

**Universitat Politècnica de València**

**CURSO 2011 – 2012**

**OFICINA DEL DEFENSOR  
DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**







**Universitat Politècnica de València**

**CURSO 2011 – 2012**

**OFICINA DEL DEFENSOR  
DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

EDITORIAL UPV

Ref.: 2012.iiii

Edita: EDITORIAL DE LA UPV  
Camino de Vera, s/n  
46022 VALENCIA  
Tel. 96 387 70 12  
Fax. 96 387 79 12

Imprime: ~~~~~~  
Tel. ~~~~~~

---

Depósito Legal: V-~::~-2012

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	<b>3</b>
<b>Capítulo 1. Encuentro Estatal décimo cuarto de Defensores</b>	
<b>Universitarios</b> .....	<b>7</b>
Repercusiones de la aplicación del EEES (Del ciclo al grado).....	<b>8</b>
Introducción.....	<b>8</b>
Grados como complemento de la antigua titulación.....	<b>9</b>
La experiencia de los nuevos grados.....	<b>10</b>
<b>Capítulo 2. Selección clasificada de expedientes y consultas de</b>	
<b>alumnos.</b> .....	<b>11</b>
Sección 2.1 Alumnos: Normas de Permanencia.....	<b>11</b>
Sección 2.2 Alumnos: Becas en general, convalidaciones, matrícula y	<b>33</b>
traslados.....	
Sección 2.3 Alumnos: Becas Erasmus, Promoe, Marie Curie y otras .....	<b>55</b>
Sección 2.4 Alumnos: Temas sobre exámenes.....	<b>65</b>
Sección 2.5 Alumnos: Temas sobre evaluación curricular.....	<b>89</b>
Sección 2.6 Alumnos: Temas de bilingüismo.....	<b>93</b>
Sección 2.7 Alumnos: Temas varios.....	<b>95</b>
<b>Capítulo 3. Temas relacionados con administración y servicios.</b> ....	<b>111</b>
<b>Capítulo 4. Temas relacionados con profesores.</b> .....	<b>113</b>
<b>Capítulo 5. Expedientes y consultas relativos a titulados</b> .....	<b>115</b>





# PRESENTACIÓN

El Artículo 24 del Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria exige la presentación de la Memoria anual de las actividades de la Oficina del Defensor Universitario, que nos da la oportunidad de mirar hacia atrás para aprender de las situaciones que se nos han presentado.

El capítulo 1 se dedica al Encuentro Estatal de Defensores Universitarios décimo cuarto, detallando la tercera Mesa de Trabajo dedicada a Repercusiones de la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior (del ciclo al grado) por su interés general para nuestra comunidad universitaria en estos momentos.

El capítulo 2 recoge una selección de casos referentes al alumnado divididos en siete secciones:

- Sección 2.1, dedicada a casos planteados a la Oficina del Defensor Universitario relacionados con normas de permanencia. Describe una muestra de 39 casos.
- Sección 2.2, que reúne una selección de 35 casos relativos a Becas, Convalidaciones, Matrícula y Traslados.
- Sección 2.3, contiene una selección de 10 casos sobre Becas Erasmus, Promoe, Mari Curie y otras.
- Sección 2.4, sobre Temas de Exámenes, con una selección de 34 casos.
- Sección 2.5, dedicada a casos sobre Evaluación Curricular. Consta de una selección de 4 casos.
- Sección 2.6 sobre cuestiones de bilingüismo. Consta del resumen de los 3 casos tratados en la Oficina del Defensor Universitario.
- Sección 2.7, está dedicada a Temas Varios, que es una selección de 24 casos no incluidos en las secciones anteriores.

El capítulo 3 se dedica a temas atendidos en la Oficina del Defensor Universitario relacionados con Administración y Servicios, que se clasifican en:

- Problemas relacionados con traslados.
- Problemas relacionados con malentendidos y amenazas (tanto entre miembros de administración y servicios, como entre miembros de este colectivo y de otros colectivos).
- Conflictos por posibles condiciones de falta de seguridad laboral, referidos fundamentalmente a condiciones de higiene en el trabajo ante el tratamiento con productos peligrosos.
- Problemas relacionados con retribuciones extraordinarias asociadas a convenios.
- Problemas relacionados con valoraciones en concursos de méritos.

No se describe ningún caso por una observación que realizó una profesora sobre la dificultad de conservar el anonimato entre miembros cercanos a cada caso, al ser el

colectivo de Administración y Servicios y a Profesores mucho menor que el de estudiantes.

El capítulo 4 es sobre casos relacionados con profesores. Los temas tratados en la Oficina del Defensor han versado sobre:

- Conflictos en varios Departamentos respecto a asignación y distribución de docencia, desarrollo del programa, objetivos, temas diversos relacionados con los Consejos de Departamentos, ....., así como derivados de resolución de concursos a plazas de Profesor Asociado.
- Consultas relacionadas con expedientes.
- Problemas relacionados con el correo electrónico.
- Problemas, quejas y consultas sobre evaluaciones, tanto internas como externas de diferentes agencias, estatales y autonómicas.
- Consultas sobre bilingüismo.
- Problemas y consultas relacionadas con las encuestas realizadas a los alumnos sobre la calidad de la docencia.
- Problemas y consultas relacionadas sobre diferentes premios y reconocimientos (Excelencia Docente, Medalla por los 25 años de servicio, ... ).
- Consultas planteadas sobre el control de asistencia.
- Problemas con las promociones, relacionados con el Real Decreto-Ley de 30 – XII – 2011 por el que suspendió cautelarmente la promoción del profesorado.
- Problemas alrededor de colaboración en Dirección de Tesis Doctorales, Trabajos fin de Master, así como en publicaciones científicas.
- Cuestiones alrededor de la normativa de fondos ACE y ACI.

Por la razón indicada en el capítulo 3 no se describe ningún caso, dada la dificultad de garantizar el anonimato en el círculo próximo a cada uno de los problemas.

El capítulo 5 se dedica a expedientes y consultas relativos a titulados que no están incluidos en apartados anteriores. Se presenta una muestra de 14 casos resumidos que tratan sobre temas muy diversos, a saber:

- Homologación de Título.
- Tasas sobre las asignaturas adaptadas.
- Quejas sobre prácticas en empresa.
- Problemas con la obtención de doble titulación (diplomado y grado)
- Diversos problemas relacionados con cursos Master, por ejemplo:
  - Derivados de cambio de Plan de Estudios.
  - Agravios comparativos en función de la Universidad de procedencia.
  - Quejas sobre la diferencia de tasas de matrícula entre asignaturas coincidentes de un plan formativo para doctorado con las de un master.
  - Dificultades para compatibilizar estudios y horario laboral.
  - Peticiones de prórroga para presentar el Proyecto Fin de Master, tratando de evitar nuevo pago de tasas.
  - Supresión de un Master por falta de alumnos, sin dar opciones similares a las de diplomatura o licenciatura para poder terminar el Master,

Los tres integrantes de la Oficina del Defensor agradecen un año más la ayuda recibida de todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Como lo relativo a alumnado ha supuesto alrededor del noventa por ciento de los casos de la Oficina,

deseamos resaltar el apoyo de todos los Vicerrectores relacionados con alumnado, así como de las Direcciones y Jefaturas de Estudios de los todos los Centros, sin excepción. Siempre su apoyo ha sido total y de una gran diligencia. Como es lógico, hemos necesitado muchas veces la colaboración de todo el Servicio de Alumnado, donde siempre hemos encontrado la mejor disposición para orientarnos y facilitarnos todo lo solicitado para la mejor atención a los alumnos.

También agradecemos a todos los que han confiado en la Oficina del Defensor haciéndonos partícipes de problemas, quejas, sugerencias o críticas, ayudándonos en nuestra decidida voluntad de avanzar en el servicio a la comunidad universitaria, siguiendo lo indicado en nuestros Estatutos.

Mari Carmen Ruiz Sabater, Manuel López Pellicer y Eduardo Vicens Salort  
Oficina del Defensor Universitario  
Valencia, 15 de octubre de 2012.



# CAPÍTULO 1.

## ENCUENTRO ESTATAL DÉCIMO CUARTO DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.

El XIV Encuentro Estatal de Defensores Universitarios tuvo lugar en la Universidad de Cartagena los días 27 y 28 de octubre. Se estructuró alrededor de las tres sesiones de trabajo siguientes:

- *La convivencia y el régimen disciplinario en la Universidad: Borrador del anteproyecto de ley de convivencia y disciplina académica en la enseñanza universitaria.* Primera sesión de trabajo, jueves 27 de octubre, 11.45 horas. Ponente-moderador: Eduardo Gamero Casado (Defensor de la Universidad Pablo de Olavide).
- *La figura del Defensor: Ayer, hoy y mañana.* Segunda sesión de trabajo, jueves 27 de octubre, 16.00 horas. Ponentes: María Jesús Lago Ávila ( exDefensora de la Universidad CE U-San Pablo), María Teresa González Aguado (Defensora de la Universidad Politécnica de Madrid) y José Manuel Palazón Espinosa (Defensor de la Universidad de Murcia).
- *Repercusiones de la aplicación del EEES.* Tercera sesión de trabajo, viernes 28 de octubre, 9.30 horas. Ponente-moderador: Joan Miró Ametller (Defensor de la Universidad de Girona).

También se celebró IV Asamblea de Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) el día 28 de octubre de 2011, presidida por María Teresa González Aguado, quien antes de dar comienzo a la asamblea concedió la palabra a Josef Leidenfrost, defensor universitario austríaco, quien solicitó el apoyo de los miembros de la CEDU para una propuesta sobre la creación del defensor universitario europeo que se quiere presentar a los ministros europeos de educación en una futura reunión.

Se eligió a Rosa Galán nueva Presidenta de la CEDU, sustituyendo a María Teresa González Aguado, quien ha sido Presidenta de la CEDU desde su fundación y, por tanto, ha agotado los dos períodos previstos. Nuestra compañera Carmen Carda, Síndic de Greuges de la Universitat de València, pasó a desempeñar la vicepresidencia. A las dos deseamos los mejores éxitos en su gestión.

Del informe de la Comisión ejecutiva de la CEDU destaca la intervención de la Comisión ejecutiva, en nombre de la Conferencia, en la redacción de los artículos referidos a la figura del defensor que figuran en el Estatuto del estudiante universitario y en el proyecto de Estatuto del personal docente e investigador, así como que un defensor universitario forme parte del grupo de expertos que intervienen en la redacción del anteproyecto de ley de convivencia y disciplina académica en la enseñanza universitaria y que otro defensor se haya incorporado a la Comisión que estudia la adecuación de la universidad a las condiciones de los discapacitados.

Por su interés para nuestra comunidad Universitaria se recoge a continuación un resumen de la tercera sesión de trabajo, dedicada al estudio de las repercusiones de la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior.

## **1. Repercusiones de la aplicación del EEES (Del ciclo al grado).**

### **1.1. Introducción.**

En general, la implantación de los títulos de grado en sustitución de las antiguas titulaciones se ha hecho de forma progresiva. Cada año se ha instaurado un nuevo curso de grado a la vez que se cerraba el curso correspondiente de licenciatura o de diplomatura. Sin embargo, en algunos casos la implantación se ha hecho de golpe, todos los cursos a la vez, en un solo curso académico. Tanto si el cierre de los antiguos ciclos se lleva a cabo progresivamente o no, debe respetarse para los cursos cerrados el derecho que tiene el estudiante matriculado a un total de seis convocatorias por asignatura. Dos de estas convocatorias corresponden al último curso en que fue impartida la asignatura presencialmente. Las otras convocatorias pueden pertenecer a cursos sin docencia presencial, utilizando tutorías como alternativa, quizá permitiendo que los estudiantes asistan a clase de asignaturas (a veces más de una) de grado cuyos programas coincidan o se parezcan a las suprimidas. En todo caso, el estudiante tiene derecho a la evaluación, de acuerdo con las directrices que el profesor haga públicas.

### **1.2. Cierre de titulaciones.**

El cierre progresivo, por cursos, de una licenciatura o diplomatura ha protagonizado diversas reclamaciones de los estudiantes que todavía continúan con los estudios anteriores. Las razones para no pasar de la titulación antigua al título de grado pueden ser muy diversas. Por ejemplo, un estudiante de diplomatura, titulación que tenía tres cursos, puede optar por la continuidad con la esperanza de terminar antes sus estudios.

Dicho estudiante, si tenía pendiente alguna asignatura de primer curso y optó en su momento por la renuncia a alguna convocatoria, puede encontrarse con una asignatura sin docencia presencial por segundo año consecutivo, por lo que no podrá llegar a la sexta convocatoria, pues ya no se volverá a programar la asignatura en los próximos cursos.

Alguna de las medidas adoptadas por los centros, como "cursos especiales" o "tutorías colectivas" pueden chocar con exceso de trabajo, imprevistos o simplemente

con la realidad de las medidas de contención en las circunstancias actuales, las dificultades que tengan los departamentos para cubrir los planes docentes, problemas de espacios disponibles (aulas y laboratorios) ... Todo ello puede generar quejas de los estudiantes relacionadas con la calidad de la docencia.

Veamos algunos casos:

- Estudiantes que tienen pocas asignaturas pendientes, quizá muy pocas, para terminar la titulación pero quizá alguna alcanza la sexta convocatoria y pertenece a un curso ya sin docencia. Si no la aprueban, aunque aprueben todas las restantes, deberán pasar al grado, a menudo con un incremento de los créditos que les quedarán por cursar o, sencillamente, con un curso más.
- Asignaturas sin docencia que contemplan prácticas de laboratorio. Dichas prácticas, en el anterior plan de estudios, contabilizaban en la nota final. Para el centro docente, organizar las prácticas correspondientes puede ser un problema logístico de solución complicada o, simplemente, costosa.
- Estudiantes que se matriculan por primera vez de asignaturas que no han cursado nunca previamente i que ya no tienen docencia presencial. Son estudiantes que en cursos anteriores no se matriculaban del "curso completo" y ahora afrontan materias que ya no volverán a impartirse. En este caso, el estudiante tendrá como máximo cuatro convocatorias. En principio, no se autorizaba la matrícula de una asignatura sin docencia que no hubiera sido ya cursada alguna vez por el estudiante. Una interpretación favorable de la norma ha permitido que se matriculen y se les ha advertido que no tendrán derecho a las convocatorias quinta y sexta.
- Quejas sobre la calidad de las tutorías, sobre el nivel de los exámenes, sobre la actitud del profesorado, sobre el tratamiento administrativo ...
- Estudiantes que, invitados a incorporarse a las aulas donde se imparte el grado, incrementan el tamaño del grupo (algo especialmente grave en el caso de los grupos de prácticas), no se adaptan a las metodologías docentes de los grados, consideran que los trabajos encargados por el profesor y las horas de clase presencial no corresponden al su plan de estudios, tal como estaba organizado cuando iniciaron sus estudios, comparan desfavorablemente los créditos de la nueva asignatura con los de la antigua, tienen problemas de coincidencia de horarios ...
- Desconfianza de ciertos estudiantes que de repente sienten temor por la "amenaza de ser atrapados por el grado".
- Otros ...

## **1.2. Grados como complemento de la antigua titulación.**

Algunos centros han dado la posibilidad a los estudiantes de obtener el título de grado, además de la diplomatura, en un solo curso, bien como curso extraordinario que complementaba los superados, bien como curso único con convalidaciones y reconocimiento de una titulación cursada hace ya unos años.

Algunas quejas generadas por este proceder son:

- Estudiantes que no podrán tener el título académico porque la titulación todavía no ha superado todos los trámites de reconocimiento impuestos por la administración educativa. Incluso es posible que el estudiante haya pagado los derechos del título. Puede, entonces, solucionar muchas dificultades simplemente presentando el resguardo de pago de los derechos del título; pero en el extranjero le pedirán el título oficial y no podrá disponer ni siquiera del certificado sustitutorio.

- Los estudiantes pueden haber cursado masteres o cursos de especialización que superen el contenido de asignaturas parecidas que forman parte del plan de estudios y que, por alguna razón, no han podido convalidar. La posibilidad de reconocer méritos profesionales abre una puerta para solucionar esta conflicto; pero es un reconocimiento sin puntuación.
- Para algunos profesores, son estudiantes difíciles de evaluar comparados con un "estudiante normal" y su adaptación a las nuevas metodologías docentes puede ser muy complicada.
- Dificultades relacionadas con la competencia en lengua extranjera.
- Otros ...

### **1.3. La experiencia de los nuevos grados.**

Por ahora las quejas que presentan los estudiantes sobre el funcionamiento de los grados se ajustan al patrón habitual. Por ejemplo, tenemos las quejas sobre la planificación de la asignatura y los métodos de evaluación, su planteamiento por parte del profesor y la interpretación de los estudiantes o, incluso, el profesor.

Hay sin embargo quejas con características especiales. En bastantes casos, las quejas se relacionan con los cambios experimentados por los usos y costumbres que se habían tolerado y que han sido puestos en cuestión por las transformaciones metodológicas que acompañan la implantación de los grados. Algunas de estas quejas son:

- Quejas del profesorado que considera excesivo el trabajo de tipo más técnico, administrativo u organizativo relacionado con la planificación docente. Las críticas, citando a quienes las exponen, derivan hacia la acusación de "secundarización" de la docencia universitaria o manifiestan un temor a una progresiva rigidez o a un control exagerado de la labor docente.
- Quejas de los estudiantes, que se convierten en protestas, sobre la presión del trabajo o sobre determinadas prácticas metodológicas.
- Quejas sobre el número de trabajos que hay que presentar y la poca atención con la que los trata el profesorado. Por ejemplo, un profesor de una asignatura exige 9 trabajos (breves) semanales; el grupo (muy numeroso) tiene 100 estudiantes ...
- Quejas sobre la escasa utilización de las herramientas de comunicación y de gestión docentes por parte de algunos profesores.
- Dificultades de coordinación entre profesores que imparten sucesiva o simultáneamente una misma asignatura.
- Diferencias entre las actitudes y grado de exigencia de profesores de distintos grupos de una misma asignatura.
- Quejas sobre las prácticas externas, tanto de profesores, como de estudiantes y de autoridades académicas.
- Quejas sobre la competencia en lengua extranjera que ponen en duda su necesidad ...
- Quejas sobre ...

Probablemente, defensores, valedores y síndics universitarios pueden aportar muchos otros ejemplos que enriquecerán el debate. Así, además de compartir nuestras experiencias, podremos plantearnos una perspectiva general sobre los "detalles imprevistos" del período de transición hacia el grado.

Joan Miró Ametller, Síndic de greuges de la Universitat de Girona



## **CAPÍTULO 2. SELECCIÓN CLASIFICADA DE EXPEDIENTES Y CONSULTAS DE ALUMNOS.**

### **SECCIÓN 2.1 ALUMNOS: NORMAS DE PERMANENCIA.**

#### **C-85-2011 (25-07-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumno de Grado que este año ha cursado primero de \*.

Suspendió la asignatura \*\* con una nota de 4,5. Se presentó a la recuperación (era obligado) y como es alérgico y ese día se encontraba mal sacó un 0,5. Esa es la nota que se le ha quedado en el expediente.

Ahora no puede matricularse de segundo curso y tiene que repetir el próximo año con sólo esa asignatura, que además es del segundo cuatrimestre.

La escuela tiene una normativa de progreso y permanencia en la que se ha establecido que para poder pasar a segundo curso sólo se tiene que tener suspendida una asignatura y con una nota no inferior a 4.

Con fecha 13-07-11, el alumno presentó una instancia por registro general dirigida al Rector.

El 25-07-11, acude al Defensor ya que todavía no le han contestado a su instancia. El Defensor le indica que debe presentar una instancia en la Escuela dirigida a la dirección de la misma.

A su vez el Defensor habla con el Jefe de Estudios para comentárselo y éste le indica que la Comisión de Evaluación de la Escuela revisará el caso del alumno. El 11 de septiembre de 2011, el alumno nos indica que consultaron sus notas anteriores, lo aprobaron y ya está matriculado.

### **C-88-2011 (28-07-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Nos llamó la madre de un alumno y nos comentó que a su hijo le habían quedado 2 asignaturas en primer curso de \*.

Ha suspendido 19 créditos y, según las normas de permanencia no podrá matricularse de todo segundo curso, por lo que tendrá poca docencia y muchos huecos.

A los alumnos que han suspendido 18 créditos si que se les permite la matrícula entera.

El Defensor tuvo varios contactos para confirmar que el equipo rectoral había tomado la decisión de no permitir la matrícula del 2º curso completo a partir de que quedasen de primer curso más de 18 créditos suspendidos.

### **E-22-2011 (15-12-2011) (Tiene que adaptarse a Grado para poder seguir)**

Alumna de la \* en la Diplomatura \*\*. El curso pasado (2010-2011) tenía pendiente la asignatura de primer curso \*\*, cuya convocatoria era en julio 2011. Un mes antes se les informó desde la secretaría de la Escuela y mediante un correo electrónico a todo el alumnado que el que no superara asignaturas de primer curso, tendría que adaptarse al Grado. La alumna se presentó al examen pero como vio que no tenía posibilidades de aprobar, no entregó el examen.

Por su situación familiar tuvo que trabajar para financiar sus estudios. Nunca antes había estudiado \*\*\* e intentó aprobar el resto de asignaturas que tenía pendientes (y lo hizo), pero en \*\*\* no consiguió llegar al nivel necesario para aprobar, además estuvo de Erasmus en \*\*\*\* el último año en el que se impartieron las clases, así que como la titulación ya estaba extinguida sólo podía presentarse a exámenes.

Después del verano, la única comunicación formal por parte de la Escuela fue la citación para la auto matrícula en septiembre de la Diplomatura.

Debido a la incertidumbre que tenía la alumna junto con sus compañeros que estaban en su misma situación acerca de qué iba a pasar con ellos, y el exceso de confianza hizo que al poderse matricular de la diplomatura y no obtener ninguna comunicación oficial de la Escuela, pensó que en el presente curso tendría nuevamente la oportunidad de presentarse en junio a la convocatoria de \*\*\* I y II, además de que hubo problemas en el sistema de auto matrícula que derivaron en que aparecieran créditos de libre elección extra que le hizo pensar que correspondían a la asignatura \*\*\*.

Cuando hace una semana la alumna se dirigió a la secretaría de la Escuela para gestionar el “prácticum”, se dieron cuenta que ella no debía estar matriculada en Diplomatura y se “forzó” para que se matriculara en grado, anulando la matrícula de Diplomatura, pero tampoco le fue posible formalizar dicha matrícula ya que la citaron para el día 6 de diciembre (festivo) y no pudo concluir la matrícula debido a que el primer cuatrimestre está casi finalizado y todas las asignaturas de las que se tenía que matricular de 1º y 2º de Grado eran de primer cuatrimestre, el cual por las fechas ya

estaba perdido y no se podía cerrar la matrícula por no llegar al mínimo de créditos matriculados.

Todo ello ha derivado en que, por despiste de la alumna y la carencia de información/comunicación formal por escrito o por teléfono por parte de la escuela, además de la carrera de errores del sistema, han hecho que en diciembre la alumna ya no pudiera incorporarse al Grado.

Hay constancia de que otros alumnos que se encontraban en una situación similar a la suya, fueron informados por escrito o por teléfono de que no podían continuar con los estudios, pero la alumna no tuvo ninguna comunicación al respecto y a estas fechas la adaptación al grado es inviable.

La alumna solicita la orientación del Defensor Universitario. El 15-12-2011, el Defensor Adjunto, habla con el Director de \* y con los Vicerrectores correspondientes, con la intención de proponer la siguiente posible solución, dado que la Diplomatura se ha extinguido y ya no hay convocatorias de primer curso. Consistiría en:

- Mantener la matrícula de Diplomatura en este curso 2011-2012 hasta junio.
- La alumna se presentará al examen de junio de la asignatura \*\*\* II y una vez aprobada esta asignatura presentará el Prácticum.
- Solicitará la Evaluación Curricular de la asignatura de primero, \*\*\* I, y aunque en su expediente académico consta N/P, tal vez por ser un caso especial no se tenga en cuenta para que le concedan la E. Curricular.

Para favorecer la solución de este caso, el 21-12-2011, el Defensor adjunto remite escrito con la posible solución al Vicerrector y al Director de la Escuela.

El 27-12-2011 llamaron a la Oficina del Defensor desde la secretaría de \* y nos dijeron que consultado el Servicio \*\*\*\* les han indicado que no se le puede mantener la matrícula en diplomatura y que consultado al Vicerrector, no procede esa solución, por lo que la alumna debe decidir si anula la matrícula y pide devolución de tasas para adaptarse el curso que viene a Grado o quiere seguir y adaptarse este curso.

El 28-12-2011, la Escuela comunica al Defensor Adjunto que ya han informado a la alumna, la cual ha pedido la anulación de matrícula y solicitado la devolución de tasas, también remiten copia de los correos que lo confirman.

### **C-95-2011 (13-09-2011) (Recargo por segunda matricula)**

Alumno de \* que el pasado curso 2010-2011 sufrió un infarto, por el cual se le practicaron 4 bypass y después rehabilitación cardíaca, por lo que no pudo cursar las asignaturas de horario matutino, y sólo pudo cursar las que se daban por la tarde.

En este curso 2011-2012 se ha matriculado de nuevo de estas asignaturas pero se le aplica un recargo de 70% por ser la segunda vez que se matricula.

El alumno ha presentado una instancia a la dirección de \* solicitando la supresión del recargo ya que considera que es una penalización inadecuada por su situación, aportando documentación acreditativa.

Acude a la Oficina del Defensor, donde entrega copia de la instancia. Poco después, el Defensor le comunicó que en la normativa de matrícula no se contemplan excepciones y la aplicación informática tampoco lo permite. Lo que es posible es solicitar mediante instancia al Vicerrectorado de Asuntos Sociales que se le compense o se le conceda una ayuda para poder hacer frente al incremento de la matrícula debido al recargo.

El 28-09-2011 presentó una instancia dirigida al Vicerrectorado \*\* solicitando una ayuda para poder pagar la matrícula ya que está en paro y el próximo 20-11-11 pasará a percibir subsidio por mayor de 53 años.

### **C-101-2011 (21-09-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumna de primer curso de \* que recibió notificación de que no había cumplido con las normas de permanencia. Había solicitado la continuación de estudios, pero no lo hizo a la Comisión de Permanencia por lo que se le anuló la matrícula.

El 01-09-2011, presentó recurso de alzada ante el Rector solicitando se admitiera su matrícula, considerando los problemas de salud que la habían afectado y que por error no presentó la solicitud de continuación a la Comisión de Permanencia.

Los problemas de salud se relacionan con su ingreso en el Hospital Clínico Universitario, donde se le diagnosticó un proceso de \*\*, que le afecta a su rendimiento intelectual, con síntomas de \*\*\*, \*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

El 21-09-11, presentó otra instancia al Rector adjuntando el certificado médico del Hospital Clínic Universitari, y acudió a la Oficina del Defensor Universitario.

El 30-09-2011, se indicó a la alumna que se estaba estudiando su caso, que en breve recibiría la respuesta, siendo aconsejable que aporte otro certificado del hospital en el que se indique que ya está bien para poder continuar sus estudios.

### **C-102-2011 (26-09-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumno de primer curso en \* que no superó el mínimo de 12 créditos exigidos en la normativa de Permanencia.

Formalizó la matrícula en el mes de julio y el 15 de agosto recibió un escrito en el que se le denegaba dicha matrícula. Presentó una instancia solicitando se revisara su caso y se le aceptara, pero le vino denegada.

Acudió a la Oficina del Defensor para pedir asesoramiento, dado que el día 27 de septiembre tiene cita con la correspondiente Vicerrectora y con el Asesor Jurídico que atiende a los alumnos.

El Defensor Universitario le explicó la normativa y le indicó que si no es aceptado, puede matricularse de otra especialidad de \* o en otra carrera.

### **C-106-2011 (30-09-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumno de \* que en el curso 2010-2011 estaba matriculado en el Grado en \*\*, pero como no cumplió la normativa de permanencia no podía continuar estudios.

El Defensor le aconsejó que hiciera una nueva preinscripción y así lo hizo.

En el orden de preferencias, por equivocación, puso en primer lugar la carrera que ya había cursado. La Comisión Gestora de los procesos de acceso y preinscripción universitaria le volvió a asignar la misma, ya que había plazas vacantes, pero le rechazó su centro por incumplir la normativa de permanencia.

El sistema le impedía matricularse en otra carrera, ya que tenía una plaza asignada, por lo que tuvo que solicitar mediante instancia dirigida al Servicio \*\* de la Universidad que le cambiara el orden de preferencias y se tuviera en cuenta como primera opción la de Grado en \*\*\*.

El 05-10-2011 se le comunicó el cambio y el alumno se podrá matricular en \*\*\*\*.

### **C-108-2011 (10-10-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumno de \* matriculado en el curso 2010-2011 que no cumplió con la normativa de permanencia. En el mes de julio le dieron fecha de matrícula, se matriculó y apareció en las listas. Ha empezado a ir a clase, incluso ya tiene prácticas y exámenes hechos.

La primera semana de octubre se dio cuenta de que en su intranet no figuran las asignaturas de este curso, pues sólo están las del curso pasado.

En la Escuela le dicen que en el mes de junio se le mandó un correo por el INBOX, en el que le indicaban que no podía seguir por no cumplir la normativa. El alumno dice que este correo no lo consulta ni él ni la mayoría de los alumnos.

También le han dicho en la Escuela que ha habido un error informático y por eso le ha dejado matricularse, que hay 8 alumnos en su misma situación. En \* le dicen que no puede seguir.

Ha presentado una instancia solicitando la admisión y se la han denegado.

El viernes 07-10-2011, recibió una llamada indicándole cuatro centros en que todavía quedaban plazas. El lunes 10 de octubre acudió a uno de esos centros y le indicaron que no quedaban plazas. El 11 de octubre de 2011 presentó una nueva instancia dirigida al Vicerrectorado \*\* explicando su situación, que no volvió a realizar la preinscripción por creer que estaba admitido en \*, y solicitando que se le permitiera matricularse en los tres restantes centros de los cuatro en que le dijeron que quedaban vacantes.

El 21 de octubre se comunicó al alumno que era casi imposible que se matriculara en los centros que había indicado, relacionados con la llamada telefónica, dado que los tres centros tenían alrededor de 50 alumnos en lista de espera.

También se le dijo que el Servicio de \*\*\* había contactado con \*\*\*\* donde quedaban plazas vacantes en \*\*\*\*\*, donde, con carácter excepcional, dado lo avanzado del curso académico, le admitirían la matrícula.

### **C-116-2011 (26-10-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumno de \* en la especialidad de \*\*. Está cursando el plan antiguo y este año se ha matriculado de:

- Cuatro asignaturas que le han quedado de 1º curso.
- Todo segundo curso menos 2 asignaturas que ya las tiene aprobadas.
- Dos asignaturas de tercer curso.

Ayer día 25-10-11, recibió una carta por parte de \* en la que le indican que le han anulado la matrícula por no cumplir la normativa de permanencia.

Tiene un mes para recurrir y puede presentar recurso de alzada a la Escuela o al Rector. Indica que antes de recibir la carta ya estuvo hablando con la orientadora de la Escuela y que tiene cita para la próxima semana.

Se pone en contacto con el Defensor para que le asesore. Desde la Oficina del Defensor se le indica que lo primero es que se ponga de inmediato en contacto con la Escuela para que le indiquen si todavía se puede pasar a Grado, o incluso que intente hablar con la orientadora lo antes posible aunque no tenga cita y que ella le asesore ya que es conoedora de su caso.

La orientadora le aconsejó presentar recurso de alzada ante el Rector, que fue desestimado ante el informe negativo de \*.

### **C-119-2011 (02-11-2011) (Solicita la simultaneidad de estudios)**

Alumna de \* que en 2007-2008 estaba cursando \* y por incumplimiento de la Normativa de Permanencia ese año, solicitó un cambio a \*\*. Actualmente en \*\* tiene todo el primer curso aprobado, de segundo curso sólo le falta una asignatura de 6 créditos y de tercero le falta una asignatura de 6 créditos y otra de 4,5, es decir, que para ser licenciada le quedan 3 asignaturas, el Proyecto Final de Carrera y algún crédito de libre elección.

Como consecuencia de esto y debido a su escasa carga lectiva ha solicitado la simultaneidad de estudios para cursar \*, la cual le ha venido denegada según escrito de la dirección de \* de fecha 26-10-11 por no proceder dicha simultaneidad ya que le fue anulada la matrícula por incumplimiento de las Normas de Permanencia en el curso 2007-2008. Contra este acto, puede interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universitat Politècnica de València.

Como consecuencia del asesoramiento solicitado en la Oficina del Defensor, el 04-11-11, la alumna presenta en Registro General recurso al Rector, en el cual expone su situación y que el problema de incumplimiento de Normativa de Progreso y Permanencia se ha resuelto al haber superado primer y segundo curso de \*\* por ser comunes con \*, solicitando que se revise su caso y se le conceda la simultaneidad. Después de un informe favorable de \*, se resolvió positivamente el recurso y se le concedió simultaneidad para estudiar \* y \*\*.

### **C-134-2011 (15-12-2011) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumno de \* que durante el curso 2010-2011 cursaba grado en \*\*. No superó los 12 créditos necesarios para continuar los estudios y le notificaron el 05-07-11 desde \*\* que no cumplía las Normas de Permanencia, pero que podía solicitar mediante instancia la posibilidad de continuar sus estudios.

El alumno, con fecha 07-07-11, presentó en Registro General dicha solicitud, sobre la cual le indicaron que tendría la resolución el 21 de julio.

Recibió citación para la matrícula del curso 2011-2012 y la formalizó aunque con carácter condicional a la resolución de su instancia. El alumno asiste con normalidad a las clases, hasta que el 09-11-11, recibe la contestación de \* de que se le ha denegado la solicitud de continuar estudios y no puede acceder ni siquiera al Poliformat.

En la Oficina del Defensor se le ayudó a redactar un escrito, incluyendo algunos condicionantes que había tenido el alumno y que le impidieron tener un rendimiento normal.

El escrito recibió contestación negativa, y, además, el Jefe de Estudios de \* le comunicó que según indicaciones de la Vicerrectora puede matricularse debido a que existen listas de espera en las titulaciones de \*.

El alumno se siente indefenso por la tardía notificación de la carta, pues no entiende como siendo certificada llegó a su domicilio el 9 de noviembre, a pesar de que tenía fecha de salida de 21-07-11. También se queja de que no se le anule la matrícula en cuanto se produjo la resolución negativa y siga matriculado hasta que le pasan el pago del seguro escolar y parece que entonces se dan cuenta de que no debe estar matriculado. Si alguna de estas dos cosas hubiera ocurrido a su debido tiempo, ahora podría estar matriculado en otra carrera del Campus donde está ubicado \* o en otra especialidad donde está ubicado \*\*.

Además indica que tenía un piso alquilado en \*\*\* del que ya había pagado dos meses y la fianza, lo cual ha reclamado a la universidad mediante instancia el día 15-12-11.

Pidió asesoramiento al Defensor, quien le indicó que dado que había recibido un escrito debe presentar instancia a la Vicerrectora de Alumnado.

En el Servicio \*\*\*\* se le indicó al Defensor que, aún admitiendo el retraso de la carta, no debemos olvidarnos de que los alumnos también reciben un correo electrónico comunicando la denegación, hecho que el alumno niega.

El 22-12-11 se contestó al alumno indicándole:

- Que por razones obvias no es procedente el pago del importe que reclama.
- Que no es posible efectuar la matrícula en \*\*, por tener alumnos en lista de espera.
- Que valoradas todas las circunstancias, e incluso el retraso de la carta, extraordinariamente se autoriza a que formalice de nuevo matrícula en Mecánica en \*\*, para que este curso intente superar los créditos (12) mínimos exigidos.

El Defensor habló con el alumno, el cual pidió se le permitiera la matrícula en Electricidad en \*\*, a lo que se accedió al haberse producido una baja. El 11-01-12, el alumno informó al Defensor que ha sido admitido de nuevo en \*\*, habiendo formalizado su matrícula y agradeciendo la intervención del Defensor.

## **C-02-2012 (04-01-2012) (Incumplimiento de las Normas de Permanencia)**

Alumno de \* que con fecha 01-12-11, remitió un correo a la Escuela preguntando por el estado actual de su matrícula. Con fecha 20 de diciembre le contestaron por escrito indicándole que el 05-07-11 le remitieron un e-mail en el que se le avisaba del incumplimiento de la Normativa de Progreso y Permanencia por lo que se le iba a anular la matrícula.

No obstante, se le mandó un formulario de solicitud de continuación de estudios para presentar a la Comisión de Permanencia y Evaluación por Curriculum, siendo el plazo de presentación del 4 al 8 de julio.

Como no se recibió ninguna notificación por su parte se procedió a darle de baja en la titulación el 07-09-11.

El alumno visitó al Defensor el día 04-01-12 para exponer su problema. Indicó que no leyó el correo y que a su casa no llegó ninguna notificación, por lo que desconocía que podía solicitar un año más para terminar el primer curso.

El Defensor le aconsejó que presentara instancia por Registro General en la que expusiera lo sucedido y solicitara excepcionalmente a la Comisión de Permanencia y Evaluación un año más para superar los créditos del primer curso.



El alumno presentó la instancia el 05-01-12 y entregó una copia al Defensor. Desde el Servicio \*\* se le informó al Defensor que este caso ya había sido estudiado por la Comisión de Permanencia y que se le había aplicado “lo mismo” que a los alumnos que se presentaron entre el 4 y el 8 de julio la petición de ser eximidos de la normativa, la cual establece que hay que aprobar primer curso completo en 2 años máximo.

De los alumnos que presentaron la solicitud, sólo se les ha eximido si les faltaban pocos créditos para completar los 60 (curso completo).

En este caso, el alumno en el curso 2009-2010 aprobó 15 créditos y pudo seguir estudios ya que el mínimo era aprobar 12 créditos. En el curso 2010-2011, aprobó 15 créditos más por tanto le faltan 30 créditos para completar los 60 créditos que tiene el curso.

Por tanto, se contestará a su instancia indicando que se anuló su matrícula en la Universidad por incumplir las normas de permanencia. En el mismo se le indicará donde puede recurrir.

Se le aclaró al alumno que este año, dada la fecha, es imposible matricularse en otra titulación, aunque está en su derecho de solicitarlo si lo desea, y que para el próximo curso deberá hacer la preinscripción dentro del plazo establecido, pero en otra titulación ya que debe estar 2 años sin volver a la titulación que cursaba.

También se informó posteriormente a la madre del alumno, que se interesó por la situación de su hijo.

### **C-17-2012 (13-02-2012) (Problemas con la permanencia)**

Dos alumnas que están cursando el Grado \* en \*\*. Una está repitiendo el primer curso y la otra está matriculada de 7 asignaturas de segundo curso y 3 asignaturas que le quedan de primero.

Las dos alumnas tienen problema con la asignatura de primer curso \*\*\* correspondiente al primer cuatrimestre, de la que se han examinado y han suspendido de nuevo, con lo cual ya no se pueden volver a examinar y se tendrán que marchar de la Facultad.

Consultado en secretaría les indican que deben presentar una solicitud de permanencia a la Comisión de Permanencia, alegando algún motivo y entregarla en el Servicio \*\*\*\*.

Les indican que también pueden presentar una instancia a la Vicerrectora, exponiendo su situación y su solicitud. Hasta final de curso no sabrán si han sido admitidas o no, por lo que tienen miedo de seguir estudiando lo que les queda de curso y finalmente ser expulsadas.

Acuden al Defensor y le indican que:

- Quisieran pedir otro examen para esa asignatura

- Quisieran seguir en la carrera y seguir avanzando en el resto de cursos.

De momento, van a presentar la solicitud de permanencia y como son varios los alumnos afectados por la misma asignatura, han pensado presentar una instancia en conjunto a la Vicerrectora.

El Defensor se puso en contacto con el Presidente de la Comisión de Permanencia para consultar el caso de las alumnas y les informa que si ellas aprueban todas o casi todas las asignaturas que les quedan, tienen muchas posibilidades de que la Comisión les conceda la permanencia, lo único es que se sabrá en junio-julio, pues hasta entonces la Comisión no sabe cuánto ha aprobado cada alumno. El Presidente de la Comisión de Permanencia le dijo al Defensor que citará a las alumnas el 16-02-12 para explicarles su situación.

### **C-20-2012 (22-02-2012) (La docencia no es compatible con su trabajo).**

Técnico de Laboratorio en el \* y alumno de \*\*, que junto con otros compañeros tienen un problema de horario con la asignatura \*\*\* del curso de adaptación al Grado, ya que el Centro no les han asignado docencia en horario compatible con su horario laboral, como se les prometió en una reunión informativa antes de matricularse.

Se trata de una asignatura que no tendrá docencia formalmente estructurada hasta el próximo curso. En Políformat no hay ningún tipo de información de los contenidos que deberían impartirse en la asignatura. Pero la asignatura puente asignada (\*\*\*\*) se imparte los jueves de 8:00 a 12:30, siendo incompatible con sus horarios de trabajo.

Han hablado con frecuencia con el Jefe de Estudios de \*, pero como no se ha solucionado nada, el día 27 de enero presentaron un escrito al Director de \* con las firmas de los afectados.

También han conversado con el profesor que imparte la asignatura puente y que dará su asignatura el año próximo, y les indica que le sorprende esa elección, porque la asignatura actual que realmente se acerca más a los contenidos que deberían dar es \*\*\*\*\*.

El día 23 de febrero se dará la clase teórica nº 3 de 15, por lo que ya han perdido una sesión de prácticas y tienen prisa por solucionar el tema. Se dirigen al Defensor para que les indique el camino más adecuado para solucionar su problema.

El Defensor se puso en contacto con el Vicerrector correspondiente, que ya había hablado con el Jefe de Estudios de \*, autorizando un nuevo grupo para esa nueva asignatura, lo que resolvió el problema del horario.

### **C-34-2012 (01-04-2012) (Trabaja y tiene problemas para asistir a clase).**

Alumna de 1º curso de Grado en \*, que tiene problemas para asistir a la asignatura \*\* por su horario de trabajo.

El profesor le ha dicho que tal vez cabría la posibilidad de que se le anulase la matrícula de esa asignatura.

La alumna se dirige al Defensor para consultarlo ya que tiene concedida beca del Ministerio y quiere saber si tendría que devolver la beca si anulase la matrícula de la asignatura cuatrimestral \*\*. En la Oficina del Defensor se le aclaró que en abril ya no es posible anular la matrícula, pues este año sólo se ha admitido la anulación hasta diciembre, si bien en toda norma siempre puede haber una excepción si está muy justificada.

Referente a la beca del Ministerio, debe estar matriculada como mínimo de 60 créditos, ya que si se queda con menos créditos pierde la beca.

En el caso de anular matrícula de alguna asignatura y quedarse con 60 créditos o más, debe tener en cuenta que:

- 1.- Si la beca es sólo de tasas, no pasa nada
- 2.- Si la beca tiene otros componentes (residencia, salario, desplazamiento, etc....) se reducirá en la parte proporcional a las asignaturas cuya matrícula se ha anulado.

También se le indica que en la convocatoria de la beca del Ministerio se recoge que el alumno tiene obligación de presentarse a examen, al menos, de un 1/3 de los créditos matriculados, ya que en caso contrario el Ministerio le reclamará el importe de la beca, facilitándole una copia de la convocatoria de becas.

### **C-49-2012 (30-05-2012) (Consulta sobre su caso para continuar estudiando)**

Alumno de \* que este año está repitiendo primer curso de grado. Acude al Defensor para consultarle sobre la Evaluación Curricular y la posibilidad de continuar estudios.

Revisado su expediente y visto que la mayoría de las asignaturas las tiene aprobadas da la impresión que no tendrá ningún problema para continuar estudios en Caminos.

El 18-07-12 el alumno comunicó a la Oficina del Defensor que había aprobado las cuatro asignaturas que le faltaban y que pasaba con todo aprobado al curso siguiente.

### **C-51-2012 (04-06-2012) (No cumple las Normas de Permanencia).**

Alumna de \* de primer curso, que se matriculó por primera vez en el curso 2010-2011, le salió trabajo y como sus padres no le pueden pagar la carrera lo aceptó, pensó que no podría compaginar estudios y trabajo y dejó los estudios. Por desconocimiento de la normativa no anuló la matrícula.

En el mes de julio recibió una carta de \* en la que le indicaban que tenía que justificar su bajo rendimiento académico o ya no le dejarían seguir en esa carrera.

La alumna presentó toda la documentación y explicó su caso, así que le permitieron poder matricularse en 2011-2012 otra vez de primer curso. Sólo le ha quedado aprobar la asignatura \*\* de primer cuatrimestre.

Ahora ha recibido un escrito del Servicio \* indicándole que no ha cumplido las normas de permanencia, por lo que han resuelto desvincularla de los estudios iniciados, durante los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014, y que contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de alzada ante el Rector.

La alumna ha presentado el recurso al Rector, solicitando que no se le apliquen las normas de permanencia en el curso 2010-2011 por los motivos indicados, con justificación documental, y que dado que en el curso 2011-2012 sólo le ha quedado una asignatura, se le permita continuar estudios.

Acude al Defensor para que le oriente si puede hacer algo más en su caso. El Defensor se ha puesto en contacto con el Presidente de la Comisión de Evaluación y Permanencia, quien el 14-07-12 comunicó al Defensor que en breve se informaría a la alumna de la concesión de un tercer año para superar primer curso de \*.

### **E-09-2012 (15-06-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumnos de \* que están en tercer curso y tienen suspendida la asignatura \*\* de primer curso. Se han examinado de la última convocatoria y han vuelto a suspender.

La Jefa de Estudios de \* les ha dicho que deben adaptarse al Grado por exigirle la normativa al haber agotado las convocatorias.

No han recibido notificación de momento y han solicitado cita a la Vicerrectora, a quien han enviado una instancia por registro general.

Este problema afecta a unos 15 ó 20 alumnos, a quienes representan, quejándose de no haber recibido tutorías por parte del profesorado, a pesar de haberlas solicitado.

La adaptación al grado les supone matricularse desde 1º curso y perder el dinero de las matrículas correspondientes a las asignaturas de la diplomatura que se extinguen. Además sólo les convalidan unas 10 asignaturas de todo lo que han cursado.

Urgen al Defensor la solución rápida de su problema, pues tienen pronto los exámenes de 3º y en la Facultad les han dicho que no hace falta ni que se examinen. El Defensor les indicó que su misión es la mediación, si bien en este caso no cumplían la normativa, por lo que sólo era posible una medida extrema de gracia, si bien siempre hay mínimos que se deben exigir.

El 19-06-12 presentó cada alumno afectado una instancia dirigida a la Vicerrectora. En septiembre, al no tener la concesión de la convocatoria que deseaban, optaron por matricularse en grado.

### **C-61-2012 (26-06-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de \* que está cursando el Grado en \*\*. Lleva dos años matriculados y sólo le queda aprobar la asignatura de primer curso \*\*\*, la cual ha suspendido en la última convocatoria con una nota de 4,7 y en la anterior convocatoria sacó un 4,8. En el resto de las asignaturas tiene una media de notable.

En \* le indican que no cumple con las normas de permanencia al no haber superado el primer curso como máximo en dos años, y se le indica que presente una instancia a la correspondiente Vicerrectora.

El alumno presenta la instancia el 26 de junio por Registro General, solicitando se tenga en cuenta su trayectoria en el resto de asignaturas y la nota final de la asignatura suspendida y se le conceda otra convocatoria.

Además acude al Defensor Adjunto para que le oriente en su caso. El Defensor atiende al alumno, el cual aporta un extracto de su expediente académico, y toma nota para comentar el caso con la Vicerrectora.

El 25-07-12, el alumno nos indica que recibió un correo del profesor en el que le decía que tenía un 5 de nota en la asignatura. El alumno ya está matriculado.

### **C-62-2012 (27-06-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de \* que estaba matriculado en el curso 2010/2011 por primera vez. Por motivos de trabajo, debidamente justificados con contrato profesional, no pudo llegar a los 12 créditos obligatorios para continuar estudios (aprobó 6), por lo que solicitó continuar estudios a tiempo parcial pero le fue rechazada y le impusieron dos años de suspensión en la Universitat Politècnica de València.

Para no perder tiempo, el alumno se matriculó en la Universidad \*\*. Ahora que lleva un año de suspensión se dirige al Defensor para que le indique a que departamento se puede dirigir para solicitar la revisión de su caso y posible anulación del segundo año, ya que éstos entorpecen su desarrollo educativo, considerando desproporcionado el tiempo de sanción y teniendo en cuenta que sus motivos fueron por trabajo, que en su día justificó.

El Defensor le indica que debe presentar instancia por Registro General, dirigida a la Vicerrectora. Puede entregar una copia en la Oficina del Defensor para su seguimiento. Este trámite es obligatorio para que la Vicerrectora lo presente a estudio de la comisión encargada de estudiar estos problemas.

El alumno no presentó copia de la instancia en la Oficina del Defensor.

### **C-64-2012 (02-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumna de \* que está en 4º curso. No cumple la Normativa de Permanencia, pues le queda aprobar la asignatura de primer curso \*\*. En la convocatoria de abril sacó un 3,84 y en la de junio un 2,81.

Ha estado hablando con los profesores de la asignatura para ver si se puede hacer algo en su caso, pues tiene el título de FP Superior y en el supuesto de pasarse a Grado esta asignatura sería convalidada.

Los profesores le han dicho que lo van a estudiar y comentarán el caso con otra profesora que está de viaje y le contestarán.

La alumna vive en \*\*\* y durante el curso está en Valencia en piso de alquiler. En principio se le indica que espere la respuesta de los profesores.

Según la respuesta, el Defensor Adjunto sugiere consultar a la Jefa de Estudios para que le diga lo que tiene que hacer.

El 04-07-12, la alumna nos dice que no le han contestado, que ha remitido un correo a los profesores pero tampoco le han contestado, así que se pondrá en contacto con la Jefe de Estudios y según como quede consultará de nuevo, o no, al Defensor.

El 05-07-12, nos llamó para decirnos que ha enviado un correo a la Jefa de Estudios y que ésta le ha dado cita para el lunes, pidiéndole le explicara por correo de que se trataba.

El 09-07-12 nos envió un correo en el que indica que la Jefa de Estudios ya ha estado hablando con los profesores y no se puede hacer nada en su caso.

Acude al Defensor para que le oriente, el cual le indica que debe presentar una instancia por Registro General dirigida a la correspondiente Vicerrectora, pidiéndole se le permita estudiar el próximo curso. Como la alumna está en Teruel, mandará la instancia por correo certificado a la Oficina del Defensor y haremos el trámite. La instancia se recibe y se presenta por Registro General, el 18-07-12. El original se devuelve a la interesada por correo ordinario.

### **C-65-2012 (06-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumna de licenciatura que estudia en \*. Indica que por problemas familiares, ha ido arrastrando periodos de depresión, que aunque nunca ha ido al médico le han afectado en sus capacidades básicas como memoria y concentración.

Le quedan 4 asignaturas de primer curso pendientes y le han informado que como se le acaban las convocatorias tendrá que pasar a Grado en caso de no superarlas.

Para ella sería un paso atrás después de su esfuerzo y prefiere en este caso, dejar la universidad. Ha estado hablando con el Jefe de Estudios, el cual le ha recomendado pasarse a Bolonia, cosa que la ha ido desanimando bastante, porque parece que nadie apuesta por ella.

Está dispuesta a triplicar sus esfuerzos este verano para intentar superarlas. Acude al Defensor para que le informe si se puede hacer algo en su caso, o hay alguna ley que la ampare.

El Defensor le indica que se les ofrece para superar las asignaturas pendientes, 3 convocatorias cada año, durante 2 años, después de terminar el plan anterior. Pasados estos dos años, la única opción es pasar a Grado.

No obstante, siempre se puede pedir una convocatoria adicional, es decir presentar una instancia al correspondiente Vicerrectorado, pero en este caso lo ve complejo, pues es una ley.

Le aconseja que se concentre a tope sobre esas cuatro asignaturas y en caso de tener que pasar a Grado debe considerar que se le reconocerían asignaturas que tiene aprobadas.

### **C-67-2012 (06-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de \* que está en tercer curso y ha suspendido la asignatura de 1º curso \*\* con un 3, y ya ha agotado todas las convocatorias. Ha estado hablando con el profesor y le ha dicho que no se puede hacer nada con respecto a la nota.

Ha hablado con el Jefe de Estudios que le ha dicho que no se puede hacer nada, lo único es presentar una instancia al Rector.

Las actas no han salido y no sabe si debería esperarse a que salieran para presentar la instancia.

Acude al Defensor para que le oriente en su caso. El Defensor indica que presente la instancia que le ha sugerido el Jefe de Estudios, independientemente de que hayan salido, o no, las actas. El Defensor puede ayudarle en la preparación de la misma si lo considera conveniente.

### **C-68-2012 (10-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de \* que en el curso 2010-2011 no superó las asignaturas \*\*, \*\*\*, \*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por lo que se volvió a matricular sólo de estas en el curso 2011-2012. No cumple con las Normas de Permanencia ya que ha suspendidos dos de las asignaturas.

El alumno indica que una serie de circunstancias familiares de este curso se han reflejado en su atención y rendimiento académico, teniendo incluso que recurrir a tratamiento médico, por lo que ha superado con buena nota sólo dos de las asignaturas.

En \*\*, la media de todas las notas le sale aprobada, pero al sacar un 3,4 y no llegar al mínimo establecido de 4 en el examen final, la tiene suspendida.

En \*\*\*\*, ha suspendido con un 4,8. Ha dejado constancia en la revisión del examen su disconformidad con la evaluación de la misma y discrepando de la prueba de aptitud de AUTOCAD, al entender que se establecieron diferentes exámenes a los diferentes grupos con un grado de dificultad muy heterogéneo y no pudiendo realizar el total del ejercicio propuesto en el plazo de tiempo determinado, circunstancia muy general en los alumnos de su grupo.

El alumno considera que ha demostrado actitud de superación e interés, asistiendo a todas las clases a las que estaba matriculado y como oyente a asignaturas de segundo, así como preparándose para el \*\*\*\*\* en el Centro de \*\*\*\*\* de la Universitat Politècnica de València.

En la Escuela ha estado hablando con la Jefa de Estudios, la cual le aconseja que presente una instancia al correspondiente Vicerrectorado. También acude al Defensor para que le oriente en su caso. Tiene de tiempo para presentar la instancia hasta el 12-07-12.

El Defensor atiende al alumno y éste entrega copia de la instancia presentada al Rector, a través de la intranet, para su seguimiento. El 20-07-12, el alumno indica que ha recibido un escrito por parte del Servicio \*\*\*\*\* en el que le indican que aceptan excepcionalmente la solicitud de continuar estudios, basándose en el artículo 10 de la Normas de Permanencia y Evaluación por Currículum.

### **C-69-2012 (10-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de \*, que no ha cumplido con las Normas de Permanencia, ya que le quedan dos asignaturas de primer curso por aprobar.

El alumno ha presentado la solicitud de permanencia con fecha 10-07-12, en la que manifiesta que el motivo de su bajo rendimiento académico se ha debido a una fuerte tensión emocional producida por una situación laboral conflictiva en su familia, la cual le ha llevado al cierre de su empresa y a una situación familiar complicada.

El alumno solicita se le conceda otra oportunidad para seguir con sus estudios. Acude a la Oficina del Defensor para que le oriente y le deja una copia de la instancia presentada para su seguimiento.

### **C-72-2012 (11-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de \* que está en su segundo año de Grado en \*\*. Tiene pendiente de aprobar la asignatura de primero \*\*\*. En el primer curso sacó un 4,73 en la asignatura y aprobaban a partir del 4,8, además NO se les permitió hacer dos convocatorias (la ordinaria y la de recuperación).



El último año, aprobó uno de los dos parciales y las prácticas, la nota de la asignatura antes de la convocatoria extraordinaria era de 4,3. No se les guardó ninguna nota y se presentaron al examen final con toda la asignatura.

El alumno indica que durante estos años ha tenido graves problemas de salud familiares, teniendo que atender personalmente en el Hospital, pues sólo tres personas de la unidad familiar están en España, ya que el resto está en \*\*\*\*. Todo esto ha afectado a la salud del alumno, provocándole alguna alteración pendiente de diagnóstico e hipertensión. La situación se agravó en marzo por la separación de sus padres.

Durante el último año solo le dejaron matricularse de 3 asignaturas, por lo que se matriculó en el Centro de Lengua, aprobando en ambos cuatrimestres los cursos de 50 horas de \*\*\*\*\*.

En el 2º cuatrimestre se les dejó ampliar matrícula, lo que sucedió cuando el cuatrimestre llevaba un mes empezado, lo que le ha supuesto un sobreesfuerzo (clases, prácticas, etc.). Ha tenido que dar clases particulares (4 horas semanales) para poder hacer frente a los gastos que acarrea la Universidad.

El alumno indica que se ha visto desbordado y tal vez ha cometido el error de no dejarse nada, pero ha sido ante la presión de no seguir retrasándose en la carrera. Acude al Defensor para que le oriente en el borrador de la instancia que tiene que presentar por Intranet como último día el 12-07-12.

El 28-09-12 llamamos al alumno, el cual indica que le han aceptado el recurso y continúa sus estudios de la carrera.

### **C-78-2012 (19-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumnos de \* afectados por la extinción del Plan de estudios del año 99. Acuden al Defensor para plantearle el problema de que tienen una o más asignaturas de primer curso y como el plan que ellos estudian se ha extinguido, según normativa tienen que pasar a cursar el Grado porque no les permiten matricularse de tercer curso.

Tras varias entrevistas con la dirección de la Escuela y con el Vicerrector correspondiente, han presentado una instancia el día 20-07-12, en la que solicitan la ampliación de un año más para la matrícula de las asignaturas de primero que tienen pendientes, así como la posibilidad a quienes sólo tengan una asignatura pendiente de 1º curso de concedérseles la aplicación excepcional de la evaluación curricular, en base a que en otras Universidades españolas ya sea concedido (Málaga, Jaén, Sevilla, Huelva, Islas Baleares, Politécnica de Madrid, etc).

El 02-08-12, los alumnos envían un correo al Defensor en el que le informan que en las conversaciones mantenidas se ha podido conseguir para los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener sólo una asignatura de primer curso pendiente
- Menos de 60 créditos pendientes.

se les ha concedido otra convocatoria, siendo únicamente aplicable para las asignaturas de 1º curso en extinción en aquellos Grados que aún no estén establecidos completamente, por lo que en el próximo año ya no se aplicarán estas mismas excepciones.

El 04-09-12, entregan al Defensor una copia del escrito que han recibido del Servicio \*\*, indicando las condiciones anteriores.

### **C-79-2012 (20-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumna de \* de una titulación en extinción que le quedan dos asignaturas de primer curso y que según la normativa tendría que pasarse a Grado con lo cual tendría de estar más cursos para terminar la carrera.

Ha solicitado mediante instancia la posibilidad de poder matricularse de nuevo de estas asignaturas junto con las de tercer curso y terminar la carrera en el menor tiempo posible.

La alumna ha tenido una enfermedad que le ha impedido el desarrollo normal de las actividades académicas, teniendo algunas recaídas en épocas de examen lo cual ha justificado con documentos médicos.

Acude al Defensor para que le asesore en la preparación de la petición correspondiente.

El 30 de julio recibe una carta del Servicio \*\* en la se le comunica que se ha concedido con carácter extraordinario una convocatoria adicional en enero a los alumnos que cumplan

- Tener sólo una asignatura de primer curso pendiente
- Menos de 60 créditos pendientes y siempre que el Grado correspondiente aún no esté establecido completamente.

La alumna cumple todos los requisitos excepto el de tener una sola asignatura pendiente de 1º curso.

Se le indica que sólo puede presentar otra instancia (lo que hizo el 03-09-12) dirigida a la correspondiente Vicerrectora exponiendo su situación y destacando la influencia de su enfermedad, justificándolo en lo posible, para que se le conceda excepcionalmente la convocatoria de enero como al resto de compañeros, si bien se le indica que la Vicerrectora conocía su situación.

### **C-80-2012 (25-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de \* que ha incumplido la Normativa de Permanencia al no superar los 60 créditos del primer curso en los dos primeros años. El alumno con fecha 25-07-12 presentó una instancia al correspondiente Vicerrectorado justificando con documentación que el bajo rendimiento se debía a la hospitalización de su hermano y la

operación de su padre, teniendo que cubrir él los trabajos en las 40 anegadas de campo en las que ellos trabajaban.

El 31-07-12, recibe una carta del correspondiente Vicerrectorado en la que no le autoriza la matrícula y le desvinculan de los estudios en dos cursos académicos.

El alumno visita al Defensor y presenta una nueva instancia el 04-09-12, en la que justifica que no pudo entregar por motivos laborales, dentro del plazo correspondiente, el documento de solicitud de exención de la Normativa de Permanencia, aportando un certificado de la empresa.

El 07-09-12, el alumno indica al Defensor que ha recibido una llamada para que recoja en el Servicio de alumnado el escrito en el que se le autoriza que pueda matricularse de nuevo en este curso académico.

### **C-83-2012 (26-07-2012) (Problemas de Permanencia)**

Alumna que lleva 8 años en la carrera \*, el año pasado se cambió a la carrera de diplomatura de tres años para terminar antes, ya que tiene problemas.

Ha realizado los exámenes y se le ha quedado pendiente la asignatura de \*, que se extingue con el Plan de Estudios.

Se ha presentado 5 veces a esa asignatura y no ha tenido suerte, en uno de los exámenes sacó un 4,2. Le quedaban pocas asignaturas para terminar la carrera y pide asesoramiento al Defensor para saber que opciones tiene, si se puede reclamar o pedir que repitan el examen.

El Defensor le indica que si es el último año en el que se va a impartir la asignatura, todavía le quedan 6 convocatorias en dos años para poder aprobarla. Si por el contrario ya se han agotado todas las convocatorias y ya no hay exámenes de esa asignatura el próximo año, lo regulado es pasar a Grado, pidiendo el reconocimiento de las asignaturas aprobadas.

Otra posibilidad sería pedir una nueva convocatoria a la correspondiente Vicerrectora mediante instancia razonada y justificando en lo posible los motivos de no haber aprobado la asignatura.

### **C-84-2012 (26-07-2012) (Problemas de Permanencia)**

Alumnos de \* que están en tercer curso de plan antiguo y les queda una asignatura de tercero y una asignatura de primer curso \* de la que ya han agotado todas las convocatorias y les han comunicado que no se pueden matricular de cuarto curso y deberían pasar a Grado.

Han estado hablando en \* y les dicen que si el profesor quiere les puede hacer un examen extraordinario o de lo contrario pasar a Grado.

Acuden al Defensor por si hay alguna posibilidad o proceso para que el profesor les pueda hacer una convocatoria extraordinaria con la asignatura de 1º curso. El Defensor les indica que deben tener en cuenta que es una asignatura de estudios antiguos que desaparecen según normativa establecida por ley.

Probablemente si no se aprueba deben pasar a un título de grado equivalente, por lo que les puede sugerir que vayan al Jefe de Estudios, le expongan el caso con tranquilidad y que les digan si puede haber alguna solución adicional para poder volver a examinarles, además de que siempre les queda la posibilidad de solicitar una convocatoria de gracia al Rector.

### **C-85-2012 (27-07-2012) (Problemas de permanencia)**

Alumno de segundo curso de Grado \*. Tiene primer curso todo aprobado y de segundo le quedan 4 asignaturas. En el mes de febrero él y otros alumnos presentaron a la escuela un pisado sobre la calificación de las prácticas de \*\*. Se les contestó el 20-03-12 desestimando la reclamación. El 04-04-12 presentaron recurso de alzada al Rector, que aún no se ha contestado.

El 27-07-12 se reclamó desde el Servicio de \*\*\* a la Escuela el informe para poder emitir la contestación al recurso. El 21-07-12, el alumno intentó matricularse vía intranet pero se le dice que no cumple con la normativa. Como estaba de viaje acudió a la Escuela el 27-07-12 y le indicaron que el incumplimiento de Normativa de Permanencia. Ese mismo día presentó instancia en Registro solicitando se le conceda poder matricularse.

El alumno también indica que tiene en la asignatura \*\*\*\* 4,22 de nota y en uno de los trabajos tiene un 1 de nota. En su día habló con el profesor el cual le dijo que iba a mandar un correo con la fecha de la revisión de los trabajos. No ha mandado nada y el alumno le ha remitido un correo que tampoco ha contestado.

El 27-07-12 vio a un compañero que tiene una nota similar y le dijo que el profesor le ha mandado un trabajo para presentarlo el día 30-07-12 y poder superar la asignatura y a él no le ha contestado.

Acude al Defensor para que le oriente en los pasos a seguir. El Defensor habla con el alumno y le aconseja que el lunes esté en la Escuela y que intente hablar con el profesor para ver si consigue el mismo trato de entregar otro trabajo.

Sobre el recurso de alzada al Rector, el alumno indica que esperará un poco más para presentarlo, pues sabe que el rectorado se ha retrasado en contestar porque no ha recibido el informe de la Escuela.

### **C-88-2012 (30-07-2012) (Problemas de Permanencia)**

Alumno de licenciatura en \* que debido a su trabajo y poco tiempo disponible, decidió cambiar a la diplomatura en \*. No ha superado una asignatura del primer curso que se extingue. Sólo ha tenido docencia cuando estuvo matriculado en la licenciatura, pues se dejó de impartir hace dos años. Indica que en la diplomatura el temario era diferente y se lo ha tenido que preparar solo, contando con el poco tiempo que le deja su trabajo, ya que no había tutorías.

El 30 de julio presentó una instancia al Servicio de \*\* en la que solicitó se le permita la oportunidad de intentar aprobarla y poder terminar el próximo año, ya que el pasarse a Grado supone que muchas de las asignaturas cursadas no se convalidan y tendría que cursar 3 años más. Adjunta un certificado de la empresa donde trabaja como justificante.

El 03-09-12, llama al Defensor para indicar que no ha recibido contestación a su instancia y tiene la matrícula de Grado para el miércoles día 05-09-12, no sabe que debe hacer. El Defensor aconseja que se matricule y cuando le contesten a su instancia se pueden hacer cambios. Todos los cambios con respecto a la matrícula deben ser antes del 31-12-12.

El 12-09-12, el Defensor le explica que a finales del mes de julio hubo una reunión con el Rector y se acordó CONCEDER una convocatoria más a los alumnos que:

- a) Sólo les quede una asignatura de 1º curso
- b) Les falten menos de 60 créditos (a él le faltan 78 créditos)
- c) No esté implantado el 4º curso de Grado (para que no perdiesen un año), condición la cumple el Grado de \*.

No se aceptó su solicitud y el Defensor le explicó al alumno que podía elevar una petición justificada con carácter extraordinario a la Vicerrectora.

### **C-89-2012 (30-07-2012) (Problemas de Permanencia)**

Alumna del Campus \* que está cursando la Ingeniería \*\*, cuya docencia está en extinción. Este año finalizaba el plazo para aprobar las asignaturas de primer curso, pero le ha quedado pendiente la asignatura \*\*\* de 3 créditos con un 4 de nota. Comenta que hay compañeros que han obtenido la posibilidad de aprobar en septiembre o mediante trabajos, pero su profesor no está dispuesto a hacerlo.

Se dirige al Defensor para que le oriente. El Defensor Adjunto le indicó que debe tener en cuenta que es una asignatura de estudios antiguos que desaparece según una normativa establecida por ley. Si no se aprueba debe pasar a un título de grado equivalente. Le sugiere que hable con el Jefe de Estudios o con el Director de su centro exponiendo su caso y que le plantee si puede haber alguna solución adicional para volver a examinarse. Además siempre queda la posibilidad de solicitar una convocatoria de gracia al Rector.

La alumna volvió a la Oficina del Defensor el 12-09-12 para indicar que había hablado con el profesor, con una profesora de \*\*\*\* y con el Jefe de Administración ya

que la Jefa de Estudios no estaba. Más tarde, desde Jefatura de Estudios le enviaron un correo diciéndole que había estudiado su caso y que no se podía hacer nada. Esta carrera ha pasado a impartirse en el Campus de \*\*\*\*\* Camino de Vera, por lo que se tiene que adaptar, siendo su fecha de matrícula el día 12-09-12.

Quiere saber si todavía se puede hacer algo o solicitar la convocatoria de gracia al Rector. El Defensor le indica los requisitos bajo los que se ha concedido una convocatoria extraordinaria de enero, que debe solicitarla mediante instancia a la correspondiente Vicerrectora lo antes posible, si los cumple y está interesado (insistiéndole que es para Grados que aún no estén establecidos completamente).

El 12-09-12, la alumna solicitó mediante instancia la convocatoria extraordinaria de enero.

### **C-94-2012 (caso 3; 2 a 6-07-2012). Problemas con normas de permanencia.**

Alumnos de \* que no cumplen la normativa de permanencia, están en segundo curso de Grado y se tendrán que marchar. Preguntan que pueden hacer y se les aconseja hablar con el Jefe de Estudios o con el Director para plantearles el problema, según como queden pueden pasar por el Defensor para que les atienda.

## **SECCIÓN 2.2 ALUMNOS: BECAS EN GENERAL, CONVALIDACIONES, MATRICULA Y TRASLADOS.**

### **C-89-2011 (28-07-2011) (No se admite la matrícula por estar fuera de plazo)**

Un alumno solicitó matrícula en \* debido al traslado de su madre a Valencia por razones de trabajo. Le indicaron que el plazo de preinscripción estaba cerrado y que no lo podían admitir. Presentó instancia en Registro dirigida al Vicerrectorado correspondiente con copia al Defensor, pidiendo su mediación.

En la Oficina del Defensor se le indicó que al ser estudios superiores no se contempla la obligatoriedad de admisión fuera de plazo, incluso aunque presente una razón justificada como es la suya, como ocurre en la educación obligatoria.

El alumno decidió terminar su primer ciclo en su Universidad y pedir el traslado a nuestra Universidad para hacer el segundo ciclo desde cero en Valencia. Se le informó del trámite y de sus fechas.

### **E-16-2011 (21-09-2011) (Le reclaman el importe de la beca)**

Una alumna obtuvo una beca para realizar el Master \* en el curso 2009/2010.

La muerte en accidente de su padre le complicó su situación familiar. En la Unidad del Master le indicaron que si no podía asistir perdería los 30 euros de la matrícula y que enviara una carta al director del Master explicándole lo ocurrido y así lo hizo. En julio de 2011 recibió una carta diciéndole que tenía que devolver el importe de la beca, 1.729 euros, por no haber cumplido lo exigido por la beca. Presentó alegaciones justificadas, pero el 20 de septiembre de 2011 recibió la desestimación de sus alegaciones y la indicación que debía reintegrar la beca.

Expuso en la Oficina del Defensor su situación actual: Ha agotado el paro, su esposo trabaja a media jornada y tienen un hijo. Desde la Oficina del Defensor se dirigió un escrito a la Subdirección correspondiente en el Ministerio exponiendo su situación, así como el que no era imputable a la alumna no haberse dado de baja, pues comunicó su situación a la dirección del Master, que también preparó un escrito explicativo y de apoyo.

La alumna también dirigió un escrito a la referida Subdirección. Pensando que la respuesta desde el Ministerio se tuviese que ajustar a la legalidad vigente, como así sucedió, desde la Oficina del Defensor se comunica a la alumna que se ha gestionado que pueda obtener una Ayuda Social de la Universidad por causa sobrevenida, con la que poder resolver el problema de la devolución.

La última visita de la alumna fue para agradecer las gestiones realizadas que habían llevado a la solución de su problema.

### **C-98-2011 (15-09-2011) (Problema de convalidaciones)**

Una alumna había aprobado completo el primer ciclo de \* en la Universidad \*\*; solicitó su traslado a nuestra Universidad con el convencimiento de que por ley le convalidarían el primer ciclo completo. En nuestra Universidad sólo le han convalidado 213 créditos, lo que la obligará a cursar créditos que ya tiene aprobados.

En la Oficina del Defensor se le indicó que el plazo presentar un recurso de alzada contra la concesión de los créditos convalidados había terminado a finales de junio, dado que la notificación estaba fechada en la primera quincena de mayo.

Por tanto, lo único posible era exponer su situación a cada uno de los profesores que pudiesen considerar que parte de sus asignaturas ya las tenía aprobadas y que, en consecuencia, pudiesen simplificarle el examen, si lo consideraban posible.

Se le insistió que oficialmente lo que cuenta es lo que dice el escrito sobre convalidaciones que recibió desde el Servicio de \*\*\*.

### **C-105-2011 (30-09-2011) (Problemas con el sistema de matrícula)**

Una alumna de \* acudió a matricularse de tercero el día 15 de septiembre. No pudo matricularse de algunas asignaturas optativas de primer ciclo por estar llenas las plazas. Sólo pudo matricularse de dos de las cinco asignaturas de primer ciclo que debía matricularse (una de 9 créditos y otra de 9 créditos de libre elección). Por esta restricción no se ha podido matricular de los 64 créditos que supuestamente debería realizar en tercer curso.

Acude a la Oficina del Defensor muy preocupada, pues cree que no cursa tercero este año no podrá continuar con su carrera ya que el plan de Licenciatura se extingue. Se dirige al Defensor por si hay algún tipo de solución ya que hasta ahora le dicen que ya la avisarán pero no le solucionan nada.

El Defensor consulta el caso con el Jefe de Administración de \* que recibirá a la alumna para estudiar su situación y ver si se puede matricular de alguna asignatura más.

Además se informa a la alumna de que:

1. El próximo curso todavía habrá oferta de optativas, además habrá dos años más sin docencia y con exámenes, después del último año oficial.
2. Hay una desactivación por la extinción del plan, pero este año se han ofertado todavía unas 45 optativas y el próximo curso también se ofertarán bastantes optativas.



3. Este año ha habido una avalancha de peticiones, ha habido alumnos que se han matriculado de muchas optativas. Tal vez debido a desinformación y al temor de “no poder terminar”.
4. Los alumnos que han tenido más problema a la hora de elegir son los que se han matriculado el último día, 15 de septiembre y sobre todo los de última hora.
5. Desde \* se han hecho todos los esfuerzos posibles para atender las peticiones, incrementando en 10 ó 15 plazas el número de alumnos en algunas asignaturas, pero hay casos en que no se pueden extender más por la limitación de medios para dar clase.
6. Se le facilitó a la alumna el correo y teléfono del Jefe de Administración de \* para que se ponga cuanto antes en contacto con él.

### **C-112-2011 (20-10-2011) (Problemas al solicitar la beca del MEC)**

Alumna matriculada en primer curso de \* intentó solicitar beca del MEC a través de la página que el Ministerio tiene habilitada para ello. El 20-10-2011 envió un correo indicando que el 20-07-2011 cumplimentó la solicitud de beca pero le faltaba la contraseña de activación de usuario para que se pudiese tramitar. El sistema le indicaba que en menos de dos horas recibiría en su correo la contraseña, pero no fue así.

Se puso en contacto con el Ministerio por e-mail y por teléfono, pero tampoco se la facilitaron. Dirigió una queja al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, que la remitió al Defensor del Pueblo, por ser un asunto del Ministerio de Educación.

No conocía la figura del Defensor Universitario y por casualidad se ha enterado ahora. Desde la Oficina del Defensor se habló con el Negociado de \*\* de la Universitat Politècnica de València donde le dijeron que aunque la fecha límite para entregar la beca era el 14 de octubre, si la alumna tiene datos que justifiquen que intentó solicitar la beca en plazo, puede pasar por dicho Negociado y aportar la documentación y ellos harán el trámite para presentarla. Si documentalmente no lo puede demostrar, sólo le queda pedir beca de la Generalitat.

### **C-114-2011 (24-10-2011) (Se le olvidó la fecha de la matrícula)**

Un alumno de \* envió un correo al Defensor al habersele pasado la fecha de matriculación y quería saber que pasos debe seguir para matricularse.

El Defensor le indica que si ha realizado la preinscripción y está admitido no va a tener ningún problema, sólo sería ir a la Secretaría de la Escuela decirles lo que ha pasado y le matricularán y si tuviera alguna pega se vería el modo de resolverla.

Otra cosa sería si no ha hecho la preinscripción, ya que entonces lo va a tener muy mal pues hay 50 alumnos que han hecho la preinscripción y están en lista de espera, es decir que si no ha sido admitido por la Escuela, casi con seguridad le puede decir que es imposible admitirlo.

### **C-118-2011 (31-10-2011) (Solicitó beca para Master y se le cobra matrícula)**

Alumna del Master \* que manda un correo al Defensor para indicarle que ha solicitado las becas del Ministerio y de la Generalitat para cursar el Master y que el banco le ha cobrado un recibo de 219 euros en concepto del primer plazo de matrícula.

El Jefe de Unidad Administrativa del Servicio \*\* le indicó que con el primer plazo no se podía hacer nada por estar ya cobrado, pero que lo solucionaría para que no le llegasen más plazos.

Posteriormente nos indicó que le había llegado otro recibo del banco, por lo que solicitaba al Defensor que le solucionase el problema ya que no puede hacer frente al pago por estar en desempleo.

El Defensor se puso en contacto con el servicio correspondiente y le indicaron que ya habían hablado con la alumna y ya estaba solucionado. Lo sucedido fue que la alumna cuando se matriculó del Master solicitó pagar la matrícula en 6 plazos; luego solicitó las becas, pero como los plazos ya estaban en marcha se le cobró el primero.

Desde el servicio indicado se hicieron las gestiones para que se paralizaran los cobros por haber solicitado beca y se le indicó que debía solicitar la devolución del primer plazo. Respecto al cobro del segundo plazo fue una confusión de la alumna.

El Defensor se puso en contacto con la alumna para indicarle las gestiones realizadas, que tiene que esperar a la resolución de las becas solicitadas y si no se le concede ninguna tendrá que pagar la matrícula, pero sería en un solo. La alumna indicó que estaba todo resuelto y agradeció su atención.

### **C-127-2011 (22-11-2011) (Alumna de Doctorado en periodo de formación)**

Alumna de doctorado en \*, en la Escuela \*\*. Actualmente está realizando el periodo de formación de 60 créditos necesarios con asignaturas del Master \*\*\* y del Master \*\*\*\*.

El año pasado ya cursó 10 asignaturas (45 créditos) y ahora necesita hacer el Trabajo de Investigación (15 créditos), del cual se matriculó en julio. En septiembre descubre que han aumentado las tasas de doctorado y en lugar de 31 euros por cada crédito debe abonar ahora 67€por crédito.

Explicó su caso a la secretaría de la Escuela y le propusieron una modificación de la matrícula de manera que se matriculara de Proyecto Fin de Master. Para formalizar este trámite necesitaba el visto bueno del coordinador del programa de doctorado. Posteriormente le contestaron denegándole el cambio en estos términos: *“no es posible acceder al cambio que solicita, por no ser el Proyecto Fin de Master del Master en \*\*\* una asignatura que se pueda ofertar a los alumnos del programa de Doctorado”*

Consultó en el correspondiente Servicio y le dijeron que no se puede, así como tampoco puede anular la matrícula de doctorado y matricularse como alumno de master, y una vez realizados los 60 créditos de formación, el próximo año matricularse de

doctorado, para ello tendría que realizar todos los créditos del master para poder presentar el Proyecto Fin de Master.

La alumna dice que ella ya hizo los cursos de doctorado hace tiempo en otra universidad (por eso no le sirven) y que ahora le obligan a hacer 60 créditos de un master, pero se los cobran más caros por tener como objetivo final hacer el doctorado, cuando es exactamente igual que si estuviese haciendo el master.

Se dirige al Defensor pidiéndole ayuda o le indique que puede hacer. El Defensor informa a la alumna que todo el problema está relacionado con la Ley de Tasas, que nuestra Universidad aplica de acuerdo con lo legislado (si bien es cierto que hay Universidades que no siguen el criterio legal, lo cual es impugnable). Se le comentó a la alumna que hay dos maneras de acceder a la realización del trabajo de Doctorado:

- 1) Realizando un Master completo más un trabajo de fin de master.
- 2) Realizando un itinerario formativo, que hasta ahora está formado por asignaturas de uno o varios Masters que tenga el programa de doctorado y un trabajo de investigación, que en realidad es de iniciación a la investigación.

La modalidad segunda tiene la ventaja de que son menos créditos de docencia y pueden ser de Masters diferentes, con lo que se puede perfilar mejor lo que debes estudiar, si bien desde este año son más caros los créditos del itinerario formativo que de los masters, criterio legal aplicado en la Universitat Politècnica de València, siguiendo la Ley de Tasas, como se indicó anteriormente.

La razón en la diferencia de precio está en que siempre la matrícula en las asignaturas de doctorado han sido más caras que las asignaturas normales. Se ha continuado con esa diferenciación entre itinerario de asignaturas para preparación al doctorado y asignaturas de Master.

Finalmente el Defensor le indica que si ella lo considera conveniente, puede dirigir escrito al Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València y otra posibilidad sería elevarlo al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

El 25-11-11, la alumna contestó que había valorado enviar una carta al Vicerrector, pero cree que no conseguirá nada, de todas formas no es un problema particular, sino de todas las personas que están haciendo el doctorado en la Universitat Politècnica de València, por lo que creía debía tratarse de forma global por algún organismo como el Defensor Universitario.

Adjunta la Decisión del Parlamento Europea y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 para acciones de investigación, desarrollo, etc. y la Normativa de la Tesis o Trabajo Final de Master, aprobado por la Comisión Académica de 2009 de la Escuela  
\*\*.

El Defensor Universitario le contesta a la alumna que él no tiene inconveniente en mandarle un correo a la Vicerrectora, aunque imagina que la respuesta, ya que la decisión se habrá tomado después de estudiar la Ley de Tasas y con posterior aprobación por la Junta de Gobierno.

Pide permiso a la alumna para remitir su correo a la Vicerrectora con una introducción del Defensor, pero en este correo él debería anunciarle que los afectados le van a presentar un escrito por Registro General.

La alumna el 30-11-11, presentó por registro general una instancia dirigida al Rector, en la que solicitaba poder matricularse del proyecto fin de master para realizar su trabajo de investigación, ya sea:

- Matriculándose como alumna de Master y cuando termine pasarse al Programa de Doctorado.
- Modificar la matrícula, si se incluye la posibilidad de matricularse en el trabajo fin de Master desde el Programa de Doctorado, con la finalidad de realizar bajo este epígrafe el trabajo de investigación.

Entrega copia al Defensor para su seguimiento. El 19-12-11, nos manda un correo en el que adjunta la respuesta del Rector a su instancia, la cual ha sido denegada por los siguientes motivos:

- Las tasas son establecidas por la Consellería de Educación, Formación y Empleo.
- El punto 4 del Decreto 104/2011, establece las tasas por estudios conducentes al título de doctor/a por área de conocimiento.
- El área de conocimiento correspondiente en su caso es de “ingeniería y arquitectura”
- El precio establecido por crédito matriculado es de 67,31 euros.
- La elección entre estudios de master y doctorado es exclusiva del alumno.
- La asignatura “Proyecto fin de Master”, sólo es posible realizarla una vez completado todo el plan de estudios establecido para un determinado master universitario.

Puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición en el plazo de un mes.

A la alumna no le parece justo, pero no le queda más remedio que abonar la tasa a precio de doctorado, agradeciendo el apoyo del Defensor.

### **C-128-2011 (27-11-2011) (Le reclaman la beca concedida en el 2007)**

Una alumna de 4º curso de \* recibió una notificación por parte del Servicio \* de la Universitat Politècnica de València, en el que se le reclama el importe de la beca que le fue concedida el año 2007, cuando estaba en primer curso de \*.

La alumna indica que se presentó a la mayoría de las asignaturas y que le faltan muy pocos créditos para cumplir con el tercio de créditos presentados que exige el Ministerio. Ha recurrido, pero lo máximo que ha conseguido es que le aplacen el pago hasta marzo.

En la Oficina del Defensor se le indica que se han tratado casos similares, que la petición que ella ha recibido viene del Ministerio, siendo la Universitat Politècnica de València es un simple intermediario entre el alumno y el Ministerio.

### **C-129-2011 (28-11-2011) (Problema de convalidaciones)**

Alumno de \*, que en el mes de octubre de 2011 realizó un curso que equivale a 10 créditos ECTS y al pedir el reconocimiento para sus créditos de libre configuración le han concedido tal solo 3,5 créditos.

Ha consultado en la normativa propia de la Universitat Politècnica de València a ver si hay algo estipulado pero no ha encontrado nada. Él cree que debe haber algo establecido ya que hoy en día se están haciendo muchas adaptaciones de planes antiguos a los nuevos grados.

Se dirige al Defensor para que le indique donde puede consultar esta equivalencia. Desde la oficina del Defensor se consulta al Servicio \*\*, donde indican que no existe publicada una equivalencia entre créditos ECTS y créditos de titulaciones en extinción. El catálogo con la oferta de créditos de libre elección para cada curso académico está publicado en la web de del Servicio, y lo que no figura en las actividades recogidas en este catálogo, queda a criterio del centro su reconocimiento.

El 07-12-2011, el Defensor habló con el Jefe de Administración de \*, quien le confirmó que:

- 1) Se pidió que la Universidad donde hizo el curso expidiera un certificado de aprovechamiento de los 10 créditos que ya tiene aprobados del curso de posgrado.
- 2) Que se preguntó al alumno cuántas horas presenciales tenían esos 10 créditos aprobados y el alumno comunicó que 70 horas.
- 3) Que se le aplicó la normativa vigente en \* por la que 20 horas presenciales se convalidan por 1 crédito ECTS de libre elección.
- 4) En consecuencia se procedió a convalidarle 3,5 créditos.

El Jefe de Administración indicó que las Escuelas dentro del marco legal, tienen cierta capacidad normativa, no obstante si no le parece adecuado, puede hablar con el Jefe de Estudios, que está dispuesto a recibirle cuando lo desee.

### **C-132-2011 (14-12-2011) (Cobro de tasas por las convalidaciones)**

Alumna de \* que ha cursado \*\* y este año ha empezado \*\*\*. Según le indicaron por pasarse de una ingeniería a otra tiene derecho al reconocimiento de algunas asignaturas. Presentó dicha solicitud y ahora le ha venido a su banco el cargo de 60 euros por tasas de reconocimiento, al igual que a sus compañeros, sea una asignatura o 15 asignaturas como es su caso. Indicó que en ningún momento fueron informados de este cobro.

Se dirigió al Defensor para saber si tiene algún derecho a que se le devuelva el importe al no haber sido informada en su momento. Desde la Oficina del Defensor se contestó a la alumna por que el cobro de los 60 euros está determinado por la Ley de Tasas de la Generalitat, que obliga a la Universidad.

No obstante, si lo considera oportuno, puede constancia de este hecho mediante un escrito al Servicio de Alumnado a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València.

### **C-133-2011 (14-12-2011) (Le reclaman la beca concedida el curso pasado)**

Un alumno de \* estuvo matriculado el año pasado en nuestra Universidad y este curso se ha trasladado a la Universidad de \*\*. Recibió una carta del Servicio \*\*\* en la que se le exige el importe de 5.225 euros correspondientes a la beca que le fue concedida el curso pasado por no haberse presentado a 1/3 de los créditos matriculados.

El alumno indica que asistió durante el curso a todas las clases y prácticas y a los exámenes parciales. Que no se presentó al examen final de la asignatura \*\*\*\* porque era la asignatura que peor llevaba y por haber estado enfermo. Presentó un recurso justificando su enfermedad cuya respuesta ha sido denegatoria, exigiendo el pago.

Desde la Oficina del Defensor se expone al alumno que hay otros casos similares, pero al ser una reclamación por parte del Ministerio, aunque se haya hecho a través del Servicio \*\*\* de la Universitat Politècnica de València, no se puede hacer nada desde esta Oficina.

### **C-135-2011 (15-12-2011) (Solicita un Master y le asignan Doctorado)**

Alumna del Master en \*. El 11-06-10, la alumna solicitó la admisión para cursar el Master ya que deseaba completar sus conocimientos en el sector de \*\*. Para ello aportó su titulación de Ingeniera Superior en \*\*\* e Ingeniera Técnica en \*\*\*\*, así como su experiencia laboral y docente de 9 años como Ingeniera al servicio del Centro \*\*\*\*\*.

La comisión académica del Master, denegó su solicitud por considerar su perfil no adecuado y recomendó realizar el Doctorado, donde podría cursar los 45 créditos docentes necesarios con las mismas asignaturas del Master y en todo caso seguir cursando en años sucesivos el resto de asignaturas del Master obteniendo así ambas titulaciones.

El 06-07-2010 solicitó la admisión para cursar el programa de doctorado de \*\*\*\*\*. Fue aceptada y se matriculó de las asignaturas de la especialidad de ^ del Master con el plan de estudios vigente en el curso académico 2010/2011. Se matriculó de más créditos de los necesarios, con la intención de utilizarlos para completar más adelante el plan de estudios del Master, siguiendo la recomendación de su tutor. Para ella supuso un esfuerzo económico y personal por estar laboralmente en activo y aprobó los 53.3 créditos.

Al estar matriculada en doctorado no pudo solicitar las becas que se conceden a los alumnos de un programa de Master y tampoco pudo pedir las ayudas para becarios de I+D.

Antes de finalizar el curso académico la dirección del Master confirmó la reforma y la adaptación al nuevo plan de estudios, pero les tranquilizaron en el sentido de que no saldrían perjudicados los alumnos que ya habían cursado asignaturas en el curso 2010/2011.

En el curso 2011/2012, la alumna se matriculó en el Master \* de los 60 créditos de docencia y realizó la petición de reconocimiento ordinario de créditos para aquellas asignaturas que no se le reconocieron de forma automática (corresponde a asignaturas idénticas que sólo ha cambiado su código en la nueva titulación 2152).

La alumna se ha visto perjudicada respecto a los alumnos de Master, pues ha tenido que abonar 60 euros por el mencionado reconocimiento, en tanto que los compañeros del Master no ha tenido que abonar esos 60 euros al considerar que no eran responsables del cambio de plan de estudios.

La solicitud de reconocimiento la hizo a través de un escrito dirigido a la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos de Posgrado y entregada en Alumnado el 10-10-11, ya que por la aplicación informática no se podía realizar.

La comisión Académica del Master \*, también presentó un informe favorable para que fuera aceptado el reconocimiento.

Hay otra alumna en sus mismas condiciones y a las dos se les ha desestimado cualquier tipo de reconocimiento extraordinario, alegando que sólo se ha aplicado a los alumnos que cursaron las asignaturas el año pasado como Master. La alumna indica que esto supone una clara discriminación respecto a los alumnos de Master, pues ellas cursaron las mismas asignaturas que los alumnos de Master y no puede entender como no se aplica a los alumnos de doctorado el mismo criterio que a los alumnos de Master, pues tampoco son responsables los alumnos de doctorado del cambio del plan de estudios.

La alumna ha sido obligada a cursar de nuevo otras asignaturas del nuevo plan, perdiendo muchos créditos cursados en el plan anterior, pagando injustamente de nuevo tasas de otras asignaturas.

Desde el Servicio \*\*\*\*\* se le reconoce que si desde un principio se le hubiera admitido para cursar en el orden que ella deseaba, primero Master y después Doctorado, no hubiese tenido estos problemas.

La alumna sigue sin entender lo que considera una discriminación sin sentido y el 16-12-11 presentó un recurso de alzada al Rector solicitando que se tengan en cuenta los mismos criterios de adaptación tanto para el programa de Master como para el de Doctorado, que se estudie de nuevo la aplicación del reconocimiento extraordinario que tuvieron los alumnos de Master a los alumnos de doctorado y que no se le vuelvan a cobrar los 60 euros por dicho reconocimiento.

El 22-12-11, recibe una llamada de Alumnado en la que le dicen que iban a desestimar el recurso del reconocimiento extraordinario, pero que a falta de que le llegue la comunicación oficial, debe pedir antes del día 23 el reconocimiento ordinario para que las asignaturas que cursó figuren en su expediente.

Informa al Defensor y manda copia del reconocimiento ordinario solicitado a través de su intranet. El día 23-12-11, el Defensor habló con la alumna y le informó de que había averiguado información complementaria que la alumna no le había facilitado, pues:

- 1) La alumna se había pasado de Doctorado a Master, tal vez por ser más baratos los créditos, y le han convalidado todo lo posible, e incluso casi más de lo posible, pues de hecho sólo le faltaban 3 créditos por convalidar.
- 2) Ha habido cambios de Plan en el Master y a los alumnos de Master, de forma extraordinaria se lo han convalidado todo.
- 3) Se le hubiese aplicado el mismo criterio que a los alumnos de Master si hubiese permanecido en Doctorado, pues la convalidación extraordinaria fue por una única vez, de forma puntual. A ella no se le puede aplicar a posteriori, es decir después de haberse cambiado de Doctorado a Master, tal vez por ser más baratos los créditos en Master.

La alumna indicó que tal vez vaya al Contencioso Administrativo, que ya es la próxima vía que tiene para recurrir.

### **C-136-2011 (19-12-2011) (Le deniegan la beca del Ministerio)**

Un alumno de 5º curso de \* solicitó beca del Ministerio para el curso 2011-2012 y se la han denegado por “no demostrar su independencia económica o familiar”. El alumno presentó los mismos documentos que en los años anteriores, en que le fue concedida, y su situación académica es adecuada ya que lo tiene todo aprobado.

El fecha 03-12-2011 le pidieron que aportara el CIF de la empresa donde trabaja y lo remitió como PDF por correo electrónico. Llamó por teléfono para saber si lo habían recibido y le dijeron que sí.

El día 13-12-2011, le comunican que tiene la beca denegada y acudió en persona al Negociado \*\* y le dijeron que podía presentar una alegación y aportar los documentos que considerara necesarios.

Acudió al Defensor para que le asesorase antes de presentar la alegación. El 20-12-2011, el Defensor obtuvo del Negociado de \*\* la información de la situación del alumno era algo extraña, pues declara unos ingresos de \*\*\* (que no especifica de donde proceden) y en cuanto a gastos de independencia sólo aporta recibos de luz y agua, sin contrato de alquiler, lo que no permite justificar la independencia económica y no le pueden conceder la beca.

Sólo cabe que el alumno presente recurso de reposición. El alumno presentó un escrito de alegación, que se desestimó.

### **C-06-2012 (10-01-2012) (Graduado se matricula en un segundo ciclo)**



El alumno el año pasado finalizó su grado de \* y como pretendía seguir estudiando se decantó por un segundo ciclo y eligió \*\* en el campus \*\*\*, por cercanía a su casa.

Cuando llevaba dos meses estudiando, desde la secretaría de la Escuela le pidieron el título de carrera técnica, que él no tenía ya que el año pasado se adaptó y terminó como grado.

La indicaron que como no tiene este título no puede realizar un segundo ciclo. Consultó con la Escuela \*\*\*\* por si era posible que se lo expidieran pero le dijeron que ya ha quedado derogado. En consecuencia, no lo pueden aceptar y le han anulado su matrícula.

El alumno solicitó que se le devolvieran los pagos realizados hasta el momento, correspondientes a matrícula y una convalidación. No había recibido el ingreso a finales de noviembre. También quiere pedir una indemnización por el dinero gastado en el alquiler del piso y trayectos, ya que cuando se matriculó, en su expediente académico pone claramente que ha realizado el grado y el proyecto es de grado por lo que considera que ha sido un error de la secretaría de la Escuela y una mala gestión, pues han tardado dos meses en darse cuenta.

El alumno desconocía que desde grado no se podía acceder a un segundo ciclo, de saberlo hubiera estudiado otra cosa.

Acude al Defensor para exponerle su caso. El 11-01-12, le atendió el Defensor Adjunto. Cuando el alumno presentó la preinscripción puso que era diplomado en \*\*\*\*\*, por lo que se le aceptó la matrícula. Cuando la Escuela ha revisado las matrículas, se han dado cuenta de que no podían aceptarlo por ser ya Graduado en \*\*\*\*\*.

El alumno ha comprendido la situación y que no se puede hacer nada. Si quiere ampliar estudios debería matricularse en un Master, por ejemplo. Dijo que presentará una nueva instancia reclamando la devolución del importe pagado por la matrícula, ya que no le han contestado todavía, dudando si solicitará la indemnización antes considerada.

### **C-08-2012 (13-01-2012) (Le deniegan la beca de comedor)**

A un alumno de \* se le denegó beca de comedor por tener renta alta. Presentó un recurso de reposición ya que no puede costearse todas las comidas. Hace unos días recibió una carta en casa en la que le indican que se la deniegan nuevamente y que tiene un mes para presentar un contencioso- administrativo.

Acudió a la Oficina del Defensor y se le informó que se le ha denegado por vivir con su madre que tiene una renta tres veces superior de la exigida en el corte para conceder las becas de comedor. El escrito que presentó es ya el recurso de reposición por lo que sólo tiene la opción de presentar un contencioso- administrativo.

### **C-09-2012 (18-01-2012) (Solicitud de convalidaciones)**

Alumno de \* en la especialidad \*\*. En junio 2011 hizo la preinscripción del curso de adaptación al Grado y solicitó las convalidaciones pertinentes según le informaron en la Escuela. Han pasado más de seis meses y:

-- Desconoce que asignaturas debe cursar. Ha terminado el primer cuatrimestre, por lo que sería imposible cursar alguna asignatura de este cuatrimestre si no obtuviese la convalidación.

-- Le han cargado en su cuenta bancaria cuatro recibos, pero no ha tenido la oportunidad de asistir a clase por no saber que tiene que cursar.

-- Uno de esos recibos es de 60 euros por una tasa por el estudio de las convalidaciones, lo que nadie le comunicó en ningún momento. Se lo explicaron después de llamar varias veces a la secretaría de \*.

-- El plazo para renunciar a la matrícula y que le devuelvan el dinero expiró el 31-12-2011, fecha en la que todavía no estaban publicadas las convalidaciones por lo que no podía valorar el compaginar el estudio con su trabajo.

-- El 18 de enero le han comunicado que se le va a devolver los importes de la matrícula.

El Defensor recibe del Director de \* la información de que dado que a los antiguos titulados de grado medio, el hacer un Master no les sirve para poder optar al grupo A, se ha ofrecido un curso de adaptación a la titulación de Graduado.

En estos momentos, las convalidaciones de asignaturas para los alumnos del curso de adaptación se están negociando entre la ANECA, el Vicerrector de Estudios y Convergencia Europea y la Escuela de \*.

El Defensor comunicó al alumno todo lo sucedido y también realizó gestiones en el rectorado para transmitir la preocupación por el problema del retraso en la resolución de convalidaciones y adaptaciones, entendiendo la complejidad del problema.

### **C-11-2012 (19-01-2012) (Pago de la matrícula)**

Alumnos de \* que están en el curso de adaptación al Grado. Según listado de las asignaturas convalidadas publicado en la Web de la Escuela, sólo les queda por cursar la asignatura \*\* y presentar el Trabajo \*\*\*. A uno de dichos alumnos sólo le queda pendiente el Trabajo \*\*\*.

Han pagado el primer plazo de matrícula más los gastos de gestión, por lo que consideran que con este pago queda completamente cubierto el coste total de los créditos que deben abonar. Por ello han procedido a devolver el recibo correspondiente al segundo plazo de la matrícula.

Han presentado en registro una instancia dirigida al Servicio \*\*\*\*, en la cual solicitan que este impago no tenga ningún efecto negativo en su matrícula y que se les comunique de manera oficial la convalidación de las asignaturas correspondientes, así

como se proceda a la devolución de la diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento y el coste real de los créditos a cursar.

Desde la Oficina del Defensor se habla con el Servicio \*\*\*\*\*, donde conocen el problema que hay en estos momentos con las convalidaciones del curso de adaptación al Grado en \*. Indicaron que cuando reciban las instancias de los alumnos se les contestará, si pero nos pueden adelantar que el cauce normal sería que pagaran y después de la convalidación solicitaran la devolución del importe correspondiente en su caso, pero que si para ellos este pago ahora es muy gravoso, no se les va a anular la matrícula hasta que se resuelva el tema de las convalidaciones, pudiendo suceder que se les anulen algunos servicios, por ejemplo la Intranet, ya que está automatizado para todos los alumnos de la Universitat Politècnica de València. En este caso, se podrían restablecer estos servicios.

#### **E-04-2012 (01-02-2012) (Licenciados en \* piden convalidaciones para un Master)**

Licenciados en \* (Plan 2000) en la especialidad de \*\* (\*\* y \*\*\*\*), de la que han cursado 70,5 créditos. Durante el periodo establecido por la Universitat Politècnica de València ambos solicitaron el reconocimiento (convalidación) de la asignatura \*\*\*\*\* del Máster \*\*\*\*\*. En las solicitudes iniciales aportaron el programa de \*\*\*\*\* que les proporcionó el profesor responsable D. \*\*\*\*\*.

El 03-11-11 se publicó en la Intranet la resolución de desestimación del reconocimiento. Después de conocer la desestimación, uno de los afectados habló con el profesor responsable para conocer las razones de que no se les reconociera. Les indicó que para estudiar mejor el reconocimiento deberían aportar un programa mucho más concreto y haciendo mención a las familias tratadas en la asignatura.

El 21 de noviembre presentaron un recurso de alzada ante el Rector, aportando un programa mucho más concreto que el inicial y haciendo mención a las familias vistas en la asignatura.

El 24 de enero se les notificó la desestimación del recurso de alzada por el Vicerrectorado, indicando que las asignaturas no coincidían en contenidos y que por ello se desestimaba.

El 01-02-12, presentan queja al Defensor para que se sirva admitirla y se inicien las acciones oportunas para esclarecer si la desestimación del reconocimiento es procedente y si se han respetado en todo momento sus derechos.

Ruegan al Defensor que cualquier requerimiento de informes, comunicación o resolución por parte de la defensoría se haga y se exija por escrito y no de forma oral. El Defensor pidió al correspondiente Servicio un informe sobre la desestimación del reconocimiento que solicitaron los alumnos, el cual le fue remitido por este servicio con fecha 03-02-12.

Finalmente, el 07-02-12 el Defensor contestó a los alumnos basándose en el informe recibido y en su propio Reglamento.

### **C-18-2012 (20-02-2012) (Solicita la beca del MEC)**

Alumna de \* que este año está en tercer curso y que solicitó la beca del MEC. Es de origen \*\*, solicitó una beca como persona independiente, justificando que trabajaba, si bien ahora está en el paro. La beca le ha sido denegada y no entiende que es lo que le piden adicionalmente.

Desde la Oficina del Defensor se pidió información al Negociado de \*\*\*, donde se informó que por la edad de la alumna esta beca se mandó directamente al Ministerio, que la ha denegado, pues al ser independiente tenía que haber justificado donde trabajaba.

Se le comunicó a la alumna que tiene la posibilidad de alegar, pudiendo presentar la tramitación en el Negociado \*\*\*, aportando contrato de trabajo o certificado de la Oficina del Paro.

### **C-24-2012 (28-02-2012) (Problemas con la matrícula de dos asignaturas)**

Alumna del curso de adaptación al Grado de \*. Indica la alumna que la Escuela la ha matriculado de dos asignaturas que actualmente no se imparten clases, pues son del cuarto curso del grado y todavía no han llegado los alumnos a este curso. Las asignaturas son: \*\* y \*\*\* Estas asignaturas corresponden al bloque \*\*\*\* del plan de estudios de este grado.

Ha consultado en la secretaría de la Escuela y le han dicho que no es posible, que es ilegal y que debe hablar con el Jefe de Estudios. Está preocupada por las fechas que son y porque le van a cobrar la matrícula sin poder tener la oportunidad de cursarlas y aprobar y encima el próximo año se las cobrarán más caras por ser la segunda vez que se matricula de ellas. Tampoco han hecho ningún grupo específico para los alumnos del grado.

Además pregunta al Defensor si pueden volver a revisar las convalidaciones que solicitó ya que hay dos asignaturas que ya ha cursado y que no le han convalidado por lo que las tendrá que volver a cursar. Son ^ y ^^.

El 2 de marzo el Defensor habló con el Jefe de Estudios, quien le comentó:

1. Estas dos asignaturas, en principio, sólo se iban a ofertar este año para alumnos Erasmus, luego se decidió ampliarla para alumnos no Erasmus. De los 25 matriculados hay 20 de Erasmus.
2. La asignatura \*\* se va a impartir los jueves de 10 a 12,30 horas en el aula \*\*\*\*\*. Comenzará en cuánto lleguen todos los Erasmus.
3. La asignatura \*\*\* será impartida los lunes de 13 a 15 horas en \*\*\*\*\*. Uno de los profesores ya ha empezado y el otro va a esperar que lleguen todos los Erasmus.

Respecto a las convalidaciones, el Defensor le indicó que si no está conforme debe presentar una instancia en Registro General que será estudiada por la Comisión de Convalidaciones y Adaptaciones. Puede entregar una copia al Defensor para su seguimiento.

### **C-26-2012 (07-03-2012) (Solicita homologación en un Master)**

Alumno que con fecha 07-02-12 solicitó a la Universitat Politècnica de València homologación del \* o en su defecto la posibilidad de convalidar el mismo.

Desde el correspondiente Vicerrectorado se le envió un escrito el 13-02-12, indicándole que la normativa respecto de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, viene recogida en el Real Decreto 285/2004 y modificada en el Real Decreto 309/2005, en la que no viene reflejada la posibilidad de acoger su solicitud de homologación.

Por otra parte, para poder solicitar reconocimiento de créditos, es necesario preinscripción al master en el que esté interesado, que se admita su solicitud, que formalice la matrícula y solicitar en las fechas previstas el reconocimiento a la Comisión Académica del Master. En el caso de que los méritos aportados fueran de títulos propios y el informe fuera positivo, este reconocimiento tiene una limitación del 15% de los créditos totales de la titulación.

El alumno habló con el Defensor, pues creía que se le había aplicado un Real Decreto que no se corresponde con su caso y tiene un mes para presentar un recurso de alzada. Se llega al acuerdo de que la única posibilidad es interponer el recurso de alzada exponiendo de forma clara y breve que le han aplicado un RD de homologación de estudios en el extranjero, que no corresponde a su caso.

El 20-03-12, el alumno presentó recurso al correspondiente Vicerrectorado, haciendo constar que lo que pretende homologar es un título de educación superior obtenido en la Universidad Politécnica de Valencia por el Master \*\* impartido en la misma escuela y por la misma época, y que hoy en día se ha homologado por el "Master Universitario \*\*\*".

El 27-03-12, el Servicio \*\*\*\* contacta con el interesado para explicarle la respuesta a su instancia, que en breve recibirá por escrito.

En la misma se le indica que la normativa actual aplicable es el RD 285/2004, modificado por el RD 309/2005, que no recoge la posibilidad de homologar el título propio que realizó en el 92 por un título oficial de master y que la única posibilidad es la incorporación a un título oficial vía reconocimiento de créditos, cursando lo que falte, que según RD 86/2010 supone que no se puede reconocer el Trabajo Fin de Master y que el número total de créditos reconocidos no puede exceder del 15%, a lo que se añade la normativa interna de la Universitat Politècnica de València que fija que el número mínimo de créditos a cursar debe ser 30.

El Defensor indica al alumno que el master oficial \*, se nutrió inicialmente de otro título propio que se cursaba en aquel momento, lo que llevó a que entonces se les

reconociere a los alumnos en el Master oficial casi todo lo cursado en el título propio. Se le indicó al alumno que en la respuesta oficial que recibirá se le indicará la forma de actuar si no le parece que la resolución es conforme a derecho.

### **C-28-2012 (12-03-2012) (Solicita traslado de expediente)**

Alumna de 4º curso de \*, que viene a consultar el caso de una compañera que estudia la misma carrera en la Universidad \*\*. Esta compañera está en cuarto curso y quiere pedir el traslado para cursar el próximo curso en Valencia. Ha consultado en la secretaría de \*, pero le dicen que no se puede, pues sólo se admiten traslados para alumnos del Plan Bolonia.

También ha consultado al Servicio \*\*\* y le han dicho lo mismo. La razón expuesta es que el Plan Bolonia está muy avanzado, por lo que no pueden aceptar alumnos de otras universidades, pues en función de las convalidaciones concedidas, podría suceder que tuviera que cursar asignaturas de primer ciclo del plan anterior, que ya está extinguido. La alumna debe considerar que la convalidación se hace asignatura a asignatura y que si no se le convalida alguna asignatura extinguida no se la puede matricular en la Universidad.

La alumna presentó una queja al Defensor, quien le ratificó lo indicado en el Servicio \*\*\*, siendo la única posibilidad el solicitar que la admitan condicional a que le convaliden todas las asignaturas extinguidas del plan anterior.

En la Oficina del Defensor se le recomendó que volviese a la Secretaría de \*, que comentase toda la información adicional que tenía y que si surge alguna dificultad que pida hablar con el Sr. \*\*\*\*, quien conoce su problemática.

### **E- 08-2012 (18-04-2012) (Problemas de convalidación)**

Alumno que empezó la carrera \* en la Universidad \*\*, por motivos personales se desplazó a la Universidad \*\*\* y luego a la Universidad \*\*\*\*. Posteriormente se matriculó en nuestra Universidad en el curso tercero del plan anterior con algunas asignaturas sueltas de cursos anteriores.

Actualmente está matriculado en 4º curso de Grado porque se adaptó. Le quedan para terminar 3 asignaturas, el proyecto final de carrera más 1 optativa de tercer curso y las prácticas externas (obligatorias ahora en Grado).

El problema viene con estas 2 asignaturas (la optativa de 3º y las prácticas externas), las cuales cursó en \*\* y \*\*\*\*, que le ha sido denegado su reconocimiento por nuestra Universidad. Esto supone que el próximo curso se tendría que matricular solamente de esas dos asignaturas más el proyecto, que ya lo tiene avanzado.

El alumno entrega al Defensor copia de la instancia que ha presentado por registro general al Director de la Escuela. El alumno, por indicación del Defensor,

habla con el Director, quien le sugiere que presente recurso de alzada contra la resolución de denegación de convalidaciones.

### **C-52-2012 (05-06-2012) (Denegación de beca)**

Alumno de \*, que en el curso 2010-2011 se le denegó la beca del Ministerio. Hizo un recurso siguiendo instrucciones de secretaría, pero como no recibía contestación y en su Intranet aparecía “pendiente”, llamó a becas del Ministerio donde le dijeron que lo que había hecho era una alegación y que luego debía haber hecho un recurso. En años anteriores le habían concedido la beca y en este curso 2011-2012 se la han vuelto a conceder.

Se puso en contacto con el Defensor para consultar si todavía podía presentar el recurso a la denegación, así como saber por qué le aparecía en su Intranet “pendiente” y además, por la documentación recibida cree que se le denegó por error.

Desde la Oficina del Defensor se hizo la consulta a la Unidad \*\*, donde se nos informó que se le denegó por superar los umbrales patrimoniales en su unidad familiar (en el curso 2010-2011 se le valoró con 109, sobrepasando la puntuación 100, lo que impide tener beca). También se nos dijo que este curso se le ha concedido porque no han llegado al tope del 100% establecido.

Respecto a la posibilidad de presentar recurso se le dijo que el plazo ya había terminado, y que ahora se estaban recurriendo las becas del 2011-2012.

Finalmente, respecto a que en su Intranet aparezca pendiente se le confirmó que en \*\* consta que se ha comunicado que la beca ha sido denegada y lo mismo con la alegación que presentó.

### **C-55-2012 (13-06-2012) (Le piden devolver la beca y pagar la matrícula)**

Alumna de Grado de primer curso de \*, que le han concedido la beca del Ministerio y matrícula gratuita en diciembre de 2011. En junio de 2012 le llamaron desde la Unidad \*\* para decirle que tiene que devolver la beca y pagar las tasas de matrícula porque ya tiene la diplomatura de \*\*\*.

La alumna conoce que, según la normativa, no se podrá obtener beca para unos estudios si se posee un título de igual nivel o superior. Considera que su Diplomatura es un título inferior al de Grado.

El Defensor consulta este problema con el Servicio \*\*\*\*, donde se le dice que oficialmente hay tres niveles que son: ciclo primero, segundo (master) y tercero (doctorado).

En el primer nivel están incluidos las antiguas Diplomaturas y los Grados, aunque no tengan la misma duración. Por esa razón tiene que devolver la beca.

También se le comentó que en lo único que el Ministerio ha suavizado la regla anterior, es cuando se trata de una adaptación de Diplomatura a Grado, pues en este caso se puede obtener una beca parcial.

La única posibilidad sería pedir la Ayuda de Acción Social, pues aunque el plazo ha terminado, cabría la posibilidad de solicitarla de inmediato de forma extraordinaria.

La Ayuda de Acción Social no se pudo pedir, pues en la actual convocatoria uno de los requisitos es que *“no podrán percibir esta ayuda los alumnos titulados que se matriculen en una titulación del mismo o inferior nivel cursado anteriormente”*.

### **C-60-2012 (25-06-2012) (Les piden devolver la beca y pagar la matrícula)**

Alumnos de \* de segundo curso se han pasado a Grado y se han tenido que matricular de las asignaturas de 2º curso que no se las han convalidado, alrededor de 50 créditos.

Les concedieron la beca del Ministerio y ahora les dicen que la tienen denegada, que deben devolver el importe y pagar la matrícula. En la Unidad \*\* les indican que la denegación se debe a que están en un curso de grado ya cursado en la licenciatura. Si estuviesen en tercero de Grado no se la hubieran denegado.

Ellos consideran que no tienen culpa de que todavía no se imparta el tercer curso, por lo que acuden al Defensor para saber donde pueden recurrir para que se revise su caso. Además, a uno de esos alumnos le han concedido una beca de idiomas para este verano en el extranjero Si la beca del Ministerio se la deniegan, también le denegarán la de idiomas, con lo que perdería el importe del billete de avión.

El Defensor sólo puede indicarles que la normativa depende del Ministerio y que estaba contemplada en la convocatoria de la beca (*Si se cambia de estudios universitarios habiendo sido becario, no se podrá obtener ninguna beca en los nuevos estudios hasta que el número de cursos matriculados en éstos sea superior al número de becas disfrutadas en los estudios que ha abandonado*).

Para su información les indicó el Defensor que recibirán una primera carta de notificación para que devuelvan el dinero, sino lo devuelven se inicia el procedimiento administrativo y recibirán otra carta con un plazo para la devolución y en la que constará, en caso de no estar conforme, donde pueden recurrir.

### **C-94-2012 (caso 4 del 2 al 6-07-2012). Problemas al matricularse**

El 31-07-12, un alumno de \* se dirige al Defensor Adjunto por un problema de grupo al realizar la matrícula. Se le indicó las gestiones que debe realizar en la Escuela para que pueda solucionarse. Poco después, el alumno nos dijo que se ha solucionado su problema.



### **C-73-2012 (17-07-2012) (Solicita convalidaciones)**

Alumna de la \* que sólo le falta para terminar la carrera 6 créditos de optatividad. Ella leyó en el BOE que se podían convalidar por prácticas de empresa hasta 6 créditos. Ha solicitado prácticas en el SIE, y se las han concedido para el mes de agosto.

Lo ha dicho en la Escuela (secretaría y Jefe de Estudios) pero le dicen que las optativas sólo se pueden convalidar por asignaturas y no por prácticas. Que ellos nunca han activado esa opción que pone en el BOE y no lo pueden convalidar.

El próximo mes de noviembre se marcha de Erasmus a \*\* para hacer el Proyecto Final de Carrera, por lo que no podrá cursar esa asignatura.

Acude al Defensor para que le oriente. El Defensor pidió al Jefe e Estudios que estudiase la activación de la posibilidad de convalidación por prácticas prevista en el BOE.

### **C-74-2012 (18-07-2012) (Solicita traslado desde \*\*)**

Alumno matriculado en Grado de \* en \*\*. Este curso va a empezar tercer curso, pero debido a motivos personales recientes se ve obligado a trasladarse a vivir a Valencia y le es imposible continuar estudiando en \*\*.

El primer curso lo aprobó todo; del primer cuatrimestre de segundo curso le quedan 2 asignaturas, pero le fue muy mal el segundo cuatrimestre por diversas circunstancias familiares, por lo que no ha alcanzado los 30 créditos necesarios para solicitar el traslado.

En Valencia se le indicó que el periodo de solicitud fue entre febrero y marzo, fechas en las que el alumno no tenía problemas para estudiar en Alcoy. Ahora el plazo extraordinario de solicitud termina el 20 de julio, pero no quedan plazas en su titulación. Acude al Defensor solicitando ayuda ya que su motivo de traslado es una necesidad y no un capricho.

El Defensor le aconseja que presente por Registro General una instancia dirigida al Vicerrectorado explicando su situación. Puede entregar una copia de la misma en esta oficina para el seguimiento.

El alumno presenta la instancia a mediados de julio, entregando una copia en la Oficina del Defensor para su seguimiento.

A finales de julio, se supo que el alumno debió haber pedido traslado, vía preinscripción o traslado de expediente al tener más de 30 créditos reconocidos, pero para ambas cosas este año se le pasó emplazo, pero que no obstante se estudiaría su solicitud, donde faltaba información para valorar su situación económica.

A finales de julio el alumno completó la documentación sugerida, si bien la Comisión de \*\*\* desestimó su solicitud.

### **C-87-2012 (30-07-2012) (Pago sobre las asignaturas adaptadas)**

Alumna de \*, que en el 20 de julio solicitó la adaptación al Grado de \* y el día 25 se matriculó el curso 3º de Grado. Cuando terminó la matrícula el importe total ascendía a 1.503,59 euros, que correspondían al total de las asignaturas matriculadas del curso más el importe correspondiente a las asignaturas adaptadas y convalidadas.

En la secretaría de la Facultad le indicaron que en la solicitud de adaptación se debe pagar el 25% de las asignaturas adaptadas y lo correspondiente a la apertura de expediente.

La alumna no entiende como se tiene que pagar por unas asignaturas de las que ya se matriculó en su día, que están pagadas, cursadas y aprobadas y además corresponden a la misma carrera o titulación y sobre la apertura de expediente tampoco lo entiende ya que lleva 4 años en la misma Universidad.

Acude al Defensor para que se tomen las medias oportunas ya que considera que es un abuso.

El 07-08-12, el Defensor le indica que la Ley de Tasas no depende de la Universitat Politècnica de València y que lo aplicado en su caso es lo legal establecido por la Ley de Tasas. Finalmente, el cobro por apertura de expediente también es legal, pues corresponde al cambio de titulación, ya que Grado no es igual que Licenciado.

### **C-90-2012 (31-07-2012) (Problemas para matricularse)**

Alumnos de \* presentan una instancia al Rector a finales de julio en la que se quejan de lo ocurrido en la fase de matriculación en el Grado, y que resumiendo es:

- 1) Error del sistema informático (auto matrícula), el cual ha permitido a algunos alumnos optar a más créditos de los estipulados, sin ninguna responsabilidad por parte de los alumnos, pero que tiene la consecuencia de imposibilitar a otros alumnos de matricularse de ciertas asignaturas, debido a que las plazas son limitadas.
- 2) Aumento de plazas el último día de matriculación, lo que ha originado que alumnos con una media inferior tuvieran la posibilidad de matricularse en materias que otros alumnos con más notas no lo pudieron hacer el día que les correspondió.
- 3) Insuficiencia de plazas, debido al límite de 30 alumnos en algunas asignaturas principales, provocando a bastantes alumnos no poder cursar la especialidad deseada, provocando matrículas sin sentido.
- 4) Gestión deficiente de horarios, que no estuvieron publicados hasta el 17 de julio, una semana antes de la fecha de matriculación.

Ante esta situación solicitan al Rector que se reabra un nuevo plazo de matrícula, en el que se adopten algunas medidas:

- 1) Aumento del número de plazas en cada asignatura, para poder acceder a las asignaturas que marcan las diferentes especialidades.
- 2) Que se aplique el orden de preferencia de matriculación por méritos académicos.

Entregan una copia al Defensor, el cual de momento se abstiene de actuar ya que la instancia iba dirigida al Rector.

### **C-92-2012 (31-07-2012) (Problemas con la matrícula a tiempo completo)**

Alumna de tercer curso de \* que cuando se matriculó en el curso 2011-2012, lo hizo como matrícula a tiempo completo porque tenía que matricularse de 34, 5 créditos y la matrícula parcial sólo se consideraba para los que lo hicieran por menos de 30 créditos.

El 05-07-2011 entró en vigor la Normativa de Progreso y Permanencia en la que se estipula que las matrículas a tiempo completo serán las que excedan de 40 créditos o menos de 40 si están pendientes de finalizar sus estudios.

La alumna indica que aquí empezó el problema porque no se les informó ni se abrió un nuevo plazo de solicitud de matrícula parcial. Llegado el día de la auto matrícula el programa no le permitió terminar si no se matriculaba de un mínimo de 40 créditos, por lo que optó por matricularse de la asignatura “\*\*\*” pensando que también la podría cursar.

Los primeros días de clase se dio cuenta de que para cursar esta asignatura de 4º debería haber aprobado anteriormente otras asignaturas de 3º por lo que decidió anularla y pasarse a matrícula parcial. En la Secretaría le indicaron que para ello debía justificarlo, según marcan las Normas de Permanencia, con actividad laboral, prácticas deportivas o responsabilidad familiar, lo cual no puede justificar.

Decidió no acudir a clase aunque sabía que le afectaría al expediente y el próximo curso tendría un recargo del 75%. En enero de 2012, presentó una instancia en Registro General solicitando de nuevo la matrícula parcial, que le fue denegada alegando no apreciar causas ni documentación justificativa y que el Centro estableció sus plazos para subsanar estas dificultades. Indica que hubo otro compañero en su misma situación que presentó escrito al Rector y le fue concedido el cambio.

Este curso 2012-2013 le ha tocado la cita de matrícula el último día con lo cual las opciones disponibles para las asignaturas son muy pocas y ella considera que todo esto es consecuencia de la matrícula del curso anterior que le ha ocasionado una serie de agravios, como perder la preferencia en los días de auto matrícula.

Por todo ello solicita el cambio de grupo en las asignaturas:

- \*\*\*
- \*\*\*\*
- y \*\*\*\*\*

El 31-07-12, acude al Defensor solicitando ayuda para su caso y el 29-08-12 manda un correo con la explicación por escrito. El Defensor se puso en contacto con la Dirección \* para tratar el caso, donde se le indica que la alumna debe presentar instancia en la secretaría de la Escuela solicitando dicho cambio de grupo y entregar una copia de la misma a la secretaria del Director para que la haga llegar al Jefe de Estudios, el cual estudiará el caso y hará todo lo que esté en su mano para solucionarlo.

El 04-09-12, la alumna indica al Defensor que este año los cambios de grupo se tramitan por la intranet del Poliformat, no obstante ha hablado con la secretaria del Director la cual le ha confirmado que debía hacerlo por esta vía y no por la instancia genérica en papel.

El Defensor manda copia del correo a la dirección de la Escuela para recordarles el problema y que lo intenten resolver lo mejor posible.

El 06-09-12, la alumna presenta una instancia más dirigida al Director de la Escuela y entrega copia al Defensor. El 14-09-12, se pone en contacto con la Escuela para preguntar y le contestan que hasta el sábado no se cerrará la aplicación de solicitud de cambios y no pueden acceder a ninguna hasta el cierre manda copia al Defensor.

El 24-09-12, hablamos con la alumna y nos dijo que le ha llamado al Jefe de Estudios para preguntarle sobre el área que solicitó en su instancia. Finalmente el problema se pudo resolver.

### **C-93-2012 (31-07-2012) (Problemas al matricularse por una asignatura)**

Alumna de Grado de \* que al realizar su matrícula para el curso 2012-2013, por error le aparecía que le quedaban 42 créditos para terminar, cuando en realidad sólo tiene pendientes 21, de los cuales 9 son de la asignatura de primer curso “\*\*\*” y 12 de “\*\*\*\*”. En el Poliformat le aparecen 33 créditos porque hay una asignatura optativa “\*\*\*\*\*” de 4º curso, que le aparece como no presentada, si bien la cual ha cursado y obtenido un 8,5 de nota final.

Se ha puesto en contacto con los profesores pero no ha obtenido respuesta y el profesor “\*\*\*\*\*”, se jubiló en mayo, lo que empeora las cosas. Al formalizar la matrícula sólo ha podido matricularse de la asignatura de primer curso y no le permite matricularse de “\*\*\*\*\*” porque incumple la Normativa de Progreso.

La alumna presenta una instancia al \*\*\*\*\* a final de julio, solicitando que se subsane el error de su expediente comprobando las actas y que se le permita matricularse del Proyecto y poder terminar este curso. Remite una copia de la misma al Director de la Escuela, adjuntando documentación.

Acude al Defensor y entrega una copia de la instancia para su seguimiento. En septiembre se resolvió el problema de la asignatura del profesor \*\*\*\*\* se resolvió, por lo que sólo le quedan las dos asignaturas indicadas. La alumna presentó una instancia solicitando la matrícula de ambas asignaturas y poder terminar.

## **SECCIÓN 2.3 ALUMNOS: BECAS ERASMUS, PROMOE, MARIE CURIE Y OTRAS.**

### **C-97-2011 (14-09-2011) (Denegación de beca Erasmus concedida)**

Se trata de un alumno que ya visitó la Oficina del Defensor el curso anterior por otro tema relacionado con el centro \* y con unas prácticas en la Consellería \*\*. Posteriormente solicitó intercambio de Erasmus con destino ^ con la intención de adquirir formación para realizar el Proyecto.

Le fue concedido y se firmó la documentación. Cuatro días antes del vuelo le llamaron por teléfono desde la \*\*\* y le informaron que su centro no le daba la autorización. Lo tenía todo pagado y preguntó si la Universitat Politècnica de València se hacía cargo de los gastos, y le respondieron que no había antecedentes de devolución por lo que no creían que se le pudiera pagar. Esto ocurrió entre marzo y abril. Como lo tenía todo pagado se marchó a ^ y siguió con todo el proceso correspondiente, pero la \*\*\* envió a la universidad de ^ un escrito indicando que el alumno no estaba autorizado.

El alumno hizo diversas gestiones en la Universidad y desde dos oficinas le remitieron al Defensor, dado que oficialmente no se pudo hacer nada.

En septiembre se dirigió al Defensor porque:

- Deseaba saber la razón por la que, después de estar todo firmado, se anuló todo.
- También quería saber si tenía algún expediente abierto.
- Si la Universitat Politècnica de València se hace cargo de los gastos que el trámite de Erasmus le ocasionó.
- A quien puede dirigirse para que le ayude ya que considera injusto lo que le ha pasado.

El 15-09-11, el Defensor habló con el Subdirector de Relaciones Exteriores de \*, quien le comentó que la dirección de la Escuela mandó un escrito al \*\*\*\* para solicitar la apertura de expediente contra el alumno.

Como hay una solicitud de apertura de expediente al alumno no se le puede conceder la beca Erasmus, por eso cuando desde la \*\*\*\*\* enviaron la documentación del alumno a la Escuela se anuló de inmediato.

Sobre los gastos ocasionados para el alumno y a quien debe dirigirse para que revise su caso, puede presentar instancia en Registro General dirigida al Rector. Presentó instancia en registro dirigida al Rector el 16-09-11.

### **C-104-2011 (28-09-2011) (Tiene una beca de especialización)**

Alumno que desde abril de 2011 disfruta de una beca de especialización en el Departamento de \* en la \*\*. Este tipo de becas se va renovando cada 6 meses. Su intención es hacer el doctorado, pero ahora con el plan nuevo hay que matricularse y hacer el Master, que cuesta unos 2.500 euros.

La profesora responsable, que es \*\*\*, le aseguró que le pagarían el Master. Con el Plan antiguo había una subvención de las tasas al ser becario de especialización, pero ahora no.

Acude al Defensor para saber que hacer. El Defensor se pone en contacto con la unidad \*\*\* donde se le informó que sobre el mes de febrero-marzo sale una convocatoria de becas para los alumnos que se han matriculado de Master y que tienen otorgada una beca de especialización.

Estos alumnos cuando formalicen su matrícula de Master deben pulsar la opción SOLICITAR BECA y no se les cobra la matrícula hasta que se resuelve la beca, que se suele conceder a casi todos.

### **E-17-2011 (Continuación del expediente 29/2008) (30-09-2011) (Problemas como alumno Erasmus en ^)**

Alumno de \* que en el año 2008 (exp. 29/2008) ya consultó con el Defensor su caso pues estuvo de Erasmus en ^ realizando un Master y tuvo muchos problemas. El Defensor remitió un escrito al Vicerrector, destacando los puntos en los que la experiencia vivida por el alumno pudiera mejorar significativamente las condiciones y utilidad de los Erasmus.

El alumno no ha dejado de estar en contacto con el Defensor sobre este tema, además de que ha consultado otros temas de su trayectoria universitaria. El 20 de octubre de 2009, el Defensor Adjunto entregó al alumno un escrito de presentación para que lo entregara en el \*\* adjuntando su Curriculum Vitae.

Al alumno se le concedió una subvención de 6.000 euros para la empresa que lo contrate (^) y pide ayuda al Defensor para buscar alguna empresa a la que le pueda interesar.

El Defensor adjunto le indica que debería dirigirse a la Oficina de Empresas que hay en su Escuela, ya que ellos están en contacto directo con muchas empresas y son los que mejor le pueden ayudar.

Con fecha 07-03-11, visita al Defensor para decirle que el 09-03-11 viajará hasta \*\*\*, a la Universidad de \*\*\*\* para entrevistarse con \*\*\*\*\*, mediador académico en dicha Universidad y tratar de averiguar algo más sobre su caso cuando fue Erasmus.

El 8 de abril de 2011, le comentó al Defensor adjunto lo ocurrido en su viaje y aportó toda la documentación que tiene.

El 5 de octubre de 2011, el Defensor Adjunto remitió escrito al Vicerrector y al Director de \*, en el que les daba a conocer, a petición del alumno, lo sucedido cuando estuvo de Erasmus , con el objeto de que se corrijan, a ser posible, las situaciones descritas.

El 13 de octubre de 2011, el Director de \* contestó que este alumno realizó un intercambio Erasmus en el curso 2005/2006 por el que le fueron reconocidas las asignaturas que previamente se había matriculado en la Escuela, por lo que dudaba que el curso 2007/2008 se hubiese ido otra vez como alumno Erasmus, pues no es posible ir dos veces como Erasmus.

El Director indicaba que en su Escuela a cada alumno se le hace una tabla de reconocimiento antes de realizar su estancia de Erasmus. A la vuelta y en cuanto llegaran las notas de la otra universidad, se introducen las notas del alumno en su expediente.

Terminaba su escrito diciendo que, afortunadamente no hay muchas personas que perjudiquen con estancias en otra Universidad por libre y luego quieran buscar un tipo de reconocimiento a estas estancias.

Después de recibir el escrito del Director de \*, el Defensor Adjunto decidió no volver a recibir al alumno por este tema, por no haberle dicho toda la verdad.

### **C-113-2011 (20-10-2011) (Beca Erasmus)**

Alumna que estudió la carrera \* en \*\*. En el curso 2010-2011, se matriculó de 2º curso del Master “\*\*\*” en la Universitat Politècnica de València y ese año se marchó de Erasmus a ^.

En ^ no pudo cursar todo lo previsto por distintas causas y según indica la alumna, la coordinadora de ^ comunicó a la de Valencia lo que iba a cursar. En el mes de mayo se enteró de lo poco que realmente le iban a convalidar y esto le influyó negativamente en su rendimiento, pues ya le han dicho que no le van a convalidar nada como Erasmus, y se le ha sugerido que se matriculase de una serie de asignaturas, lo cual ya ha hecho, y que pidiera el reconocimiento de créditos como estudios extranjeros.

Se le dice que lo que pretende es ilegal, pero ella lo ha consultado en otra Universidad donde le dicen que es totalmente legal. Acude al Defensor para que le ayude.

El Defensor acompaña a la alumna al Servicio \*\*\*\* donde se le informa que debe pedir de inmediato el referido reconocimiento de créditos. El Defensor remite un escrito a la dirección de \*\*, exponiéndole el caso y se acompañó a la alumna al Departamento responsable del Master para que presente la solicitud de reconocimiento.

En el Departamento indicaron que debe pedir el reconocimiento por su Intranet y que el plazo de presentación terminó el 30-09-11, por lo que deberá solicitar el reconocimiento cuando se abra un nuevo plazo.

### **C-117-2011 (26-10-2011) (Beca FPU)**

Alumna becaria que a principios de año solicitó una beca FPU y el pasado 7 de octubre salió la resolución temporal y ella no estaba. El día 21 salió la lista con los puntos que cada solicitante tiene según su expediente.

Ella no es de nacionalidad española, por lo que para calcular su nota media tuvo que mandar su expediente académico al Ministerio y ellos se encargaron de calcularlo, además según la procedencia de la universidad ponderan la nota media. La alumna dice que su nota media ponderada debería ser 2,62.

En los resultados de la calificación para la beca FPU le han puesto 2,125. Ella cree que se han equivocado o le han bajado la nota en 0,5 puntos por alguna razón que no le justifican, por lo que no alcanza la puntuación de corte.

En la convocatoria ha visto que hay un formato de reclamación y lo ha cumplimentado. Pregunta en la Oficina del Defensor si sólo debe hacer eso o hay algo más que pueda hacer. Desde esta oficina se confirmó que lo que ha hecho es lo correcto, y que debe presentar la reclamación en el mismo CTT, en un registro válido (por ejemplo delegación de gobierno), o puede mandarla por correo certificado en sobre abierto.

Por si tiene alguna duda más, se le facilita el nombre y el teléfono de la compañera que tramita estas becas en el CTT.

### **C-10-2012 (18-01-2012) (Solicita beca de Colaboración)**

Alumna de \* que en julio de 2011 solicitó Beca de ^ en el Departamento \*\*, adjuntando documento del trabajo a realizar en dicho Departamento. El 15-11-11 recibió un escrito del Ministerio en que se le deniega por “No haber superado el primer ciclo y las asignaturas o créditos del segundo ciclo, o al menos 180 créditos en titulaciones de grado“.

El 16-11-11 la alumna recurre mediante instancia presentada en el Servicio \*\*\*, adjuntando toda la documentación que acredita que ha superado los créditos necesarios, pues pedían haber superado el 45%, es decir 67 créditos, y ella tiene 78 créditos aprobados.

No recibe contestación a su instancia y el 09-01-12 acude al Negociado \*\*\*\* donde le dicen que no tiene aprobados los créditos suficientes. Desde el Negociado se llama a la secretaría de \* y allí le confirman que la alumna si que tiene los créditos necesarios. En el negociado se le dice que se hablará con el Centro de ^^ para ver el error de la aplicación.

Al no recibir contestación, la alumna acudió el 16-01-12 al \*\*\*\*\* para comentar su caso y le dijeron que enviarán un e-mail a quien corresponda para que se revise.



El problema es que el Ministerio concede 2 meses para subsanación de errores y en este caso ya han pasado. La plaza y la beca ya ha sido asignada a otra alumna y esta alumna se ha quedado sin nada. Esta era la única ocasión de poder solicitar la Beca de Colaboración.

El Director del Proyecto, \*\*\*\*\*, le aconsejó que acudiese al Defensor y le explicase lo sucedido. El 18-01-12, la alumna acude a la Oficina del Defensor donde se averiguó que el Vicerrectorado que se encarga de estas becas es el de \*\*\*\*\*, pero las becas pertenecen al Ministerio y no hay dotación económica, que este problema ha pasado a todos los alumnos de \*, pues los filtros del \*\*\*\*\* tienen parámetros que no se ajustan a toda la Universidad y no han salido bien valorados los alumnos de \*, lo que afecta a unos 20 alumnos, por lo que se van a enviar de inmediato todos los expedientes a Madrid para que los valoren y tomen una decisión. La alumna, independientemente envió un escrito a Madrid explicando su caso.

El 20-01-12, el Defensor habló de nuevo con la Vicerrectora \*\*\*\*\*, quien ya había hablado con la alumna sobre la conveniencia de que solicitase una ayuda por causa sobrevenida para que pueda continuar sus estudios.

El Defensor transmitió a la alumna la conveniencia de solicitar la ayuda, sin esperar a la resolución de Ministerio, a lo que la alumna indicó que esta ayuda es incompatible con la beca del Ministerio que se le ha concedido este curso, por lo que no la puede pedir.

El 23-01-12, la alumna presentó instancia a la \*\*\*\*\* explicando y solicitando se revise su caso y entrega copia al Defensor.

La alumna recibió un escrito del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con fecha de salida 13-04-12, en el que le indican que se procede a la estimación del recurso de reposición que en su día presentó.

La alumna consultó con el Negociado \*\*\*\*\* donde se le confirma que tiene beca por parte del Ministerio está becada, pero que desde el Negociado se debe hablar con el Ministerio, pues estas becas ya han sido resueltas y asignadas.

El 10-05-12 se supo que el Ministerio había concedido beca a la alumna y a otros 4 alumnos más por casos similares, que les van a ingresar el dinero y desde la Universitat Politècnica de València se van hacer los trámites para que estos alumnos se incorporen al proyecto de inmediato y hasta el final, que será en el mes de junio.

El 11-05-12, la alumna también informó al Defensor que había hablado con el Ministerio y con el Negociado \*\*\*\*\*, donde se le dijo que iban a enviar escrito al Departamento correspondiente para que se pudiera incorporar cuanto antes.

## **E-02-2012 (23-01-2012) (Licenciada que solicita la Beca Leonardo)**

Alumna que ya terminó el curso pasado en \*. Para solicitar la beca \* tenía que buscar una empresa, pero no la cogían por haber poco trabajo. La empresa \*\* de \*\*\* le dijo que enviara el Curriculum en papel, lo mirarían sin compromiso y le contestarían. El plazo terminaba el 14 de octubre y lo mandó el 11 con un conocido que vive en ^.

Como el día 13 no le habían contestado pensó que no había sido aceptada. El día 13 fue a una entrevista con la empresa \*\*\* y después fue a visitar a una amiga que trabaja en el SIE. Estando allí escuchó una conversación sobre las becas \* y consultó con la persona que lleva estas becas, el cual le indicó que el plazo terminaba el día 14.

Como la única empresa que no le había contestado era \*\*, le pidió el nombre, y le dijo que presentara la solicitud de la Beca, a lo que ella dijo que no tenía el Company Data firmado. Éste le dijo que no se preocupara que se encargaba él, que una vez salieran las listas provisionales daban 10 días para aportar o corregir la documentación, así ganaba tiempo para que la empresa contestara y si la aceptaban ya presentaría el Company Data original.

El día 14 le entregaron una hoja (el Company Data) y solicitó la beca. El día 04-11-11 salieron las listas provisionales y ella salió excluida con la anotación “Solicitud de estudiante manuscrita” pero nada relacionado con el Company Data.

Fue a preguntar como subsanar la exclusión y se le indicó por parte de otra compañera que buscara otra empresa y cuando la tuviera dijera que había tenido problemas con la empresa inicial y había buscado otra.

Otro día llamó para hablar con la persona que la había atendido en primer lugar y éste le dijo sin preguntarle el nombre, que no le iban a conceder la beca. Ella cesó de buscar y ya no aspiraba a ninguna beca.

El día 02-12-11 se publicaron las listas definitivas y le habían concedido la beca, tenía 10 días para aceptar o renunciar. Aceptó la beca y siguió buscando empresa, pero no encontró ninguna y la de \*\*\* le contestó que no requerían a ningún becario.

En vista de no encontrar nada, escribió la renuncia a su beca y pensaba presentarla el día 09-01-12, pero el domingo 08-01-12 por la tarde su madre sufrió un infarto quedando ingresada y la tenían que operar, por lo que no pudo desplazarse a Valencia para entregar la renuncia.

Estando en el hospital con su madre recibe una llamada del \*\*\*\* acusándola de falsificar documentos. El 20-01-12 se reunió con el Jefe del Servicio y con dos funcionarias, que le informaron sobre el procedimiento en casos de fraude, contestando que en ningún momento había pretendido hacer fraude, dado que había anulado su cuenta de Bancaja destinada a recibir el importe de la beca.

Acudió a la Oficina del Defensor el 24-01-12 solicitando ayuda y le indica que ella lo que pretendía era trabajar, la beca era lo de menos, además iba haciendo lo que se le indicaba y realmente creía que con ello ganaría tiempo y encontraría una empresa, nunca pensó que estaba haciendo algo grave, ya que en ese caso no hubiera presentado papeles.

El Defensor se puso en contacto con el Jefe de Servicio de \*\*\*\*, insistiendo en que considerase que la alumna no había tenido mal intención, pensando había seguido una mala práctica, que tal vez se haya utilizado indebidamente para favorecer al máximo a los alumnos, dilatando al máximo el tiempo de posible respuesta de una empresa, sin mala voluntad por parte de nadie.

El Jefe de Servicio indicó al Defensor que se habían reunido con la alumna en dos ocasiones, que ellos no juzgan su actuación, sino que van a informar a Secretaría General y allí decidirán.

El 15-06-12 se recibió un correo de la alumna, indicando que había recibido una carta certificada de la Secretaría General, que no entendía. El Defensor le indicó que se trataba de que se va a abrir un expediente informativo para analizar su caso y otras irregularidades en las que la alumna no tiene nada que ver.

El Defensor le manifestó su confianza en que en a través del expediente informativo se vería que su actuación fue inducida y sin ninguna mala fe.

### **C-15-2012 (31-01-2012) (Beca colaboración)**

Alumno titulado en Ingeniería \* y matriculado en el Master \*\* en el \*\*\*.

Desde el Departamento \*\*\*\* se le hace una oferta de empleo y se le ofrece una beca de colaboración de 20 horas semanales con una retribución de 500 euros al mes, que durante el mes de enero estará a prueba, y se acuerda que acuda 5 horas semanales en enero para que lo pueda compaginar con los exámenes del Master.

Empieza el día 9 de enero y sus funciones son de mantenimiento informático y de la Web del departamento. El alumno indica que ha tenido problemas con la responsable del servicio, que opina que no sabe hacer nada.

Para el alumno resultó difícil empezar en un ambiente así pero siguió poniendo todo el interés para ver si cambiaba la situación. Sobre el día 20 de enero le dieron a firmar los papales de la beca para la convocatoria oficial del mes de febrero.

El día 31 de enero la responsable del servicio indicada le despidió, repitiéndole que no sabía hacer nada. Su periodo como becario había terminado y le ofrecen 100 euros en efectivo por el trabajado realizado en enero.

El alumno indicó que ha estado acudiendo algo más de una hora al día, había cosas que sabía hacer y otras que no, pero empeño le ha puesto siempre para solucionar los problemas, ella lo quería todo al momento. Considera que como becario de colaboración no debería haber soportado tanta carga.

El 3 de febrero pidió ayuda al Defensor, quien se entrevistó con el administrativo responsable de las becas de colaboración el 7 de febrero, quien le indicó que ya tenía hecha la nómina de febrero del alumno, y no le había llegado la orden del Departamento de que lo habían despedido.

El alumno ha presentado el día 07-02-12 una instancia al Rector exponiendo lo sucedido y solicitando se investiguen los hechos por parte de la universidad y las irregularidades cometidas en esta beca de colaboración, así como que se le pague lo que le deben por las horas trabajadas en enero. También manifestó que no desea volver a ese Departamento, por lo menos mientras siga la profesora con la que tuvo los roces.

El 05-03-12, el alumno indicó al Defensor que le habían llamado del departamento indicándole sentían el trato que había recibido y que le iban a ingresar el dinero de la nómina de febrero y así que constase como cotizado y que pasara por el departamento para pagarle las horas que hizo de más.

El alumno volvió a pedir consejo al Defensor y ayuda para que le den una copia del contrato que firmó en febrero. El Defensor aconsejó que vaya por el Departamento sin ningún resquemor para hablar de las horas que trabajó y si la propuesta es razonable que la acepte, ya que a fin de cuentas le va a figurar que ha trabajado en febrero y eso puede ser un mérito para él. En opinión del Defensor, dentro de lo mal que le ha ido la experiencia, al final ha terminado de la mejor manera posible.

Respecto a pedirle el contrato, le indica que lo más prudente es que lo pida él al ser un tema administrativo. Puede pedirlo directamente a la secretaria del Departamento y si no lo tiene o no se lo da, puede pedirlo en \*\*\*\*\*, indicándole el administrativo que lleva este tema.

### **C-25-2012 (29-02-2012) (Le conceden una beca Promoe)**

Alumna de \* que en el curso 06/07 se le concedió una beca Promoe a la Universidad \*\* en \*\*\* y por cambios en la normativa de matrícula en \* le obligan a matricularse de asignaturas de 1º ciclo, a lo que ella indica que es becaria de movilidad, pero le dicen que no pueden hacer excepciones.

Después de medio curso le indican que tiene que regresar para cursar las asignaturas de 1º ciclo, pero que sin la parte presencial sólo puede presentarse al examen extraordinario de junio. Cuando llega a España los profesores le dicen que sin la parte presencial no va a aprobar.

En la Oficina de \*\*\*\* de \* le aconsejan para “subsana el error”, solicite en el curso 2007-2008 la Beca Blasco Ibáñez en el SIE para irse de prácticas a \*\*\* y no perder la oportunidad de trabajar allá.

La condición para que le convalidaran los créditos era estar matriculada en el último curso de carrera. Le quedan 3 asignaturas del primer ciclo que cuando solicitó la beca lo dijo en el SIE y le dijeron que no pasaba nada, que sólo eran los últimos créditos.

Se marchó a trabajar y sigue allí trabajando. Volvió en 2008 para hacer la convalidación y como la \* estaba de traslado, le dijeron que volviera en septiembre. Por razones de trabajo no pudo volver en esas fechas.

Como la licenciatura se extingue tiene que convalidar esos créditos ahora. También tiene que cursar las asignaturas del primer ciclo y ya no hay docencia. En este curso 2011-2012 se ha matriculado de 5º curso completo para poder solicitar la convalidación. Sólo le han concedido 24 créditos de libre elección.

En la secretaría de \* le han dicho que no puede recurrir la resolución de la convalidación. Ella ha estado hablando con la secretaría de \* y con la Oficina de \*\*\*\*. Se dirige al Defensor para saber si puede recurrir sobre los créditos convalidados y a quién. La alumna vive en \*\*\*\* y a clase vienen los lunes y jueves sólo por las mañanas.

La alumna habla con el Defensor por teléfono, el cual le indica que si no está conforme con las convalidaciones puede presentar por registro general un recurso al vicerrectorado correspondiente. Puede dejarnos una copia del mismo para su seguimiento.

El 09-03-12, la alumna presenta una instancia dirigida al Rector en la que solicita se revise la convalidación de las dos becas, con las que no está de acuerdo ya que cree que cumplió con los requisitos tanto de pagos de matrícula como de realización de las actividades y trámite de las mismas. También indica que ante su negativa para aceptar las convalidaciones, nunca le informaron de cual era el trámite para defender sus derechos.

El 13-03-12, el Defensor comentó este caso con el presidente de la Comisión de Convalidaciones, quien le comentó que en la resolución era fundamental el informe de \*. Este caso se resolvió negativamente para la alumna pues en mayo de 2012 recibió contestación en la que se indicaba que: “Se ha solicitado informe al Decanato de \* y el Rectorado considera procedentes los argumentos señalados en el mismo, por lo que RESUELVE ratificar las resoluciones adoptadas en su expediente de la titulación de \*, respecto los reconocimientos solicitados por la realización de las tareas asociadas a las becas “Promoe” 2006/2007 y “Blasco Ibáñez” 2007/2008”.

Se le indicaba que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, y que, así mismo podrá optar por interponer recurso de reposición (de carácter potestativo), en el plazo de un mes”.

### **C-77-2012 (18-07-2012) (Problemas con el programa Erasmus)**

Alumno de \* que ha cursado 5º de \*\*. Se marchó de Erasmus a \*\*\* en el curso 2011-2012 para realizar el Proyecto Final de Carrera. El alumno indica que cumplimentó un plan de estudios con los módulos que iba a estudiar, que en teoría debería estar acordado entre ambas Universidades.

Las clases en \*\*\* se iniciaron el 13 de febrero, y se puso en contacto con la coordinadora de Erasmus en \*\*\*, la cual le indicó que el plan estaba obsoleto ya que 5 de las 7 asignaturas propuestas ya no existían y que correspondían con dos asignaturas de \*\*\*: ^ y ^^ . También le dijo que otra asignatura, ^^, se imparte en idioma de \*\*\*, por lo que también tuvo que modificarla. Así pues tuvo que buscar nuevas asignaturas

y, finalmente, en abril de 2012 (ya fuera de plazo), consiguió ultimar su plan de estudios.

El alumno quiere manifestar la especificidad de su caso, que la comunicación con la \*\*\*\* fue difícil y con la coordinadora en \*\*\* tuvo más comunicación. Pero esta coordinadora, ^^ ^^ dejó su puesto el 30 de mayo. Además, era el único Erasmus de la Universitat Politècnica de València e incluso el único español. Todo esto le supuso encontrarse en una situación de desamparo y de inseguridad, por lo que solicita:

1. Que debido a que tuvo que elaborar de nuevo casi todo el programa de plan de estudios, le fue imposible cumplimentar a tiempo la nueva propuesta, por lo que solicita una revisión de su caso teniendo en cuenta la excepcionalidad de la situación y se le apruebe su plan de estudios. La Universidad de \*\*\* ha cumplimentado un certificado de convalidación plena.

El alumno desea destacar que en \*\*\* ha grabado un repor-documental como proyecto final de carrera. Que este año tenía pensado acabar la carrera y en octubre empezar un Master en Postproducción.

El Alumno acudió al Defensor y al Vicerrector \*\*\*\*\*, los cuales están en contacto para tratar de resolver el caso. El Vicerrector ha solicitado un informe a \*. En este informe se hizo constar que *el único responsable de que no se le puedan reconocer de forma ordinaria las asignaturas cursadas en \*\*\* es el propio alumno. Además, en ningún momento el interesado se ha puesto en contacto con el subdirector responsable, D. \*\*\*\*\*.*

El 31-07-12, el alumno y su madre se desplazaron hasta la Universitat Politècnica de València para hablar con el Vicerrector \*\*\*\*\* y entregarle nueva documentación, de la que facilitaron una copia al Defensor, quien les manifestó que había terminado su labor de mediación y que el problema dependía directamente del Vicerrector.

## **SECCIÓN 2.4 ALUMNOS: TEMAS SOBRE EXAMENES.**

### **C-84-2011 (14-07-2011) (Sospecha de copiar y no corrigen el examen)**

Alumno de \* que se ha examinado de la asignatura \*\* en la convocatoria extraordinaria del final de junio de 2011. No salía la nota del problema (P2), en el resto sí, y mandó correo al profesor \*\*, ya que al no ser de Valencia, le pidió aclararlo sin tener que ir a la revisión.

El profesor le dijo que tenía sospechas de que había copiado en el examen y que no hacía falta que acudiera a la revisión, ya que se tomarían las medidas necesarias. La sospecha la fundamenta en que tuvo el mismo fallo en un problema que una persona que estaba sentada cerca del alumno, si bien no se les llamó la atención en ningún momento durante el examen ni coincidieron en el resto de problemas y tienen notas totalmente diferentes.

El alumno se presentó a la revisión para aclarar la situación y se le negó tanto la posibilidad de ver su examen, el error y la copia de la que se le acusaba, como de explicarse y de intentar demostrar su inocencia. Se le remitió a la Jefa de Estudios para que concertara una cita con ella a la que ya le habían enviado copia del examen.

La Jefa de Estudios le indicó que hablara con el Director del Departamento de \*\*\*. Habló con él y le dijo que presentara una instancia para que se revisara su examen. El alumno presentó la instancia a mediados de julio de 2011, solicitando se le permitiera demostrar que no copió, que los conocimientos son suyos, que está dispuesto a explicar oralmente cualquier cosa del examen, incluso a repetirlo si fuera necesario.

Acudió al Defensor para que le orientara y éste le indicó que presentara instancia al Director de la Escuela y además él a su vez hablaría con el profesor. A finales de julio, el alumno presentó instancia al Director de \*.

El Defensor Adjunto habló con el profesor \*\*. El profesor muestra la disposición en el aula de los alumnos, en concreto la de \* y la del otro alumno. El profesor indica que tal como está planteado el examen el tipo de error que ambos tienen demuestra que han copiado bien uno del otro, si bien no sabe quien de quien, por ello ha calificado con cero todas las partes del examen y en el acta. Lo ha trasladado a la Escuela y al Departamento.

El Defensor Adjunto habló con la Jefa de Estudios y le dice que hay que esperar a la resolución del Departamento. El 25 de julio contestó la Dirección del Departamento diciendo nuevamente que parecía haber evidencias de copia. El alumno realizó una nueva reclamación a la dirección de la Escuela. Entonces el Defensor solicitó estar en el procedimiento.

La reclamación del alumno fue admitida a trámite por la Jefatura de Estudios de \* y el 28 de julio se reunió la Comisión de Reclamaciones para tratar este único punto. Se convocó a la reunión al profesor de la asignatura, así como al alumno reclamante. Tras examinar toda la documentación aportada por el alumno, el profesor y la Comisión de Reclamaciones del Departamento, la Comisión decidió, por dos votos a favor y uno en contra: “Que si bien, hay indicios de una posible copia del ejercicio 2 del examen entre los alumnos, esta Comisión no dispone de pruebas concluyentes como para garantizar al 100% que tal copia ha existido. Por lo tanto se resuelve, que el profesor responsable de la asignatura deberá calificar la pregunta 2 del alumno \*.”

Hay un voto disconforme por parte del profesor \*\*\*\*, por la decisión adoptada por mayoría, dado que considera que los indicios de copia entre ambos alumnos son suficientes.

### **C-86-2011 (25-07-2011) (No aparece su nota en el acta)**

Alumno de \*, especialidad en \*\*. Suspendió la asignatura \*\*\* (bloque de intensificación, 3º año), como no le parecía justo habló con los profesores de la asignatura y en el curso 2010/2011, en el mes de noviembre, entregó un CD que le faltaba y quedó con ellos que en el momento en que se volviera a matricular estaría aprobada (tomaron nota) y le dijeron que les recordara que lo tenían que aprobar por si se les olvidaba.

En el mes de mayo se volvió a matricular de forma extraordinaria y volvió a pagar las tasas. El alumno estuvo avisándoles en repetidas ocasiones vía e-mail y en junio vio al profesor por casualidad, se lo recordó, miraron la nota y quedaron que lo pondría en acta.

El alumno ya tiene todas asignaturas aprobadas y pensaba entregar su PFC en septiembre para poder matricularse de un Master, pero la citada asignatura todavía no consta en actas.

Acude al Defensor pidiéndole ayuda ya que si el problema no queda solucionado antes del viernes 29 de julio no podrá acabar la carrera en septiembre. El mismo día volvió a mandar otro correo al Defensor diciéndonos que había hablado con el Jefe de Estudios y finalmente se había solucionado y ya está la nota en el acta.

### **C-87-2011 (26-07-2011) (Le retiran el examen al considerar que ha copiado)**

Alumno de plan antiguo matriculado en tercer curso de \*. El 25-07-11, se examinó de la asignatura de 1º curso \*\*. Estaba en el examen y las hojas que tenía sobre apuntes de la asignatura, al entrar en el aula las dejó en el cajón del pupitre. No las miró para nada, pero el profesor durante el examen se le acercó, sacó las hojas de debajo de



la mesa y le retiró el examen, que aún no lo había terminado, acusándole de copiar. Le ha puesto un cero.

Había otros compañeros junto a él, uno con un móvil encendido consultándolo y otro consultando unas hojas, pero no les dijo nada, si los vio, o no, el alumno no lo sabe. El alumno piensa que fue a por él deliberadamente. El alumno tiene cita para hablar con el Director de la Escuela.

Acude al Defensor para que le oriente que puede hacer al respecto, donde se puede matricular para evitar a este profesor ya que le quedan para terminar la carrera, esta asignatura y dos más. El 27-07-11, el alumno entrega su expediente al Director de la Escuela el cual lo revisará y le contestará.

El Defensor habla con el alumno y se pondrá en contacto con el Director y también le contestará. El 5-09-11, el alumno acude de nuevo al Defensor, quiere saber si cuando se presente en junio de nuevo al examen de esta asignatura, en el caso de no aprobarla, si le obligarían a pasarse a grado. De las otras que tiene suspendidas sabe que no tendrá problemas en superarlas.

El 09-09-11, el Defensor Adjunto habla con el director de la Escuela de \* y acuerdan que el Defensor, exponga el caso a la profesora \*\*\* para tratar de evaluar el examen, en lo posible, y solucionar el caso. El 12-09-11, el defensor habló con el profesor que le examinó, el cual le indicó que el alumno se presentó al examen por primera vez y lo entregó el examen en blanco.

En el segundo examen, antes de empezar, se les indicó a los alumnos que estaba prohibido tener papeles en la cajonera. Le encontró varios folios en el cajón de la mesa, consultó con la profesora \*\*\* y decidieron expulsarlo. Le han puesto un cero en la nota. El alumno desea que no le vuelva a examinar el mismo profesor, por lo que el 27-03-12, el alumno acude al Defensor para preguntarle como puede revocar al profesor Camacho y que su próximo examen se lo corrija otro profesor de la especialidad.

El Defensor Adjunto le indica que presente escrito al Director de la Escuela solicitándole que le examine otro profesor, en el caso de que se lo denieguen, debe hacer el examen normalmente y luego pedir que se lo corrija otro profesor.

### **C-96-2011 (14-09-2011) (Problemas con el examen de una asignatura)**

Alumno de la \* que en el curso 2009-2010 cursó la asignatura \*\* de 5º, especialidad \*\*\*, de la cual hizo las prácticas de campo pero no se presentó al examen. En el curso 2010-2011, se volvió a matricular de \*\* pero se fue de Erasmus. Antes de irse habló con la profesora \*\*\*\* y al ser las prácticas obligatorias, le preguntó por una solución y ésta le ofreció hacer un trabajo.

Volvió el alumno en enero, no acabó el trabajo y se presentó al examen sin entregar el trabajo. En el examen sacó un 5,4 y pidió a la profesora exención de prácticas, pero ésta le indicó que no era posible y que tenía que presentar el trabajo, pero que le guardaba la nota hasta la víspera del examen de julio.

El alumno acabó los exámenes un viernes y éste lo tenía miércoles de la semana siguiente y dos días antes se fue a \*\*\*\*\*. El alumno le mandó el trabajo a un amigo para que lo entregara, pero cuando fue al Departamento estaba cerrado. Y el alumno se lo mandó a la profesora por correo electrónico pero ésta le dijo que no lo había recibido y le dio otra opción de entregarlo en ese momento.

El alumno lo entregó pero mal impreso, hubo problemas con la impresora, según comentó. Acudió al Defensor, quien analizando lo sucedido considera que no debe intervenir pues no tiene argumentos, ya que la profesora le ha dado muchas, muchas opciones al alumno. No obstante, aconseja al alumno que puede dirigir un escrito a la profesora, explicando sus futuras circunstancias y los posibles perjuicios. Remite copia del correo a la Jefa de Estudios.

### **C-99-2011 (20-09-2011) (No se hace recuperación del examen)**

Alumno de \* que esta en tercer curso. Se dirige al Defensor para plantearle el problema de que hay algunos profesores que han puesto unos mínimos en la nota del examen y no han dado posibilidad de recuperación.

Los afectados han presentado un recurso a la Escuela pero les han dicho que estaba fuera de plazo y que acudieran al Vicerrectorado, donde les han dado la razón. Después de comprobar fechas, se han dado cuenta que están fuera de plazo. Acuden a la Oficina del Defensor donde se les ratifica que están fuera de plazo y, aunque el Defensor les sugiere que pueden presentar un nuevo recurso al vicerrectorado, deciden dar el problema por perdido.

### **C-111-2011 (19-10-2011) (Revisión de examen; faltaba una hoja)**

Alumno de \* que está en 3º curso. El día 6 de septiembre hizo el examen de \*\*. Después de salir las notas, fue a la revisión para ver un problema porque tenía dudas en la corrección y se dio cuenta de que falta una hoja de su examen.

Fue a hablar con la Jefa de Estudios de la Escuela, la cual le dijo que presentara instancia al Departamento de \*\*\* indicando lo ocurrido. El Departamento contestó que se habían revisado todos los exámenes pero no encontraron la hoja, aconsejando al alumno hable con Jefa de Estudios sobre si hay previsto algún otro tipo de actuación.

El alumno vuelve a hablar con la Jefa de Estudios y le dice que haga otra instancia dirigida a la Escuela, la cual el alumno presentó el día 18-10-11, y que después acudiera al Defensor para comentarle el caso.

El 19-10-11, el Defensor habló con la Jefa de Estudios, quien le indicó que de momento no hiciese nada hasta que actúe la Comisión, de lo que se informó al alumno. La hoja no apareció y la Comisión concluyó que no tiene criterio para decir si el alumno entregó o no la referida hoja, cerrando el caso.

### **C-121-2011 (08-11-2011) (Se le solapan dos exámenes en día y hora)**

Alumno de \* que está matriculado en 5° curso de \*\*. En el mes de julio, él y otros compañeros se dieron cuenta que el sábado día 03-09-2011 se les solapaban dos exámenes en día y hora, \*\*\* e \*\*. Acudieron al Jefe de Estudios para avisarle y pedirle que pasara uno de los exámenes al lunes día 05-09-11. El Jefe de Estudios puso pegatas y les dijo que quedaran con el Delegado que era quien tenía voz en ese tema.

Quedaron con el Delegado pero el día de la reunión con el Jefe de Estudios no pudo acudir, el Jefe de Estudios les dijo que ya vería si cambiaba la fecha, pero después de varios correos por parte de los alumnos y llamadas, el examen no se cambió y los alumnos sólo se pudieron presentar a uno de ellos.

Los otros alumnos que hablaron con el Jefe de Estudios se han ido de Erasmus, pero el alumno al que se hizo referencia al principio acudió a la Oficina del Defensor porque quiere saber sus derechos y si se puede hacer algo al respecto, o si le pueden devolver el dinero de la asignatura que no pudo examinarse.

El Defensor le indica que presente una instancia en registro general dirigida al Vicerrectorado \*\*\*, exponiendo lo sucedido y solicitando el abono de la tasa correspondiente a la asignatura de la que no se examinó. Puede traer copia al Defensor para su seguimiento.

El Defensor ha hecho el seguimiento del caso y ya ha informado al alumno por teléfono que no es posible hacer un examen añadido por razones de incompatibilidad. Tampoco se le puede hacer la devolución del importe de la asignatura de la que no se pudo examinar, ya que en la normativa no se contempla la devolución. La tasa por matrícula es por la docencia recibida y por el examen, por lo que se devuelve, revisar solicitud, hasta final de diciembre.

### **C-125-2011 (21-11-2011) (Se le solapan dos exámenes en día y hora)**

Alumna de \* que está terminando la carrera y está matriculada de asignaturas de varios cursos. Hay dos asignaturas, que cuando se matriculó se dio cuenta de que se solapaba el examen en día y hora y se resignó en aprobar una en enero y la otra en julio. Ahora ha leído el estatuto del estudiante y en el capítulo 6, artículo 25, punto 6 dice: *“En todo caso y de acuerdo con la anterior normativa, tendrá derecho a que la realización de las pruebas de carácter global correspondientes no le coincidan en fecha y hora...”*

Se dirigió a la Jefa de Estudios de \* para plantearle el problema y le contestó que ella ya era consciente del problema al matricularse, además era imposible ajustar los exámenes de otra manera para que no ocuparan dos meses.

La alumna opina que se podía arreglar de otra manera, además de que en el examen de julio vuelven a coincidir y si ha suspendido el examen de enero tampoco lo puede recuperar en julio.

Se dirige al Defensor para preguntar si tiene derecho a hacer los exámenes. El Defensor contestó a la alumna, que en el Estatuto del Estudiante no se precisaba si se refería a las asignaturas de un curso o por el contrario a las de toda la carrera.

Todavía no hay jurisprudencia sobre este tema (en las leyes y decretos, lo que no está claro se aclara con sentencias posteriores de los Tribunales que establecen Jurisprudencia). No obstante ha consultado con el Jefe del Servicio \*\*, el cual ha corroborado lo dicho. Si la incompatibilidad de horarios a la que se refiere, es de cursos distintos, lo que le ha contestado la Jefa de Estudios es ajustado a derecho y no se puede hacer nada.

### **C-130-2011 (29-11-2011) (Retraso en publicar el calendario de exámenes)**

Alumna de \* que está en su último curso de carrera, 3º, en la especialidad \*\*, del Plan Antiguo. Acude al Defensor para indicar, que en \* el calendario de exámenes a fecha de hoy (casi diciembre) todavía no está publicado, cuando se supone que se tendría que publicar antes de que empezara la matrícula.

La alumna desde mediados de septiembre está pidiendo que se publique. Ha estado hablando con Delegación de Alumnos y con el Jefe de Estudios, que le dijo que ese tema todavía no se está tratando.

Acudió al Vicerrectorado \*\*\* y desde allí llamaron a \*, donde les dijeron que en una semana les darían la respuesta, pero ya han pasado tres semanas.

El Director de la Escuela, en su día, le dijo a la Delegada General de Alumnos que en el mes de octubre estaría publicado. También los profesores están pidiendo dicha publicación.

La alumna acude al Defensor por si éste puede hacer algo para que se publique cuanto antes, pero pide que no aparezca su nombre en ningún momento ya que el curso pasado y a primeros de éste tuvo problemas con el Director y la Jefatura de Estudios por otros temas. Es su último curso y quiere terminar cuanto antes.

La próxima semana tiene que someterse a una operación por lo que si tenemos que hablar con ella podrá ser por teléfono o por correo electrónico.

Después de hacer las gestiones pertinentes, el Defensor habló con la alumna el 13-12-11, y le indicó que el calendario de exámenes de enero ya estaba publicado en el tablón de la Escuela, pero todavía no lo habían publicado en Internet. La alumna, esperaba que se publicara pronto en Internet y que no volviera a pasar lo mismo en junio.

El 5-02-12 volvió de nuevo la alumna para pedir que el Defensor interceda para que la Escuela \* saque el calendario de exámenes para las convocatorias de junio, julio y septiembre.

Ella tiene que marcharse fuera por estudios de inglés y necesita saber las fechas, además el resto de compañeros que también están pendientes de saberlo. Hace hincapié en septiembre ya que el curso pasado se intentó quitar esta convocatoria y ellos son de plan antiguo.

El Defensor se pone en contacto con el Jefe estudios \*, quien le indica que han estado muy ocupados con la adaptación de titulados antiguos a los nuevos grados y no han podido sacar los horarios de los exámenes del semestre B, cuyas convocatorias no serán en junio y septiembre, sino que serán en la segunda mitad de junio y la recuperación a finales de julio.

Se le indica a la alumna, la cual se enfada pues el curso pasado ya tuvo que luchar por la convocatoria de septiembre, y comenta que va a pensar si habla con la Delegación de Alumnos o directamente presenta un escrito a la Vicerrectora \*\*\*

### **C-137-2011 (22-12-2011) (Problemas en el Proyecto Final de Carrera)**

Alumna de \* que le ha surgido un problema con su Proyecto Final de Carrera y se dirige al Defensor para que le oriente ya que no sabe qué hacer. Su tutor de proyecto es D. \*\*.

La alumna tenía que haber defendido su PFC el día 16 de diciembre, pero su tutor le llamó el día 15 para informarle que un miembro del tribunal que ha sido incluido como suplente el anterior lunes, día 12, considera que su proyecto no está para presentarlo y defenderlo por deficiencias formales.

Su tutor ya le había dado el visto bueno y había procedido a su encuadernado en el formato oficial. La alumna indica que durante el proyecto su tutor no le había hecho caso, ni indicaciones ni revisiones al mismo. Según el tutor los fallos son mínimos, siendo estos la falta de un índice de anexos de la memoria (que la alumna dice que sí que está incluido) y la hoja de encargo o anexo1 (que está incluida en el documento encuadernado, pero no en formato digital).

La alumna habló con el tutor, el cual insiste en que el proyecto está perfecto y para Premio Bancaja, que subsane los errores, y que él lo leerá por si encuentra alguna deficiencia y poder subsanarla.

La alumna también informó al Jefe de Estudios y al Subdirector de \*, los cuales le dijeron que hablarían con el tribunal para que le mandaran una relación de las deficiencias que han encontrado. Pero, poco después le aconsejan que hable directamente ella con el Tribunal, ya que parece que hay problemas de contenido.

El 21-12-11, se reunió con 3 miembros del tribunal, que ya habían tenido algún problema con su tutor en otros PFC y TFC. Éstos le indican que básicamente no tiene proyecto, por lo que debe replantearse el cambio de proyecto o hacer uno que cumpla con los requisitos exigidos a un proyecto.

Su tutor, como solución, le propone que lo adapte a un TFC para el martes 27 de diciembre y así se pueda presentar en enero. La alumna dice que ha invertido dos años de trabajo y 300 euros, además de que en su familia sólo trabaja su padre y no disponen de muchos recursos.

El 23-12-11 el Defensor habló de nuevo con la alumna, quien, finalmente, va a intentar rectificar el Proyecto y presentarlo como TFC. El 28-02-12, la alumna informó al Defensor que siguió la recomendación de su tutor y adaptó su PFC a TFC, quedando a ojos de su tutor perfecto y con grandes posibilidades de obtener una muy buena nota. Lo volvió a encuadernar y volvió a pagar unos 300 euros.

Lo defendió el 20 de febrero y el tribunal, entre los que se encontraban \*\*\* y \*\*\*\*, le indica que no reúne las condiciones exigidas por la normativa del centro para ser un TFC y como consecuencia su nota final es un 5. La alumna considera que esta nota afecta a su expediente y le parece bastante indignante que un PFC/TFC dirigido por un profesor de Proyectos tenga este resultado después de tanto trabajo y de haberle dicho que tenía opciones de muy buena nota.

Le gustaría que quedara constancia para que no les pase a otros alumnos, ya que dada la situación económica existente se podría solicitar un borrador en gusanillo y una vez obtenida la calificación, exigir la encuadernación para obtener el título, así evitar que el alumno tenga que desembolsar casi 600 euros como le ha sucedido a ella para acabar con un simple 5.

### **C-138-2011 (22-12-2011) (Problemas en el Proyecto Final de Carrera)**

Alumno de \* que el día 22-12-11 expuso su proyecto y cuando terminó acudió al Defensor para explicar lo sucedido y que le orientara. Según el alumno la exposición duró 15 minutos. Luego los profesores hicieron críticas y le pusieron un 4 de nota.

El Defensor se puso en contacto con el Director de \*, el cual recomendó que el alumno presentara un escrito dirigido a \*\*, pero como no estaba, se dirigió el escrito a \*\*\*. Finalmente se acordó que el alumno modificará su proyecto.

### **C-03-2012 (10-01-2012) (Se presenta a examen y no sale su nota)**

Alumno de primer curso de \*, que el pasado 23 de diciembre se presentó al segundo parcial de la asignatura \*\*. No ha recibido la nota ni fecha de revisión, siendo el único de su clase que no la tiene. Desconoce si tiene que ir a recuperación, o si le han puesto no presentado, habiéndose producido un despiste con su examen.

Pide consejo al Defensor, ya que si le han puesto no presentado quiere saber si tiene derecho a presentarse a la recuperación o ya ha suspendido la asignatura hasta el próximo año.

El Defensor le informa que lo primero es que se pongan en contacto con el profesor indicándole que se presentó al examen y que su nota no ha salido (debería darle algún dato adicional para que vea que efectivamente fue al examen).

El alumno contesta al Defensor que ha intentado ponerse en contacto con el profesor por Webmail sin resultado y también ha ido a la Facultad y no lo ha encontrado, por eso acude a él.

El Defensor le aconseja que debe intentar localizar al profesor, pero, si le es imposible localizarlo, puede facilitarle los datos del profesora así como los del examen y una breve descripción de lo sucedido para que el Defensor hable con el profesor y le facilite una entrevista al alumno.

El alumno no facilitó los datos del profesor, por lo que no se hizo ninguna otra gestión.

### **C-12-2012 (20-01-2012) (Se solapan exámenes)**

Alumno de \* que actualmente está matriculado en el Master \*\* a distancia (con dos semanas al año presenciales, una por semestre) y además está haciendo el segundo curso de Grado.

Dentro de una semana debe realizar el taller de la semana presencial del primer semestre del Máster, pero lo más seguro es que dentro de ese periodo se le solape al menos un examen.

Consultó con el Director del Master y le dijo que el justificante del examen de grado no tendría validez y que si faltaba, aunque fuera un examen de la misma institución (Universitat Politècnica de València), le suspendería automáticamente y debería volver el año próximo a cursar el taller.

El alumno se dirige al Defensor para preguntar si puede ocurrir esto siendo que ambos cursos son de la Universitat Politècnica de València. El Defensor informó al alumno que la normativa actual es acorde con lo que le dijo el Director del Master. La normativa tiene por objeto evitar abusos de repeticiones de exámenes, lo que originó posturas rígidas con fechas programadas inicialmente. Por ello, cuando el alumno se matricula debe conocer y valorar las incompatibilidades.

El único que puede resolver el problema es el Director del Master si hiciese una excepción, pero puede considerar que no debe hacerla por no ser legal, lo que puede llevar problemas. El alumno dijo que lo tendría en cuenta y dio las gracias.

El 14-06-12, el alumno vuelve a ponerse en contacto con el Defensor sobre el Master \*\* y comenta que en dicho título propio a distancia sucede que pagas el total del curso y si no realizas una serie de entregas, se te prohíbe cursar ciertos módulos, (ejemplo: si no realizas todas las entregas del pre-proyecto final de master, no te dejan asistir a \*\*\*) y debes matricularte nuevamente al año siguiente.

Pregunta si la legalidad y normativa vigente así lo establece Y también pregunta si lo normal no sería que estos módulos se quedaran sin abonar, dado que no te dejan asistir, y una vez que fuese posible asistir se pudiese abonarlos.

El Defensor consultó al \*\*\*\* donde le indicaron que los temas académicos se rigen por las normas de cada Master. Sobre el tema de la devolución del dinero pagado o la posibilidad de que si tiene que hacer el próximo curso \*\*\* y el Proyecto Fin de Master y que no se lo vuelvan a cobrar, le dijeron que lo mejor es remitir una instancia al Director del Master y al Director del \*\*\*\*. El Defensor transmitió este consejo al alumno, aconsejando la máxima claridad en las instancias y la ausencia de contradicciones.

### **C-13-2012 (20-01-2012) (Sobre las convocatorias de examen)**

Alumna que no dice en que Centro está cursando estudios. Está en primer curso y tiene dudas sobre las convocatorias de examen. Según indica, parece ser que no hay opción a una segunda convocatoria de examen. Hay profesores que no establecen examen de recuperación y tampoco hay examen en julio o septiembre, por lo que si no se aprueba la asignatura en el primer examen es imposible recuperarla en otra convocatoria.

Se dirige al Defensor para que le explique la situación y pregunta si ¿es posible que no haya examen de recuperación?

El Defensor le dice que para poder contestar con más precisión debe facilitarle datos adicionales como: escuela, asignaturas, nombre del profesor, etc. Su misión es mediar, pero necesita más información y las consultas se hacen siempre sin dar los datos del alumno.

La alumna no quiere facilitar más datos, no obstante el Defensor le entrega las Normas de Permanencia y la LOU, por considerarlas de utilidad respecto a la pregunta de la alumna.

### **E- 03-2012 (30-01-2012) (Irregularidades en un examen)**

Alumnos de \* que están cursando la titulación \*\* y que el 30 de enero presentan ante el Rector una denuncia por considerar que se han vulnerados sus derechos en materia de evaluación en la asignatura \*\*\*, impartida por el profesor \*\*\*\*.

El 25 de enero de 2012, se realizó la convocatoria ordinaria del examen de la asignatura \*\*. El 26 de enero/2012 recibieron un correo electrónico con una nueva convocatoria de examen de la misma asignatura y sobre la misma materia para el próximo día 06 de febrero de 2012. Según se indicaba en el correo la nueva convocatoria era debida a que:



“Tras comprobar la existencia de irregularidades, el profesor había depositado los exámenes en el despacho del Director de la Escuela y tras una reunión con el Director y con el Jefe de Estudios, el examen quedaba anulado”

Los alumnos mandaron al Defensor una copia de la denuncia presentada ante el Rector.

El 31-01-12, el Defensor Adjunto llamó al Director \*, el cual se iba a reunir en ese momento con los alumnos para que le explicaran su versión del problema. En el examen del pasado 25 de enero, un alumno se dejó el teléfono móvil. El profesor lo recogió para después devolverlo. Al mover el teléfono se vio una imagen fotografiada del examen. Ante esta situación el profesor depositó el móvil junto con los exámenes en la Dirección de la Escuela. Lo habló con el Director, con el Subdirector Jefe de Estudios y con el Director de Títulos y convocó una nueva fecha de examen. El Director devolvió el teléfono al estudiante porque le hacía falta para el trabajo.

El Director es partidario de resolver el problema por las buenas sin más importancia. El 03-02-12, el alumno envió un correo al Defensor Adjunto comunicándole que se habían reunido con el propio profesor, que habían llegado a un acuerdo verbal después de escuchar las razones de los alumnos.

Los alumnos indican que el cursar el recurso era únicamente para defender su posición y ahora quisieran detener el proceso iniciado con la denuncia. Finalmente piden al Defensor que si puede, les facilite la resolución del Director de la Escuela, que según convino, le haría llegar al Defensor.

El 03-02-12, el Director envía un correo al Defensor Adjunto indicando que en la reunión que han mantenido con los alumnos, se ha llegado a un acuerdo, que los alumnos han indicado a la dirección del Centro la intención de retirar el escrito de denuncia, han pedido disculpas por haber iniciado este trámite precipitadamente ya que se tenían que haber dirigido en primer lugar al Centro y al profesor. Los alumnos reconocen que el profesor es uno de los mejores de la carrera y que siempre ha sido con ellos respetuoso.

Finalmente se ha llegado a un acuerdo que satisface los intereses de ambas partes:

- Los del profesor, que los alumnos salgan preparados de la asignatura.
- Los de los alumnos, que ningún inocente pase por culpable por la presunta filtración del examen.

Desde la Oficina del Defensor se transmite a los alumnos la información que ha suministrado el Director sobre el caso. Finalmente los alumnos, con fecha 06-02-12 presentan al Rector una comunicación de acuerdo con el profesor \*\*\*\*. También mandan este comunicado de acuerdo al Director del Campus \*\*\*\*\* y al Defensor Universitario.

**C-19-2012 (22-02-2012) (El profesor cree que ha copiado su trabajo)**

Alumna de \* que está en quinto curso. Ha tenido problemas con el profesor de la asignatura \*\*, pues la alumna ha hecho un trabajo y el profesor considera que lo ha copiado. A partir de este momento la alumna ha recibido varios correos del profesor, que también han llegado al resto de compañeros, le da la impresión de que siempre la está llamando a ella y el profesor le ha dicho que le anula las convocatorias de la asignatura.

La alumna ha hablado con la Subdirectora de Alumnado de \*, con la intención de cambiar de especialidad aunque tenga que empezar de nuevo. A la subdirectora le parece correcta la sugerencia de la alumna.

La alumna acudió a la Oficina del Defensor para que le orientase en la decisión a tomar. Después de una larga conversación, el Defensor le dio el mismo consejo que la subdirectora.

### **C-22-2012 (24-02-2012) (Falta nota en asignatura del primer cuatrimestre)**

Alumno de segundo ciclo de \*. Indica que este cuatrimestre ha estado asistiendo a la asignatura de \*\*, impartida por el profesor \*\*\*. Para superar dicha asignatura se debe realizar una serie de trabajos durante el curso, sin necesidad de ir a un examen final. A mediados de febrero el profesor se puso en contacto con el alumno vía e-mail, solicitando que corrigiera ciertas tareas para poder evaluarle.

El alumno le indicó que como estaban ya en el segundo cuatrimestre, si tenía la posibilidad, tiempo y medios reales continuaría con la tarea, pero le ha sido imposible, con más tiempo hubiera podido ser.

El 24 de febrero han salido las notas en el Poliformat y su evaluación final no existe (no tiene nota, pero sí de algún módulo suelto), ya que el profesor no le ha evaluado parte del trabajo, y otra parte la ha evaluado como mal realizada.

Consulta al Defensor si esta situación puede considerarse injusta, y si lo fuera, que solución podría tener. El Defensor habla con el alumno, el cual dice que empezar ahora una práctica nueva le sería muy costoso y como ya ha empezado el 2º cuatrimestre no le daría tiempo.

El Defensor considera que no debería intervenir y que lo mejor sería que el alumno hablara con el Profesor. Debe intentar que el profesor acepte la práctica que hizo el alumno, rectificando lo tenga mal y así poder dedicarse al 2º cuatrimestre.

### **C-33-2012 (28-03-2012) (Problemas con un examen)**

Alumno de \* que está en el último curso de carrera. Ha solicitado irse de Erasmus a \*\*, siendo esta la única oportunidad que le queda, para lo cual tienen que hacer un examen de alemán en el que debe sacar como mínimo un 5 de nota.

El examen fue el 16-02-12 y antes de comenzar, varios alumnos (entre ellos \*) le preguntaron a la profesora que había en el aula si los errores descontaban, pero ella les dijo que no lo sabía. El alumno por miedo a que descontaran se dejó 19 en blanco de 50 preguntas. Él ha estudiado alemán y en 15 minutos hizo el examen, lo entregó y se marchó. La profesora después se informó y dijo en el aula que NO descontaban, pero el alumno ya no estaba.

Un compañero le dijo que en su aula, antes del examen, avisaron que no descontaban los errores. El alumno estaba molesto por no recibir la misma información en su momento y lo dijo en la Oficina de Relaciones Internacionales de \*, así como a la profesora de su aula, a lo que le contestaron que esperara a que saliera la nota.

A primeros de marzo salieron las notas y obtuvo un 4,6. Fue de nuevo a Relaciones Internacionales para ver si había posibilidad de solucionar su caso ya que con sólo 2 preguntas bien de las que se dejó en blanco habría aprobado.

Le dijeron que no podían hacer nada, que debía presentar un título B-1 para que pudieran concederle la Beca. El alumno tiene un A-2 de la Escuela Oficial de Idiomas y ya lo ha presentado, pero no le ha servido.

El único que ahora le puede expedir un B-1 es el Centro Goethe, pero es muy caro (unos 500 euros). El alumno también ha estado hablando con la profesora que planteó el examen (\*\*) y le ha dicho que ella puede evaluar su nivel pero no es oficial. El alumno considera que ha demostrado que tiene nivel suficiente para que le concedan la beca.

Acude al Defensor para que le asesore en su caso pero teme que su intervención le pueda perjudicar. El alumno hizo el examen muy rápido y creía haber dejado 9 pregunta sin contestar, pero no vio el dorso de la última página (cuyo anverso terminaba a mitad de página y creía que en ese anverso terminaba el examen), esto ocasionó que no contestara ninguna de las 10 preguntas de la última página.

El alumno va a presentar una instancia al Vicerrector correspondiente. El Defensor lo ve mal y así se lo ha indicado al alumno (opinión que comparte el Subdirector de Relaciones Internacionales de \*).

### **C-38-2012 (02-05-2012) (Queja sobre convocatoria de exámenes)**

Alumno de \* que está cursando el plan antiguo. Acude al Defensor para plantearle una queja sobre los exámenes, los cuales hasta ahora eran en junio y septiembre y ahora el de septiembre se ha pasado a julio.

También le indica que hace 10 días que se ha publicado el calendario de exámenes con fechas provisionales. Lo mismo ocurrió con el anterior y se modificó, pasando a ser septiembre.

El Defensor se puso en contacto con el Jefe de Estudios de \*, el cual indicó que en septiembre hay clases y no hay aulas disponibles. El curso pasado ya tenía pensado

cambiar las fechas pero no se hizo totalmente por que hubo protestas, pero se acordó con los alumnos que este año se harían en el mes de julio.

Este acuerdo fue aprobado por la Permanente de la Escuela. No obstante para casos excepcionales dará una convocatoria más en el mes de septiembre si se la piden.

El alumno dijo que lo que se aprueba en la Permanente no tiene validez si no lo refrenda la Junta de Centro. Además, siguió el alumno, cuando se termina un plan de estudios, durante los dos cursos siguientes tienen que tener 3 convocatorias cada curso para superar las asignaturas pendientes y el año pasado sólo se dieron dos convocatorias, así que lo que ofrece el Jefe de Estudios no es un regalo, es ley.

El alumno pidió las actas de la Junta de Centro a la Escuela y la secretaria le remitió a la Delegación de Alumnos, pero la Delegada tiene exámenes y no tiene tiempo de buscarlas.

Indica que tal vez presentará una instancia al Vicerrector correspondiente.

### **C-39-2012 (04-05-2012) (Nota de su Proyecto Final de Carrera)**

Ha presentado su proyecto final de carrera y no está conforme con la nota obtenida. Quiere pedir una “revisión comparativa” y quiere saber si se puede pedir y si ésta posibilidad se contempla en algún reglamento, estatuto, normativa, etc., pues dónde ha consultado hasta ahora no se lo saben decir.

Acude al Defensor y le expone que:

1. Conoce como hacer una reclamación (profesor, departamento, escuela y Rector).
2. No desea una simple reclamación sino una “una revisión con comparación” con otros alumnos, asegurando que no se perjudique a éstos.
3. Tras una larga conversación el Defensor, éste le indica que pida por escrito al profesor que desea “revisión con comparación” y si no se lo hace o no queda satisfecha, que repita la petición en el Departamento primero, luego en la Escuela si no quedase de acuerdo, y finalmente el Rector, pidiendo siempre la revisión con comparación, que no está considerada así ni en los Estatutos ni en la Normativa, donde se habla de revisión, sin excluir explícitamente “revisión por comparación”.
4. La alumna le dijo que lo pensaría y el Defensor le aconsejó que cuidara las formas a la hora de pedirlo.

### **C-43-2012 (17-05-2012) (Prácticas sin nota)**

Alumno matriculado en \*. Tiene problemas con la asignatura de 3º curso \*\*, ya que ha presentado las prácticas y el profesor no les ha puesto nota porque dice que el alumno no asistido a ellas y era obligatorio.

El alumno indica que el curso pasado no era obligatoria la asistencia, que este curso siguen las mismas normas para prácticas, siendo obligatorio presentar las prácticas para obtener evaluación por media con la parte teórica. En este curso ha

cambiado el profesor y sólo hay puesta una nota que dice “prácticas de laboratorio obligatorias”. El alumno entiende que es obligatorio presentarlas solamente.

El examen test representa un 60% sobre la nota final. El alumno obtuvo 5,75 sobre 10 en dicho examen, por lo que el 60% es un 3,45 sobre la nota final.

Las prácticas representan un 40% sobre la nota final, y a él no le han puesto nota.

En el acta le aparece la nota media de ambas con un 3,4 de nota.

La profesora responsable de la asignatura le indicó que hablara con el profesor de prácticas ante dicha ausencia de nota.

El alumno no ha podido hablar en persona con el profesor y la comunicación ha sido por e-mail, en la que el profesor indica que no tiene juicio para evaluar las prácticas al no haber asistido el alumno a las mismas y que el no realizarlas puede causar la baja en la matrícula de la misma.

El alumno comenta su situación con el Defensor, quien le aconseja que hable con la profesora responsable de la asignatura para que le explique lo ocurrido, facilitándole las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado para su estudio por el alumno.

El alumno habló con la profesora responsable, que le dijo que queda ambigua la obligatoriedad de la asistencia a prácticas y que ella hablaría con el profesor de prácticas de los dos cursos anteriores, para confirmar que el alumno asistió prácticas otros años y dar por válidas las de este curso.

Finalmente obtuvo un 2 sobre 4 en prácticas, que sumado a la nota del examen de teoría, supone una nota final de 5,5 en esta asignatura.

#### **C-44-2012 (23-05-2012) (Problemas con las notas)**

Alumno de \* que está matriculado de 1º y 2º curso de \*\*. Tiene la doble nacionalidad y es alumno desde septiembre de 2009 y se matriculó en la modalidad de movilidad geográfica, ya que viaja mucho y no siempre puede asistir a clase.

Sólo tiene aprobada una asignatura. Como es de plan antiguo ahora ya no hay docencia, sólo exámenes. Se presentó a la convocatoria de abril y el profesor no le notificó la nota ni el día de revisión, se enteró de su nota por la secretaría de la Escuela cuando ya estaba consignada el acta (4,4), por lo que perdió la posibilidad de ir a la revisión y piensa que se ha cometido una irregularidad con él. También se ha enterado que fue dado de baja en la matrícula como movilidad geográfica, ya que según le han explicado en la secretaría, sólo es posible este tipo de modalidad para los alumnos Erasmus.

Para el resto de asignaturas que se tiene que volver a examinar y de las cuales ya se ha presentado en otras ocasiones, desea saber la posibilidad de que le examine un tribunal.

Acude al Defensor para comentar su caso y que le asesore. El Defensor le informó que con respecto a la asignatura de la que se examinó en abril y no fue a la revisión por desconocimiento de la nota, lo que puede hacer es presentar un escrito al Departamento explicando lo sucedido y solicitando la revisión, si la respuesta no le parece adecuada puede presentar otro escrito al director de la Escuela y todavía le queda un recurso de alzada al Rector.

Con respecto a que le examine un tribunal en el resto de asignaturas, el Defensor ha consultado con el Servicio Jurídico de la Universitat Politècnica de València, donde le indican que: “Todas las garantías están en el proceso de revisión”. Por tanto, el alumno se tiene que examinar normalmente, luego ir a revisión con el profesor de la asignatura si la nota no la considera correcta, y si tampoco queda conforme con la revisión, puede empezar la petición sucesiva de revisiones al Departamento, al Centro y finalmente Rector.

Además de esta información se le facilitaron las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado para su información.

### **C-45-2012 (23-05-2012) (Problemas para venir a examinarse)**

Alumno de segundo ciclo de \* que trabaja como funcionario del estado con destino en \*\*. Solicitó una beca Erasmus para continuar sus estudios en \*\*\*, pero no le fue adjudicada.

Consultó con el Subdirector de \*\*\*\* si podría acceder a un convenio “free mover” con la universidad que le conviniese, y en principio le dijo que sí. Para el alumno continuar sus estudios en \*\* es muy importante por varias razones y, además, porque no los puede postergar hasta su vuelta.

Hizo la consulta con \*\*\*\* de la Universidad de \*\*\*, donde le dijeron que el convenio “free mover” ya no está en circulación pero si que se puede ampliar el convenio Erasmus y que son flexibles para hacerlo. El convenio sólo se admite hasta el 30 de mayo.

Después pudo hablar de nuevo con el Subdirector de \*\*\*\* y le comunicó que no se va a firmar el convenio y le remitió un escrito en el que dice: “La Subdirección de \*\*\*\* ha revisado tu propuesta de solicitar una plaza adicional en la TU \*\*\*. Es la subdirección la que adjudica las becas Erasmus y las plazas se asignan por estricto orden de puntuación y teniendo en cuenta el número de plazas en el convenio, por lo que “no es posible que los alumnos se gestionen la beca por su cuenta cuando no hayan obtenido plaza en el destino solicitado”.

El alumno indica que no entiende la negativa ya que considera que no le está quitando la plaza a nadie, ni tampoco es sospechoso de querer solventar sus estudios en una universidad de dudoso prestigio.

Solicita que el Defensor interceda por él de la mejor manera a fin de intentar un acuerdo. El Defensor se puso en contacto con el Subdirector de \*\*\*\*, el cual le dijo que revisaría de nuevo toda la documentación para ver que si hay alguna posibilidad de atender al alumno.

### **C-50-2012 (01-06-2012) (Problemas con un trabajo no realizado)**

Alumno de la \*. En la asignatura \*\* no ha realizado un trabajo que cuenta un 10% de la nota final, por lo que en principio la nota máxima a la que puede aspirar es un 9. Pregunta al Defensor: *en la convocatoria extraordinaria ¿no tengo derecho a examinarme y poder obtener la calificación máxima?*

El Defensor le indica que en \* el profesor tiene que hacer el examen extraordinario, pero lo no regulado en ningún sitio es que ese examen extraordinario se deba obligatoriamente calificar de 0 a 10. Le explica la razón de la no regulación.

El Defensor imagina que lo del punto de evaluación continua, lo habrá hecho la profesora como ayuda. Debería hablar con ella y decirle que está muy interesado en la asignatura y en poder sacar la máxima nota, por lo que debe pedirle una alternativa para sacar el 10 y probablemente se la dará.

Tiene que pensar que se trata de un punto y que es mejor que hable con la profesora que polemizar el caso. Él podría hablar con la profesora pero tal vez no sea aconsejable.

El alumno contesta que ya ha hablado con la profesora sobre si podría recuperar el punto de algún modo y le explicó que él trabajaba. Ella contestó que: *“esas tareas se hacen por Internet y se mandó aviso por email anunciando su disponibilidad, por lo que no hacía falta asistir a clase para poder realizar las tareas”*

El alumno cree que es una negativa definitiva y que no puede más que conformarse. Agradece la ayuda del Defensor.

### **C-53-2012 (11-06-2012) (Publicación de notas sin fecha de revisión)**

Alumno de \* que indica que un profesor ha publicado las notas del examen y no ha fijado fecha de revisión. El alumno la ha pedido, pero le dice que la normativa no le obliga a hacer revisión al tratarse de un examen tipo test, además le dice que está muy liado con las pruebas de acceso a la universidad y tendrá que esperar a más adelante y además dice que el fallo es en la corrección es casi imposible, pues corrige un ordenador.

El alumno quiere ver su examen y que le diga en que preguntas se ha equivocado. Dice que tiene que haber alguna manera de revisar si se ha equivocado el ordenador, o al pasar las notas. El alumno hace referencia a los artículos 1 y 2 del estatuto que dice: *Cualquier alumno que se presente a un acto de evaluación tiene derecho a la revisión de la prueba. El objeto de la revisión es que, en la medida que el profesor lo encuentre necesario, el alumno pueda recibir explicaciones sobre criterios de valoración utilizados, etc...etc.....*

Tiene miedo que esto se enquistase y al final repercuta en los otros porcentajes de evaluación continua que este mismo profesor debe corregirle.

El Defensor proporciona al alumno las Normativas de Régimen Académico y de Revisión de Grado y de Licenciatura, pues el alumno no especifica qué está cursando ni en que curso está. Le indica que el proceso de revisión es bastante determinado, primero con el profesor, si no está de acuerdo se pide al Departamento, si no está de acuerdo se pide a la Escuela y finalmente al Rector. En su caso puede seguir este proceso.

También le dice que él debe valorar lo que más le conviene en estos momentos, pues el profesor le dice que puede aprobar con las demás partes. Incluso podría suceder que el profesor hiciese la revisión al terminar todo el examen.

### **C-57-2012 (14-06-2012) (Queja sobre exámenes)**

Alumnos de segundo curso de \* han presentado una queja sobre el profesor \*\*, que imparte la asignatura \*\*\*, adjuntando el programa docente. Los alumnos indican que el profesor no transmitió ni oralmente ni por el programa docente hasta el 16-05-12 que las prácticas de campo entrarían en el examen de fecha 28-05-12, habiendo terminado las prácticas de campo el día 17-05-12. Dicen que no da tiempo a estudiar el contenido de dichas prácticas ya que algunas habían sido entregadas y aún no se han devuelto.

Durante el curso se realizaron preguntas en clase, las cuales él evaluaba (según programa) con el 40% en la nota final. A día de hoy no conocen las notas de esas preguntas, y no las conocerán hasta pasada la recuperación del examen. Hay alumnos que tienen los exámenes aprobados y no saben si necesitan presentarse a la recuperación para subir nota o no.

El primer examen se hizo el 23-04-12, el segundo el 28-05-12, no han sabido las notas hasta el 11-06-12 y la recuperación era el día 20-06-12, por lo que no les da tiempo a estudiar los parciales. Añaden que ha tenido una actitud no colaboradora con los alumnos durante todo el curso.

El Defensor se puso en contacto con el profesor para exponerle el caso. Éste indicó que era la primera vez que se impartía la asignatura y decidió calificar así:

- La asignatura está dividida en 2 partes y cada parte es un 40% de la nota
- El 40% de cada nota se divide en dos partes: un 20% es el resultado de 1 pregunta que se hace al principio de cada clase de los dos últimos temas explicados. El otro 20% es el examen final de esa parte.



- El restante 20% es la nota de prácticas.
- Las clases terminaron el 28 de mayo, el examen de la segunda parte fue el 4 de junio y las notas salieron el 11 de junio. No pudo sacar las notas antes debido a que son 140 alumnos y les puso 10 preguntas, con lo que tuvo que corregir 1400 preguntas.

El profesor reconoció que al ser la primera vez que se imparte la asignatura le ha desbordado el trabajo, que reconoce que los alumnos tienen parte de razón, que si alguien tiene algún problema que acuda a él y tratará de resolverlo lo mejor posible.

El Defensor informó a los alumnos, los cuales le comentaron que todavía no se habían publicado algunas notas de las preguntas de principio de clase. El Defensor insistió que la actitud del profesor es totalmente abierta y que deberían acudir a él directamente, no obstante consultó con el profesor, que dijo:

1.- Las notas de las preguntas de clase sólo sirven para subir o bajar nota, pero no para aprobar o suspender, es decir que el alumno que está aprobado por parciales y prácticas, está aprobado, las preguntas de clase pueden subir o bajar nota, pero no pasar de aprobado a suspenso o viceversa.

2.- El profesor \*\* está dispuesto a hacer una repesca a los que se presenten el día 20 y no superen el examen.

Los alumnos contestaron que las medidas tomadas les parecían adecuadas y justas y agradecieron la excelente disposición del profesor y la intervención del Defensor. El profesor también quedó contento con la resolución del conflicto.

Tres alumnos no matriculados en la asignatura y que constaban en la lista de la queja, han solicitado al Defensor se les excluya de la misma.

### **C-58-2012 (14-06-2012) (No pudo asistir a un trabajo y está suspendido)**

Alumno de \* que está en primer curso de Grado. Tiene problemas con la asignatura \*\*. La guía docente establece que hay un trabajo en grupo que se realiza en clase, que pesa un 30% de nota y que es irrecuperable.

El día que este trabajo se hizo, él estaba en \*\*\* en un Congreso presentado una ponencia de la Universitat Politècnica de València. Por no tener este trabajo está suspendido aunque tiene todos los parciales aprobados.

Ha estado hablando con la Subdirectora de Alumnado de \*, que le dijo que depende de la guía docente y no puede hacer nada. También ha hablado con el profesor y le ha dicho lo mismo.

Acude al Defensor para ver si hay alguna otra solución. Es funcionario y quiere acogerse a la conciliación entre trabajo y estudios. El Defensor indica al alumno que la información de la subdirectora y del profesor, son correctas. Sobre conciliar la vida laboral y los estudios le indica que la Universitat Politècnica de València tiene previsto la posibilidad de matricularse de menos créditos (matrícula a tiempo parcial) por estar trabajando.

También en la Universitat Politècnica de València hay un plan concilia para que los trabajadores puedan estudiar o atender a otras obligaciones familiares, que consiste en reducción de horas de trabajo.

El alumno contesta que el problema es la realización de pruebas presenciales irrecuperables, pues puede pedir un día libre para un examen final, pero no puede pedir días libres para los trabajos prácticos por grupos en clase. El profesor se remite a lo que diga \* y \* dice que lo que solicita no está aprobado en la guía docente y que la forma de calificar la asignatura depende del profesor. El problema es que en próximos años nadie le asegura que no se vuelva a repetir la situación. Literalmente son asignaturas que teniendo un empleo es imposible aprobar. Tiene un caso similar con la asignatura \*\*\*\*. Pide al Defensor que informe de esta situación a quien corresponda.

El Defensor le indica que debe presentar un escrito por registro general dirigido a él, explicando el problema y su petición, con la que elevará un escrito a los Vicerrectores de los que depende su petición. El alumno no ha presentado la instancia ni ha vuelto por la Oficina del Defensor.

### **E-11-2012 (22-06-2012) (Problemas en una revisión de examen)**

Alumno de \* que el miércoles 27 tiene la revisión de una asignatura y necesita consultar antes con el Defensor para que le oriente. El año pasado ya tuvo problemas con esta asignatura. La asignatura es \*\* y el profesor es D. \*\*\*.

El Defensor habló por teléfono con el alumno y con su madre el día 25-06-12 y le indicó que debería presentar:

- 1º.- Reclamación a la calificación según la normativa.
- 2º.- Escrito al Rector explicando la problemática de los dos años.
- 3º.- Pisado a la Delegación de Alumnos.

Por otra parte el Defensor también estuvo hablando con la Dirección de la Escuela, y le indicaron que había más casos relacionados. Que en el caso que se trataba parece que el profesor halló al alumno copiando, por lo que puede estar predispuesto en contra del alumno.

Se le indicó al Defensor que se va a celebrar una comisión de reclamaciones de evaluación para atender todas las reclamaciones. El alumno, según se le indicó en Dirección, presentó instancia en la Escuela dirigida a la comisión de reclamaciones el 27-06-12, que le contestarán en unos 15 días.

El 10-07-12, nos ha llamado su madre diciendo que el plazo para que les contesten a su instancia termina el día 11 y todavía no les han contestado, ¿qué pueden hacer, hablar directamente con la dirección o presentar instancia en el Registro de la Universitat Politècnica de València?

El Defensor Adjunto indica que primero deben hablar con dirección y luego, según como queden, ya presentarán instancia a la Universitat Politècnica de València.

Se informó al alumno. El 17 de julio el alumno recibió la contestación de la comisión de valoración, indicándole que no ha presentado el trabajo y no lo han podido valorar. Él dice que el trabajo lo presentó al profesor y éste les ha dicho que no lo tiene.

Le han dado un mes de plazo para presentar recurso de alzada al Rector, por lo que pide ayuda al Defensor Adjunto para preparar la instancia y que le asesore que documentación debe aportar. Como el Defensor Adjunto se encuentra de viaje, se le aconseja que presente la instancia cuanto antes por ver si le pudieran contestar antes de finalizar el mes.

El 20-07-12, el alumno presenta el Recurso de Alzada y entrega una copia al Defensor junto con la documentación que acompaña. El 04-09-12, nos llamó para decir que todavía no le han contestado ni al tema de la asignatura ni a la solicitud de traslado. Las clases empiezan el 05-09-12 y sólo le han permitido matricularse de 2 asignaturas: \*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

El Defensor Adjunto el próximo día 13 de septiembre se desplazará a Alcoy para tratar el caso con la Directora. Sobre la solicitud de traslado, que también pidió, debe esperar a la contestación de la Escuela que será a mediados de septiembre.

El 11-09-12, el alumno indica que ha sido admitido en el Campus de Vera y la matrícula será el día 11 a las 13 horas. Tiene dudas que quiere consultar con el Defensor como:

- Si la matrícula será de dos asignaturas igual que en el Campus \*\*\*\*\*.
- Ahora estará matriculado en las dos Escuelas, ¿debe anular matrícula de una de ella o la anulación es automática?

El Defensor, respecto al número de asignaturas a matricularse le aconseja que hable con el Jefe de Estudios de la Escuela para comentarle este problema. Sobre la doble matrícula, tendrá que anular la que no le interese.

## **E- 00-2012 (22-06-2012) (Revisión de asignatura)**

Alumno de \* que el miércoles 27 tiene la revisión de una asignatura y necesita consultar antes con el Defensor para que le oriente. El año pasado ya tuvo problemas con esta asignatura. La asignatura es \*\* y el profesor es \*\*\*.

El Defensor habló por teléfono con el alumno y con su madre el día 25-06-12 y le indicó los pasos a seguir en el proceso de reclamación (Profesor, Departamento, Centro y Rector).

Por otra parte el Defensor también estuvo hablando con la Directora de \*, la cual le dijo que había más casos y que respecto a este alumno, el profesor le sorprendió copiando y tal vez este un poco en contra del alumno. Indicó que se va a celebrar una comisión de reclamaciones de evaluación para atender todas las reclamaciones y que podía presentar ya un escrito a la Directora.

El alumno con fecha 27-06-12, según le indicó la dirección de \*, presentó instancia en la Escuela dirigida a la comisión de reclamaciones. El 17 de julio el alumno recibe la contestación de la comisión de reclamaciones, indicándole que no ha presentado el trabajo y no lo han podido valorar. Él dice que el trabajo lo presentó al profesor y éste les ha dicho que no lo tiene.

Para la preparación del recurso de alzada al Rector solicitó el apoyo de la Oficina del Defensor.

### **C-94-2012 (caso 2 del 2 al 6-07-2012). Problemas en revisión de un examen.**

Alumnas de \* que sólo les queda una asignatura para terminar la carrera, ya que en su día se pasaron a Grado. Han suspendido, han ido a revisión y el profesor les dice que han copiado. Ellas le dicen, que como van a copiar si estaban cada una en una fila y separadas por dos mesas por delante y dos por detrás, a lo que el profesor respondió indicando con estas palabras: *“Bueno es que el examen no está muy bien”*.

Quieren que otro profesor ajeno a éste les revise el examen y no saben donde ir.

Se les indica que acudan a \* para hablar con el Jefe de Estudios o con el Director y que primero agoten la vía de la Escuela, luego según como queden pueden pasar de nuevo por la oficina para hablar con el Defensor.

El 11-09-12, las alumnas volvieron al Defensor para indicar que después de hablar con la Secretaría de la Escuela presentaron una instancia solicitando revisión del examen que el profesor dijo que habían copiado. Recibieron una respuesta errónea, pues hacía referencia a un examen de la convocatoria de enero, lo que es un error ya que reclamaban en su instancia la convocatoria de junio/julio.

Se les aconsejó que hablen con el Jefe de Estudios de la Escuela para esclarecer el asunto, pues se trata de un error administrativo. Las alumnas no volvieron a la Oficina del Defensor.

### **C-71-2012 (11-07-2012) (Cambio de nota después de su publicación)**

Alumno de \* matriculado del Grado \*\*. El alumno indica que el 24-05-12 realizó el examen de \*\*\* perteneciente a la asignatura \*\*\*\*, obteniendo una calificación de 9 puntos.

El 04-06-12, el profesor publica las notas en Internet de los cuatro bloques, 4,5/9/4,2/3,3 y al hacer la media le pone como nota final 4,5 y le dice que tiene que ir al examen final y al práctico.

El alumno dice que según la normativa y la propia Guía Docente, “para superar la asignatura resulta imprescindible obtener como mínimo un 3 sobre 10 en cada una de las partes” y él ha sacado una nota media de 5,25 por lo que estaría aprobado.

Se dirige al profesor por si ha sido un error y éste le contesta *“No se trata de un error, hemos visto tu caso y no has superado 3 de las 4 pruebas que se te pedían. Es más que evidente que con estas notas no te podemos aprobar”*

El alumno habla con el Jefe de Estudios que le indica que está aprobado y que hable de nuevo con el profesor. Acude de nuevo al profesor pero éste no varía su posición. El alumno presenta reclamación con fecha 05-06-12.

El 13-06-12 el profesor le manda un correo que dice: *“Esta mañana voy a presentar la documentación a la comisión para tratar de demostrar que has copiado en el examen de \*\*\*. Antes de presentarla me gustaría hablar contigo”*.

El alumno acude a la entrevista con el profesor el cual (resumiendo) le dice que tiene perdido el recurso porque él no ha hecho ese examen, es decir que ha copiado.

El 15 de junio la comisión de Reclamaciones emite su informe, en el cual dicen que deniegan su solicitud porque (en resumen) *“en las calificaciones provisionales aparece una nota de examen de \*\*\* que no es correcta, la cual pasa a ser cero por considerar que el alumno ha copiado, por lo que no alcanza el mínimo exigible para superar la asignatura \*\*\*\*. Puede interponer recurso de Alzada al Rector”*.

El alumno acude al Defensor solicitando su intervención directa para subsanar la grave e injusta actuación que le reseña. El Defensor le indica que debe presentar el Recurso de Alzada al Rector por Registro General entregando una copia en la oficina para el seguimiento del caso.

El alumno presenta el 10-07-12 el recurso y entrega una copia al Defensor. Recibe contestación el 17-09-12, en la que se resuelve estimar parcialmente su solicitud y se acuerda remitir de nuevo su reclamación a la Comisión de Reclamaciones que estudió su caso para que se valore en una nueva reunión y sin la asistencia del profesor responsable de la asignatura. Contra esta resolución sólo cabe el contencioso-administrativo.

El alumno pide consejo al Defensor, el cual le dice que espere al resultado de la nueva reunión a ver que pasa, no obstante si quiere presentar escrito al Rector lo puede hacer, el contencioso es un proceso largo y costoso, pero en cualquier caso debe decidirlo él.

### **C-76-2012 (17-07-2012) (Se le solapan dos exámenes)**

Alumna de \* que indica que en el mes de septiembre tiene la recuperación de las asignaturas, \*\* y \*\*\* el mismo día y casi a la misma hora, 11:00 y 9:30 respectivamente.

Ha estado hablando con los profesores y le han dicho que elija que asignatura quiere aprobar, lo que le ha sorprendido y ella les ha propuesto alguna alternativa: (hacer el de las 9:30, que se divide en dos partes, entero a las 9:30 y salir corriendo...

entrar más tarde al otro y salir un poco más tarde), ellos han contestado que no pueden hacer nada porque los días de examen los pone la delegación y las horas la secretaría.

La alumna pregunta si ella ha pagado las asignaturas en las que tiene derecho a dos convocatorias, ¿cómo puede ser que no se pueda presentar a una de ellas? Dice que en el calendario, el día 7 la asignatura \* tiene reservada la mañana, mientras que \*\* tiene reservada mañana y tarde, con lo cual técnicamente podrían poner el examen por la tarde sin repercutir en otros exámenes de la Escuela. Indica que tiene un 8 en la mitad que ya tiene aprobada y es su último examen de carrera.

Acude al Defensor para que le asesore y éste le indica que no puede hacer nada, que ya ha tenido otros casos y que cuando ha consultado le han dicho que los exámenes están convocados con antelación y que los alumnos cuando se matriculan ya saben si podrán o no examinarse.

Le sugiere que si es la última asignatura que le queda puede pedir la evaluación curricular, y como ella se ha examinado en junio cree que no tendrá ningún problema. Se le facilitó la Normativa de la Evaluación Curricular.

### **C-86-2012 (30-07-2012) (Problemas con una revisión)**

Alumno de \* que está en 5º curso de \*\*. El alumno acude al Defensor porque tiene problemas con el examen de la asignatura \*\*\*, ya que el profesor no le dio fecha para la revisión en el mes de julio.

En la primera semana de septiembre (del 3 al 7), el profesor cita al alumno pero horas antes le avisa que no puede atenderle por problemas en el ordenador y lo cita para la semana siguiente.

El alumno se ha enterado que las actas en \* se entregan el viernes día 07-09-12 y tiene miedo de que se publique su nota antes de tener la revisión con el profesor. Pide consejo al Defensor.

El Defensor Adjunto le aconseja que hable con el Jefe de Estudios de \* y consulte su caso.

## **SECCIÓN 2.5 ALUMNOS: TEMAS SOBRE EVALUACIÓN CURRICULAR.**

### **C-103-2011 (28-09-2011) (Falta una asignatura para terminar la carrera)**

Alumna de \* que sólo le falta una asignatura para terminar la carrera. Tiene la asignatura suspendida con una nota de 3,83. Ha ido a ver al profesor responsable varias veces porque considera que se merece más nota y el profesor le ha indicado que como mucho le sube la nota a un 4,4 para que pueda pedir la Evaluación Curricular. Ayer día 27 fue a otra revisión y le subió la nota a 4,4.

Estaba dispuesta a pedirla pero como en enero se tiene que presentar a unas oposiciones, en las cuales según el BOE tiene que tener el título entre el 27-09-11 y el 07-10-11, el pedir la curricular supone mucho más tiempo, con lo cual no cumpliría el requisito y no se podría presentar a ellas y lleva tiempo preparándolas. No sabe donde acudir y llama al Defensor.

El 28-09-11, el Defensor mandó un correo al Presidente de la Comisión correspondiente explicándole este caso. El mismo día 28-09-11, dicho Presidente contestó al Defensor que ese mismo día 28 había habido un Consejo de Gobierno. Si la alumna hubiera presentado la instancia esta misma semana, se hubiera forzado para llevarla a este Consejo y se hubiera resuelto, pero ahora ya tiene que esperar al de noviembre, debiendo presentar la instancia antes del 6 de octubre.

El Defensor le aconseja que intente hablar de nuevo con el profesor para contarle lo que ha pasado con la Evaluación Curricular. La alumna ha remitido un correo al Vicerrector \*\* exponiendo su caso pero todavía no ha recibido contestación. Ya tiene preparada la instancia solicitando la Evaluación Curricular, a la cual adjuntará la documentación sobre la oposición y también ha pensado en hablar con otro profesor de la asignatura por si se la puede revisar, ya que al responsable de la misma no se atreve a volver.

El 03-10-11, la alumna manda un correo al Defensor en el que le indica que ha ido a la revisión con otro profesor, \*\*\*, el cual ha aceptado una de las 2 cuestiones como correcta, pero la otra no la ha visto del mismo modo, quedando la nota del examen en un 4,43 y con esta nota tampoco consienten en pasarla a un 5, ni siquiera teniendo en cuenta la oposición.

También habló con la Jefa de Estudios de la Escuela, la cual le dijo que ella no podía hablar con el profesor ya que no podía interferir en estas cosas. Le sugirió que le propusiera al profesor otro examen, pero necesitaba la nota antes de la fecha tope de entrega del Proyecto, lo que parecía imposible, y, además, quedaba el Proyecto, que se debería evaluar antes del día 7 de octubre, lo que tampoco sería posible.

Finalmente pedirá la curricular y que siga el cauce normal, no se puede hacer otra cosa. El 05-11-11, la alumna manda un correo de agradecimiento al Defensor indicándole que la resolución a su problema ha sido favorable y en breve tendrá el título, que le permitirá presentarse a las próximas oposiciones.

### **C-107-2011 (07-10-2011) (Se le deniega la Evaluación Curricular)**

Alumna del Master \* en la Escuela \*\*. La alumna con fecha 20-09-11 presentó un recurso de alzada al Rector solicitando la evaluación curricular para la asignatura \*\*\*, la cual consta de dos partes, una la tiene aprobada y en la otra tiene un 4,5.

En marzo se le hizo una evaluación curricular automática, pero se rechazó por no tener terminadas las otras asignaturas. El problema es que se le acaba el permiso de residencia a finales de octubre y no se puede quedar hasta febrero para volver a presentarse al examen.

Desde el Vicerrectorado correspondiente se le contestó el 30-09-11 diciéndole que no es posible acceder a su solicitud, pues la asignatura suspendida pertenece al bloque curricular común y no cumple ninguna de las condiciones establecidas en la normativa y que son:

Su media en el bloque es de 5, que es menor que la media exigida de 6 y además tiene en la primera calificación de la mencionada asignatura una nota inferior a 4. La alumna acude al Defensor para comentarle su caso ya que la próxima semana se le termina el permiso y se marcha.

El Defensor habló con ella y le explicó la resolución recibida del Vicerrectorado y entendió que no cumplía la normativa y no se podía hacer nada. Se le indicó que sólo le quedaba la posibilidad de hablar con su profesor explicándole su situación y que no le gustaría irse sin terminar el Master sólo por una asignatura donde le falta medio punto. Ella dijo que hablaría con él antes de irse.

El 19-10-11, nos pusimos en contacto con ella y nos dijo que habló con un profesor, el cual estaba de acuerdo en que hiciera un trabajo ya que su parte la tiene aprobada y así ponerle una nota para este curso, pero como tuvo que comprar el billete para volver a su país no le queda dinero para volver a pagar la asignatura, por lo que no preguntó a ningún profesor más.

Lamenta lo sucedido ya que ha empleado dos años y al final no tiene el Master sólo por medio punto. El Defensor le aconseja que se ponga en contacto con los profesores a través del correo electrónico para explicarles su situación y ver que posibilidad tiene de superar esa asignatura. Si tuviera que volver a matricularse y no pudiera hacer frente al pago, se intentará pedir una ayuda social a la Universitat Politècnica de València.

### **C-81-2012 (25-07-2012) (Se le deniega la Evaluación Curricular)**



Alumno de primer curso de \*. Es repetidor y ha superado 9 de las 10 asignaturas de primero. Al igual que otros compañeros en su misma situación ha solicitado la evaluación curricular en la Escuela. Indica que a la mayoría se les ha aplicado pero a él no, y la explicación que le han dado es que: “en todo hay un límite”, lo cual no comparte. Su nota en la asignatura suspendida es un 3 lo que supone tener que repetir primero con sólo esta asignatura.

Acude al Defensor para que le asesore. El 26-07-12, presenta una instancia al Servicio \* solicitando se le aplique la Evaluación Curricular. En el supuesto de que no se le pudiera aplicar, solicita se le permita matricularse de segundo curso completo más esta asignatura.

El 27-08-12, el alumno nos indica que ha recibido contestación a su instancia en la que le dicen que no procede la Evaluación Curricular por tener en el 1º curso un no presentado en una de las asignaturas, lo cual le inhabilita explícitamente para cualquier proceso de evaluación curricular, independientemente de las notas obtenidas posteriormente.

El 29-08-12, el alumno presenta otra instancia en la que explica que al igual que otros compañeros él se presentó a todos los exámenes durante el curso y tuvo un 95% de asistencia a las clases, el no presentado fue debido a que no se acudió a la recuperación de junio y el criterio del profesor fue poner no presentado.

El Defensor informó al Presidente de la Comisión de \*\*, quien revisó este caso y vio que no había agravio comparativo, pues el profesor decidió revisar calificaciones de alumnos suspendidos en primera instancia y los aprobó, por lo que no se evaluó curricularmente a sus compañeros. Sugirió que el alumno hablase con el profesor para que le cambien el no presentado por suspenso y pueda solicitar Evaluación Curricular.

El alumno realizó el trámite y la profesora estaba conforme pero al ir a cambiar la nota, el Jefe de Estudios le dijo que no se admitía el cambio. El alumno solicitó una entrevista con el Jefe de Estudios, quien le dijo que revisaría su caso y le contestaría.

El 09-09-12, el alumno manda un correo al Defensor en el que indica que el Jefe de Estudios ha considerado que no cumple los mínimos para que le puedan cambiar el no presentado, pues su nota final era 0,48.

### **C-82-2012 (25-07-2012) (Pide la Evaluación Curricular)**

Alumna de \* que sólo le queda para terminar la carrera una asignatura troncal. Solicitó la Evaluación Curricular el 25-07-12. Acude al Defensor por el trato recibido de los profesores responsables de la asignatura, ya que en las últimas convocatorias y en la del año pasado, publicaron las actas sin comunicarle o publicar fecha de revisión. En la convocatoria extraordinaria de este año, es la primera vez que consiguió que le enseñaran su examen.

En noviembre de 2011 solicitó cita para tutorías pero no recibió respuesta. La alumna indica que lleva desde el año 2008 con esta asignatura y encima trabaja a tiempo completo.

Pide consejo al Defensor por si cree que debería interponer reclamación por la indiferencia que ha recibido por parte de los profesores, lo cual incumple los derechos de los alumnos de comunicación, calificaciones y revisión, según el Estatuto del Estudiante. Ella tiene miedo de reclamar por si estos profesores elaboran un informe negativo que le perjudique en la Evaluación Curricular. También quiere saber si hay algún otro medio para poder superar la asignatura.

El Defensor adjunto atiende a la alumna y le indica que desde la correspondiente Comisión solicitan informe a la Escuela y puede ser que sean los profesores los que elaboren ese informe.

El 27 de septiembre de 2012, nos comunica que su solicitud de Evaluación Curricular ha sido informada favorablemente y su nota en el expediente será un 5.

## **SECCIÓN 2.6 ALUMNOS: TEMAS DE BILINGUISMO.**

### **C-94-2011 (12-09-2011) (Elige castellano y la cambian a valenciano)**

Alumna de \* que está matriculada de las asignaturas que le quedaron de primero y de algunas de 2º curso. Cuando realizó la matrícula eligió un grupo de castellano porque así no se le solapaban con las asignaturas de primero.

Empezaron las clases el día 5 de septiembre y a las 12 de la mañana le avisaron que la habían cambiado a un grupo de valenciano. En este grupo si que se le solapan las asignaturas.

Hay varios alumno en el mismo caso y han ido a hablar con la Jefa de Estudios, la cual les ha dicho que debido a un error informático en la matrícula, se les permitía elegir grupo de castellano, que está saturado, mientras que en el grupo de valenciano quedaban plazas libres, por lo que a los 20 últimos alumnos matriculados los han pasado al grupo de valenciano, pues la dirección de la Escuela se reunió el viernes 9 para tratar de solucionarlo intentando cambio de horarios para evitar solapes con primero, pero no ha sido posible encontrar una solución.

Otra opción sería que los alumnos anularan matrícula y eligieran las que no se solapan, pero la alumna indica que ella en su momento ya eligió lo que necesitaba, además de que las prácticas ya han empezado.

La alumna ha presentado instancia de reclamación en la secretaría de \*, donde le han dicho que le contestarán esta semana. Ella sigue asistiendo a las clases del grupo de castellano, donde los profesores no le han puesto ninguna pega y está apuntada en las prácticas.

Acude a la Oficina del Defensor para saber que puede hacer si la Escuela le obliga a cambiarse al grupo de valenciano. El Defensor estuvo hablando con la alumna, quien piensa que no tiene la culpa y se siente perjudicada si la cambian de grupo. También habló con la Jefa de Estudios, que le dijo que les pide a los alumnos que se matriculen de todas las asignaturas de primero, que anulen la matrícula de 2º y que se matriculen de nuevo de todas aquellas que no se les solapan estando en grupo de valenciano, donde sólo se imparte una asignatura en valenciano.

El 14-09-2011 los alumnos afectados hablaron con la Jefa de Estudios y se llegó a la solución de que oficialmente están en el grupo de valenciano, pero extraoficialmente asistirán al horario del grupo de castellano, si los profesores están conforme.

La solución que deseaba la Escuela es que se anulara la matrícula de las que se solapan y que se matriculasen de otras que no se solapan, pero en el caso de esta alumna las otras asignaturas también se le solapan, salvo algunas del 2º cuatrimestre.

La alumna ya tiene la conformidad de los profesores excepto de una profesora con quien aún no ha podido hablar, pero espera no tener problemas.

### **C-100-2011 (20-09-2011) (Matricula en valenciano y clases en castellano)**

Alumna de \* de 2º curso envía un correo al Defensor con una queja por recibir las clases en castellano, cuando ella se matriculó en un grupo que impartía las clases en valenciano. Con anterioridad la alumna había comentado su problema en el Servicio de \*\*, donde le indicaron que presentara una queja al Defensor de la Universitat Politècnica de València.

El Defensor transmitió el problema al Vicerrector responsable del POD, que entendió perfectamente la queja, señalando que sería una riqueza que cada alumno pudiese recibir clases y expresarse en la lengua que desee, además de cursar algunas asignaturas en inglés, pero también comentó que las dificultades económicas actuales restringen posibilidades.

El Vicerrector comentó que, como ya se ha hecho otras veces, se indicará a los profesores que si no pueden impartir las clases en valenciano utilicen bibliografía en valenciano, para que los alumnos de esa línea trabajen lo máximo posible en valenciano.

### **C-42-2012 (14-05-2012) (Las clases no se imparten en valenciano)**

Alumno de \* que ha presentado en dos ocasiones instancia sobre la publicidad que hace la Universitat Politècnica de València durante el periodo de matrícula, sobre la posibilidad de cursar las carreras en valenciano y que luego las clases se imparten en castellano.

La primera instancia la dirigió al Rector, hace más de un año y reclamaba recibir las clases en valenciano. La segunda la dirigió a la Vicerrectora, hace unos 3 meses y solicitaba que si no se podían recibir clases en valenciano, no se hiciera publicidad ya que era engañosa. Aún no ha recibido contestación a ninguna de ellas. Acude al Defensor para saber que puede hacer para que le contesten. Tiene intención de hablar con la Vicerrectora de Alumnado directamente, por lo que pedirá cita a su secretaria.

El Defensor hizo las consultas pertinentes, interesándose por la contestación al alumno y se le informó el 16-05-12 que el Servicio \*\* recibió la instancia del alumno de fecha 20-06-11, y que para preparar la respuesta se solicitó informe al centro sobre las alegaciones del estudiante. Al no recibir el informe se volvió a reclamar el 7-11-12, preguntando al centro si se había respondido directamente al alumno y que de ser así se archivaba la solicitud. Ese mismo día el Centro contestó por e-mail que se podía archivar la solicitud.

Al informar al alumno nos indicó que aún no había podido hablar con la Vicerrectora, pero que volverá a pedir cita.

## **SECCIÓN 2.7 ALUMNOS: CASOS VARIOS.**

### **C-90-2011 (02-08-2011) (Queja sobre forma de evaluar)**

Alumno de Grado \*, que remite correo al Defensor para exponerle ciertas irregularidades que, a su modo de ver, se están produciendo en su Escuela. El alumno indica que hablando con alumnos de otras Escuelas, la forma de evaluación es diferente a la que tiene él.

A estos alumnos en la evaluación continua se les valora de igual forma los trabajos, las prácticas y los exámenes, sin requerir nota mínima en exámenes para hacer media y, además, tienen recuperaciones.

En \* la evaluación es continua, sin recuperaciones de exámenes, no se les valora igual los trabajos y las prácticas que los exámenes, teniendo los exámenes muchísimo más valor. Se les exige una nota mínima de 4 en todos los exámenes para hacer media con el resto y el valor del examen suele estar alrededor de un 80% de la nota.

Solicita la ayuda del Defensor, ya que él cree que es mucho más accesible aprobar en las otras escuelas que en la suya. El Defensor le indica que el Plan Bolonia no es totalmente rígido y las direcciones de las Escuelas hacen su interpretación dentro de la legislación, no obstante, remite su correo a la Jefa de Estudios para que se le conteste más adecuadamente.

El 05-09-11, la Jefa de Estudios contesta al alumno y le indica que los requisitos para superar las asignaturas los indican los profesores de cada asignatura, se ponen en común acuerdo con la Comisión Académica y se aprueban por la Junta de Centro, existiendo en ambas una representación de los alumnos.

Todos los temas salen con la aprobación de todos los miembros, de manera que los requisitos de las asignaturas son públicos y aprobados con la participación del alumnado, siguiendo la legalidad establecida en la Normativa de Bolonia.

La Jefa de Estudios se pone a disposición del alumno por si tiene dudas y quiere hablar con ella en persona.

### **C-92-2011 (09-09-2011) (Pide el cambio al turno de mañanas)**

Alumno de 1º curso en \*. Cuando realizó la matrícula en el mes de julio no pudo acceder al turno de mañanas.

Presentó instancia solicitando el cambio de turno, adjuntando certificado de \*\* donde está matriculado con horario de tardes (si en \*\* tuviese horario de mañanas sólo podría cursar una asignatura de las 7 que tiene).

Al tardar en contestarle, el alumno volvió a preguntar el 8-09-2011 en la secretaría de la Escuela donde le hicieron rellenar otra instancia y le dijeron que ya le contestarían y que podía hablar con el Subdirector de Alumnado.

El alumno ha estado asistiendo al horario de mañanas, al cual ha solicitado el cambio, pero el lunes día 12 empiezan algunas prácticas y no podrá realizarlas.

Desde la Oficina del Defensor se hizo una gestión con la dirección de \*, dado que el Jefe de Estudios estaba examinando de Selectividad, y se nos aseguró que habían muchas peticiones de cambio de grupo, que se estudiarían en una semana, intentando dar la mejor solución posible. El 28-09-2011 nos dijo el alumno que se le había concedido grupo de mañanas, estando todo se ha solucionado.

### **C-93-2011 (12-09-2011) (Cursó ciclo superior en Educación Infantil)**

Una alumna en el curso 2007-2008 realizó un ciclo formativo de grado superior en Educación Infantil en el Centro \*. La parte teórica la tiene aprobada con una nota media muy buena, pero no pudo terminar las FCT por problemas de salud.

Desde entonces está intentando terminar pero le es imposible porque le obligan a hacer las FCT a jornada completa y debido a su situación le es imposible, pues está trabajando por las mañanas en el CP \*\* como monitora (este será su 5º año), por las tardes es profesora de clases particulares de 2º ESO y también ha trabajado como monitora de ocio.

En su casa, su padre está parado y también sus hermanas, sólo entra su sueldo y el de su madre que es limpiadora. No puede dejar de trabajar y tampoco se puede matricular para terminar las FCT. Envía un correo al Defensor, así como a otros centros de educación solicitando ayuda en su caso o una solución viable.

Este caso no es competencia del Defensor ya que no es del ámbito de nuestra Universidad, no obstante remite el correo de la alumna acompañado de un escrito suyo al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, que es quien mejor puede ayudar a la alumna.

El 16-09-2011, el Síndic de Greuges de la Comunitat, envía un escrito al Defensor confirmando la recepción del caso y que tomará todo su interés. Se envía copia a la alumna. El 27-09-11 se recibió una comunicación del Síndic de Greuges de la Comunitat, indicando que se ha procedido a la apertura de la queja de referencia. La alumna también la recibió.

El 25-10-11, el Síndic de Greuges envió una carta con un informe adjunto que lo requirió a la Administración competente, que dice lo siguiente: *“En el caso que nos ocupa la normativa que se aplica es la Resolución de 12 de julio de 2007, de la*

*Dirección General de \*\*\*. En el artículo trece, “exención del módulo de FCT”, establece que podrán quedar total o parcialmente exentos de la realización del módulo profesional de FCT, quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se deseen cursar, siempre que se acredite, al menos, un año a tiempo completo de experiencia relacionada con los estudios profesionales que permitan demostrar las capacidades correspondientes a dicho módulo. Para solicitar la exención del módulo, la demandante alega 300 días cotizados a tiempo parcial y considera que no se tienen en cuenta la situación de los trabajadores a tiempo parcial. La normativa es muy clara: se deben acreditar 365 días cotizados, por lo tanto 300 días no son suficientes. La alumna no está en situación ni tan siquiera de solicitar la exención. De haber tenido 365 días cotizados, podría haber solicitado la exención y, a partir de ahí se podría examinar y considerar la jornada cotizada a tiempo completo o a tiempo parcial, y sobre todo, la correspondiente entre las funciones realizadas en la empresa y las funciones que se deberían realizar en la Formación en Centros de Trabajo. Puestos en contacto con el centro educativo CIPFP \*\*\*\* se nos dijo que la alumna:*

- *Cursó en el año 2006/2007, primero de ciclo de grado superior de Educación Infantil.*
- *Cursó en el año 2007/2008, la FCT correspondiente al ciclo de grado superior, obteniendo la calificación de NO APTO.*
- *En el curso 2008/2009, vuelve a matricularse de la FCT y posteriormente renuncia a la convocatoria por motivos laborales.*
- *Actualmente, en el curso 2011/2012, no está matriculada.*

*Desde la Dirección del Centro se indica que cuando un alumno no puede realizar las prácticas en horario normal de los centros de educación, se buscan ludotecas, etc., para que pueda compaginarlo.*

*En cuanto a la asignación del alumnado a los puestos formativos, la realizará el tutor de las prácticas, atendiendo a los criterios de determinar el equipo educativo del ciclo, a las características de los centros de trabajo, las posibilidades de puestos formativos existentes y las capacidades, habilidades y condicionantes personales del alumno.*

*El Tutor de prácticas y la dirección del Centro, en definitiva, han entendido que no había motivación suficiente para conceder la exención del FCT. Por tanto, no es cierto que, “según indicaciones del centro”, se le impidiera la realización de las FCT por no poderlas realizar a tiempo completo”*

*La alumna ha recibido la misma notificación por parte del Síndic de Greuges de la Comunitat.*

### **C-110-2011 (14-10-2011) (Queja sobre mala iluminación en un parking)**

*Una alumna que se dirige al Defensor por medio del correo electrónico para dejar constancia de la mala iluminación del parking que está debajo del campo de fútbol.*

Como consecuencia de la mala iluminación y el exceso de sombra, anoche saliendo del parking se abolló el coche contra un pilar, ya que al mirar por el retrovisor el borde del pilar se veía a tres dedos de la puerta del coche.

No le parece justo que los usuarios tengan estos percances debido a la mala iluminación, aunque le parece un mal menor si lo compara con el atropello a una persona a las 8 horas, debido a la mala iluminación, pues entre las 7,30 y las 9 de la mañana y entre las 20 h – 21h se puede constatar que la luz es muy escasa.

Pide al Defensor que trasmita su queja por el bien de todos. El Defensor contesta a la alumna, indicándole que se lo comentará al Vicerrector \*.

El Vicerrector indicó al Defensor que ya conocía el problema de mala iluminación, debido a una caída del fluido eléctrico que también afectó a la iluminación de emergencia. Pidió el correo de la alumna para contestarle personalmente.

El 21-10-2011 la alumna se puso de nuevo en contacto con el Defensor para indicarle que el Vicerrector no le había contestado, pero que esa misma mañana ya estaban las luces del parking encendidas. El 16 de noviembre, el Vicerrector \* contestó a la alumna con algo de retraso ya que se ha estado estudiando el caso para darle una correcta contestación, indicándole que se han instalado detectores de presencia en las escaleras, se ha comprobado que los circuitos interiores permanezcan encendidos durante la jornada laboral y los circuitos perimetrales se apaguen con el nivel de luminosidad.

El Vicerrector indicó que esperaba que el único problema que podría ocurrir fuera debido a disparos ocasionales de los diferenciales asociados a los circuitos de alumbrado, por filtraciones en el forjado. También señaló que de momento la queja de la alumna era la única queja que se ha recibido en el Vicerrectorado respecto a este problema de iluminación.

### **C-115-2011 (25-10-2011) (Delegado de alumnos en funciones)**

Alumno de \* que actualmente está como delegado en funciones debido a la cesión del cargo de la anterior delegada de centro.

En su día presentó instancia por registro como candidato a Delegado de \*, resultando candidato único a la elección.

La delegación ha empezado de cero y en muy poco tiempo se han ocupado de la correcta formación y funcionamiento, así como de las distintas elecciones a Junta Central, Departamentos, delegados de clase y delegado de alumnos de \*.

La Delegación Central fijó como día de elección de Delegados el pasado 13 de octubre. El interesado se puso en contacto con ellos por teléfono para indicarles que él había fijado el primer pleno con los delegados de departamento y demás representantes (antes le era imposible) el día 27 de octubre para elegir al Delegado de Centro entre otros puntos. Ellos no se pronunciaron al respecto en ese momento.



Ahora la Delegación Central, les dice que independientemente del acta que se firme el día 27 de octubre de 2011, no van a reconocer la figura de Delegado de Alumnos de \* (lo que implica que no reconocen al resto de delegados), hasta que pase la votación el próximo día 10 de noviembre a Delegado Universitat Politècnica de València.

Para estos, que están trabajando desde hace meses para ejercer de manera efectiva sus cargos, supone un obstáculo y menosprecio en la participación legítima en los distintos sistemas de representación.

Piden ayuda al Defensor porque no saben que hacer ni donde acudir para validar su acta, en el caso de que la Delegación \*\* se negara a reconocerla. En la Oficina del Defensor se indica que el Defensor no debe intervenir dado que la Delegación de Alumnos es autónoma, pero que debe conseguir el Reglamento que tiene la Delegación Central de alumnos para seguirlo exactamente y en lo que no esté previsto es la Comisión Electoral quien puede dictar normas.

A la vista del Reglamento debe intentar resolver el problema con la Delegación \*\* y si no se resuelve puede presentar un escrito en el Registro General de la Universitat Politècnica de València dirigido al Presidente de la Junta Electoral Central explicando su problema y solicitando su resolución..

Para agilizar el trámite puede entregar en Secretaría General una copia de la instancia que haya presentado en registro, lo que agilizará su entrega al Presidente de la Junta Electoral Central.

### **C-122-2011 (08-11-2011) (Pide ayuda económica para realizar un proyecto).**

La alumna solicitó una ayuda al \* para realizar un proyecto en el \*\*. Le fue concedida la ayuda y \* remitió el dinero a \*\* (1.500 euros). La alumna compró material para dicho proyecto y lo pagó con su dinero según se le indicó. Luego pasó la factura \*\* sobre primeros de septiembre, donde le indicaron que tardarían una semana en hacer el trámite y que \*\*\* de la Universitat Politècnica de València tardaría un poco más.

Dado que el 8 de noviembre aún no había cobrado preguntó en \*\* y le dijeron que ya habían hecho el trámite.

La alumna pidió orientación en la Oficina del Defensor, desde donde se hizo una consulta a \*\*\*\* e informaron que se hizo el ADOK con fecha 19-10-11, pero que faltaba un trámite que debe hacer \*\* para que se le pueda abonar. Poco después estaba resuelto el problema.

### **C-123-2011 (10-11-2011) (Master Oficial en una Universidad extranjera)**

Alumna extranjera que se dirige a la Oficina del Defensor indicando que tiene el Master Oficial en \* por la Universidad Técnica de \*\*, integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior acogido a la declaración de Bolonia.

Se ha matriculado de doctorado en \*\*\*, y al formalizar dicha matrícula se le obliga a coger los siguientes cursos de Master:

-\*\*\*\*                    **4 créditos**  
-\*\*\*\*\*                **6 créditos**  
-\*\*\*\*\*                **10 créditos**

Acude a la Oficina del Defensor pidiendo la información de lo que debe realizar que la exoneren del total de las materias impuestas y del trabajo de investigación.

Desde la Oficina del Defensor se consultó con \*\*\*, donde se le indicó que la Comisión Académica de Doctorado en \*\*\*, cuya coordinadora es \*\*\*\*\*, es quien tiene la capacidad de valorar si su Master es suficiente o no para iniciar el periodo de investigación. En el caso de la alumna se consideró que no lo era y se le definió un itinerario, que en su caso ha sido un complemento de 10 créditos de dos asignaturas y 10 créditos de Tesis de Master.

La alumna tiene dudas, pues entiende se le obligue a la realización de cursos formativos específicos, pero hacer notar que el Real Decreto 1393/2007 no menciona que sea necesaria la realización de una Tesis de Master, por lo que pregunta si en caso de realizar dicha Tesis, le sería expedido un título de Master Oficial por la Universitat Politècnica de València.

En la Oficina del Defensor se le indica que lo que solicita no le está previsto en nuestra legislación, aconsejándole que hable con la coordinadora del Máster y, con posterioridad, si considera que no se respetan sus derechos que presente instancia por Registro General dirigida al Vicerrectorado. Presentó dicha instancia el 12-12-11.

### **C-124-2011 (18-11-2011) (Renovación de su visado)**

Alumna de \*, que ha tenido que renovar su visado por caducidad. Ha realizado el pago correspondiente y el viernes 18-11-11 se ha dirigido a la Oficina de Policía que le correspondía para entregarlo. A las 14 horas, un agente de policía ha salido y a todos los que estaban pendientes de ser atendidos les ha dicho que se cerraba la oficina y que tenían que volver el próximo lunes.

La alumna se ha sentido superada por la situación después de estar esperando y ha llamado a su padre. El padre desde \* se ha puesto en contacto con el Defensor pidiéndole ayuda para ver si había alguna posibilidad de que su hija entregara el recibo del pago en alguna oficina de extranjería en la Universitat Politècnica de València.

Desde la Oficina del Defensor consultamos el caso con la funcionaria encargada de estos temas en la \*\*, quien nos indicó que la alumna tiene que ir preciso a la oficina

de policía porque además de entregar el recibo tiene que poner su huella digital y entonces empieza el proceso de renovación de visado.

La funcionaria se ha ofrecido para ayudar a la alumna, pero necesita saber algunos datos, por lo que tendrá que personarse el lunes en la \*\*. También intentará averiguar en que situación está la oficina de policía para evitar en lo posible la misma situación.

El Defensor se lo comunica a su padre por correo electrónico, el cual agradece la atención recibida e indica que su hija acudirá el lunes a la OPII. El 21-11-11, la funcionaria encargada en la \*\* nos envió un correo indicándonos que había estado allí la alumna y que cuando la alumna llegó a la Oficina de Policía el viernes pasado ya se habían repartido los números tanto de la mañana como de la tarde, pero se arriesgo a quedarse porque hay veces que siguen atendiendo hasta las 14 horas aún sin número.

Desde la OPII han solicitado a dicha Oficina que les dieran número para algún día concreto, pero no ha sido posible por lo que la alumna irá el próximo viernes a primerísima hora para poder tener número y no dejarlo a la suerte.

### **C-126-2011 (21-11-2011) (Consulta sobre recortes y cambios)**

Alumna de tercer curso de \* se dirige al Defensor para exponerle temas relacionados con el colectivo de estudiantes de la Universitat Politècnica de València.

La alumna indica que se están produciendo cambios y recortes dentro de la Universitat Politècnica de València (subida de tasas, matrículas, etc.) así como que se prevé para los próximos años que el uso de canchas deportivas y parking será previo pago.

También señaló que se sienten desinformados en todo momento de las decisiones que toman los órganos de gobierno y que tanto repercuten en su futuro. Se quejó de que el delegado de estudiantes no pueda ponerse en contacto libremente con los alumnos sin pasar por el filtro de la administración, citando como ejemplo lo ocurrido en la convocatoria de huelga del pasado 17 de noviembre y preguntándose que si su máximo representante no tiene potestad de decidir que información difunde la delegación, ¿de qué les sirve haberlo elegido?

Continuó indicando que dado que en los Estatutos consta que los sindicatos representan al personal PAS y PDI, ¿por qué no es así en el caso de los estudiantes, si se supone que todos forman parte de la comunidad universitaria?

Por otra parte, en el Estatuto del Estudiante Universitario, en el capítulo octavo, se trata de la participación y representación estudiantil, y en él se dice que se deben promover las asociaciones, federaciones y confederaciones estudiantiles.

A tenor de todo lo anterior pide orientación al Defensor para que los alumnos de la Universitat Politècnica de València puedan crear un Sindicato o Asociación que les dote de verdadera voz ante las decisiones tomadas por la propia Universidad.

Con respecto a las tasas de matrícula y demás, el Defensor le facilitó datos de la proporción que abona el alumno por matrícula respecto al costo real de la enseñanza que recibe, según información de la Universitat Politècnica de València. Respecto al pago por utilizar canchas deportivas o aparcamientos se le indicó que en estos momentos era sólo una propuesta pendiente de su aprobación, siendo su impresión particular que se va a pagar por utilizar canchas deportivas.

Respecto a las restricciones sobre el envío de correos electrónicos por parte de la Delegación, se le indicó que son consecuencia de la Ley de Protección de Datos, pero que se pueden enviar previa petición al responsable del fichero de direcciones de los alumnos, siendo suficiente con rellenar un impreso sencillo diciendo lo que va a enviar y la hora y se le autoriza de inmediato. También se le dijo que este proceso afecta por igual al Delegado de Alumnos, al propio Rector o al Defensor. Esta normativa fue elaborada por unos problemas graves que hubo con el envío de correos masivos, pues si, por ejemplo, alguien envía un correo masivo insultante no puede quedar en el anonimato.

Sobre el tema del Sindicato, el Defensor indicó que los sindicatos tienen unas funciones específicas en relación con el Estatuto de la Trabajadores, que incluso podría suceder que la integración de los alumnos en los distintos sindicatos existentes podría tener problemas legales, dado que los estudiantes no tienen la condición de trabajador.

También podrían tener problemas con el nombre Sindicato, pues tal vez no fuese aceptado al registrarlo oficialmente. La alumna aclaró que el nombre no era lo importante, ya que ellos lo que desearían es más participación activa de los alumnos con mejores preocupaciones.

El Defensor sugirió que sería cuestión de llevarlo a \*\* y la alumna manifestó quejas contra \*\* en el sentido de que estaban más preocupados por temas relacionados con \*\*\* que por defender los derechos de los estudiantes.

El Defensor indicó que el fondo del problema está en que se involucren alumnos responsables con ilusión por trabajar y despertar conciencia de solidaridad en los demás alumnos para hacer una Universidad mejor, siendo un primer paso que el colectivo indicado lleve sus inquietudes tanto a \*\*\* como a \*\*. Finalmente la alumna comentó gastos que consideraba que se podían suprimir.

### **C-131-2011 (02-12-2011) (Premios al mejor expediente).**

Alumnos de \* de tercer y cuarto curso se adaptaron al grado, y, por tanto, tienen asignaturas adaptadas o convalidadas. Cuando se publicaron los resultados provisionales de los Premios al Mejor Expediente Universitat Politècnica de València, ya presentaron una instancia de reclamación (28-10-11) indicando se tuviera en cuenta su situación de adaptados para que los premios no quedaran desiertos y se pudieran adjudicar a dichos alumnos.

El día 01-12-11, se publicaron los resultados definitivos de dichos premios sin que los alumnos hubieran recibido ninguna notificación de la resolución a su instancia. Se ponen en contacto con el Defensor para que les indique que pueden hacer ya que la situación no les parece justa.

El Defensor les recomendó que presentaran una instancia por registro general dirigida a la Vicerrectora exponiendo su caso y que él a su vez hablaría con la Vicerrectora sobre este tema.

Los alumnos presentaron la instancia el 07-12-11 y entregaron copia al Defensor. El Defensor hizo las gestiones pertinentes y luego comunicó a los alumnos que casi seguro que les denegarán su petición, pues:

- 1) No era obligatorio que pasaran a Grado, si bien se indujo que pasaran a Grado.
- 2) El Grado tiene ventajas, pero tiene un inconveniente: No pueden aspirar a los Premios de Mejor Expediente al tener asignaturas Adaptadas.

La alumna \*\*, dijo al Defensor que era cierto lo que exponía, pero que no habían pensado que se pudiesen convocar premios a los que nadie pueda optar. El Defensor les indicó que aunque eso se sabía se había decidido mantener la normativa.

### **C-05-2012 (10-01-2012) (Retraso en publicación resultados de un concurso).**

Alumno de la Universitat Politècnica de València que presentó su trabajo para el concurso \*. En las bases del mismo se indicaba que el fallo del jurado se haría público el día 19 de diciembre. Después se publicó que por exceso de presentaciones se aplazaba el resultado.

El día 10-01-12, el alumno se dirige al Defensor ya que ha pasado aproximadamente un mes y no han salido los resultados, y ha consultado en las dependencias de \*\* y no saben nada.

Desde la Oficina del Defensor se han hecho las gestiones pertinentes y desde la \*\*\* nos indican que el retraso se debe principalmente a la gran cantidad de trabajos presentados y a la coincidencia con las fiestas navideñas.

Nos han asegurado que la próxima semana estarán publicados los resultados. Se informa al alumno por correo electrónico.

### **C-07-2012 (11-01-2012) (Consulta sobre reducción de jornada laboral).**

Alumna de primer curso de \*, que además trabaja en una empresa del sector del plástico. Como le resulta difícil compaginar estudios y trabajo, ha pensado en solicitar a la empresa una reducción de una hora diaria en su jornada laboral.

Según le ha informado el enlace sindical, no puede pedirla a no ser que llegue a un acuerdo con la empresa. Se dirige al Defensor para que le diga si tiene derecho o

puede pedir esa reducción laboral con el pertinente aviso a la empresa de 15 ó 30 días de antelación.

El Defensor indica a la alumna que la pregunta planteada no es competencia de la Oficina del Defensor, ya que su actuación es estrictamente en el ámbito de la Universitat Politècnica de València. No obstante ha consultado el caso con el Servicio Jurídico de la Universidad, que le ha indicado:

- 1.- Por ley la empresa no tiene obligación de conceder la reducción de jornada. No se contempla ni en los Estatutos ni en ninguna otra ley.
- 2.- Habría que ver si en el convenio colectivo que tenga firmado la empresa figura ese derecho o no.

Por tanto, parece que la información del enlace parece correcta y que se debería llegar a un acuerdo con la empresa para poder tener la reducción de la jornada.

### **C-23-2012 (27-02-2012) (Pendiente el abono del importe de un viaje).**

Alumno de \* que en abril de 2009 se le concedió a él y a otros alumnos (unos 14 aproximadamente) una beca para realizar un curso de 2 semanas en una universidad de \*, la cual se encargaba de la manutención y el alojamiento, siendo el viaje abonado por la Universitat Politècnica de València. El responsable del convenio es el profesor \*\*\*.

Lo acordado era que ellos se pagaban el billete, por un importe aproximado de unos 450 euros, y luego la Universitat Politècnica de València les reembolsaría el importe. Estaba previsto que en mayo de 2009 lo cobrarían, pero han pasado 3 años y todavía no lo han cobrado.

Durante este tiempo sólo han recibido una contestación a sus correos por parte del responsable administrativo de la Oficina de Relaciones Internacionales en \*, que es quien tiene toda la documentación, y les ha indicado que hay problemas administrativos en el procedimiento para dar la orden de pago por lo que hasta ahora no se ha podido realizar.

Se ponen en contacto con el Defensor para que les oriente que pueden hacer o a quien deben recurrir para solucionar el caso. El Defensor habla con el alumno \* y recomienda que, antes de hacer ninguna gestión, el alumno intente hablar con \*\*\* y con el responsable administrativo de la Oficina de Relaciones Internacionales en \*, para decidir la estrategia después de conocer la situación actual de este problema administrativo.

El 29-02-12, el alumno indica al Defensor que ha podido hablar por teléfono con el responsable administrativo de la Oficina de Relaciones Internacionales en \* y que le ha informado que la orden de pago por parte de la Escuela se cursó a finales de enero, que el pago se somete a fiscalización por parte del Rectorado, pudiendo recibir el importe en unas 4 semanas.

### **C-30-2012 (14-03-2012) (Problema con una profesora)**

Alumnos matriculados en la asignatura \* de 5° curso en \*\*, que desean comunicar al Defensor los hechos ocurridos en el primer cuatrimestre del curso 2011-2012, y que en su opinión vulneran sus derechos como alumnos:

La titulación \*\* es de 2° ciclo con horario lectivo de tarde. La asignatura \*\*\* es cuatrimestral, obligatoria y de 6 créditos, impartida por la profesora \*\*\*\*. Su horario oficial era miércoles de 17,15h – 19,15h y viernes de 17,15h – 18,15 horas.

La profesora modificó los horarios de forma unilateral, pasando a ser un lunes de 9 a 12 horas. Además cambió el aula y el edificio, pasando a ser en el aula de informática del Departamento de \*\*\*\*\* de la \*\*\*\*\*. Esta modificación no fue comunicada de forma oficial a los alumnos mediante correo electrónico.

Estos cambios perjudicaron a los alumnos que habían organizado sus horarios con otras asignaturas, (incluyendo las asignaturas optativas de intensificación), su tiempo, sus actividades y otros cursos de formación no gratuitos, elegidos en base al horario oficial. Principalmente se ha perjudicado a los alumnos que compaginan estudios y trabajo y que han elegido este ciclo por tener horario de tarde, para poder asistir a las clases que han pagado en su matrícula.

Por otra parte estas clases se solapan con las prácticas de la asignatura \*\*\*\*\*, asignatura troncal del mismo ciclo, con lo cual un alumno matriculado en ambas tiene que elegir a cual asistir.

En ningún caso la profesora aceptó modificar horarios ni negociar otra solución. A mediados de noviembre se modificaron de nuevo los horarios añadiéndose unas prácticas de \*\*\*\*\* los miércoles de 17-20h en la misma aula de informática, con lo cual se dejó a los alumnos sin el descanso de los horarios oficiales ya que las clases de las asignaturas optativas terminaban a las 17 horas. Este cambio les fue comunicado por correo electrónico el 15 de noviembre, un día antes del comienzo de las prácticas.

Los alumnos indican que en ningún momento han tenido claros ni los objetivos ni los criterios de evaluación de la asignatura \*. Al Principio la evaluación se tenía que hacer a través de un trabajo, en base a 4 prácticas, que deberían entregarse en los plazos establecidos por la profesora. Los contenidos y objetivos de las prácticas no fueron definidos de manera clara, los criterios se cambiaban en cada clase, incluso el mismo día de entrega, se resumían y cambiaban los contenidos que la práctica debía incluir.

En principio el proyecto debía ser un sistema & pero finalmente fue un proyecto de &&. La evaluación se hizo mediante defensa oral celebrada el 19 de diciembre, entregando las memorias y en 5 minutos se explicaba y defendía cada proyecto de &&, mientras la profesora ojeaba el trabajo y rompía aquellas hojas, que según su opinión eran ilegales. Inmediatamente después de las exposiciones se publicaron las notas, lo cual indica que ninguna de las memorias fue corregida íntegramente.

También se les indicó a principio de curso que debían entregar los planos del trabajo en &&&, para ello harían unas prácticas sobre el manejo del programa. No se

les enseñó a usar el programa y en todas las clases se mantenía que los planos se podían entregar a mano. A los alumnos que los han presentado a mano se les ha rebajado la nota en 2 puntos. Aunque ofreció la oportunidad de presentarlos el día 17 de enero, se ha exigido unos conocimientos que no se impartieron en clase y que durante el curso no se habían exigido.

Los alumnos consideran que la evaluación ha sido completamente arbitraria, que han tenido un trato ofensivo y de poco rigor, puesto que ni siquiera había leído los trabajos, ni tenido en cuenta las fuentes y si éstas estaban correctamente citadas en los trabajos.

No han podido realizar las encuestas de evaluación de la profesora \*\*\*\* para dejar constancia de su opinión, por lo que consideran que se vulneran sus derechos de opinión y participación.

Los alumnos mandan escrito al Defensor y copia al Jefe de Estudios de la Escuela, adjuntando los correos que la profesora les remitió así como la recogida de firmas de los alumnos afectados.

El Defensor manifestó que trasladaría el problema al correspondiente Vicerrector.

### **C-35-2012 (11-04-2012) (Información errónea sobre especialidad)**

Alumno de 2º curso de Grado en \*, especialidad en \*\* (campus de \*\*\*), que cuando se implantó el grado en la Escuela se pasó a grado y alguien de \*\*\*\* del campus \*\*\*\*\* le dijo que iban a impartir también el Grado en \*\* en el Campus \*\*\*\*\*.

Al ser comunes los cursos primero y segundo se vino al Campus \*\*\*\*\*, pero se ha llegado a la conclusión de que para poder impartir esta especialidad en el Campus \*\*\*\*\* se tendrían que cerrar dicha especialidad en el Campus \*\*\*, ya que no hay suficientes alumnos para las dos centros.

En Junta de Gobierno se acordó que no se iba implantar esta especialidad en el Campus \*\*\*\*\*, por lo que debe seguir en el Campus \*\*\* para terminar.

Después de una conversación con el Defensor se llega a la conclusión de que no hay base legal que justifique la petición de algún tipo perjuicios, si bien el alumno es libre de dirigir un escrito a través del Registro General en los términos que considere.

### **C-46-2012 (25-05-2012) (Problemas con la documentación enviada)**

Alumno de \* que le falta medio crédito para terminar la carrera. No vive en Valencia y las gestiones las hace por teléfono. Hay una profesora que le ha posibilitado colaborar en su Departamento y así poder conseguir el medio crédito que le falta.



Envió toda la documentación necesaria el día 19 de mayo por correo urgente para solicitar al Jefe de Estudios la referida colaboración. El 25 de mayo le dijeron que no la habían recibido, pero ante su insistencia revisan sus archivos y le dicen que la tienen, pero que falta algún papel.

El alumno indica que todo tiene que estar resuelto antes del 31 de mayo, ya que el día 1 de junio es la fecha tope para la convocatoria del Proyecto Final de Carrera (que ya lo tiene aceptado).

Acude al Defensor porque quiere que quede constancia y también quiere que le ayude a resolver el problema. El Defensor remitió un correo al Jefe de Estudios rogándole que hiciera lo posible por atender al alumno el próximo lunes día 28.

El 30-05-12 el alumno llamó a la Oficina del Defensor para comunicar que todo estaba resuelto y para agradecer el apoyo recibido.

### **C-47-2012 (28-05-2012) (Convenio con banco para financiar la matrícula)**

Posible alumno para el curso 2012/2013. El día 28 de mayo nos llamó su madre para pedir información sobre algún posible convenio con el Banco & u otro banco para pedir un préstamo a devolver.

Nos indica que no les conceden la beca del MEC por un piso que tienen (con hipoteca), que hace que se excedan en el patrimonio. Su intención es vender pero ahora no pueden.

Viven en \*, el padre tiene un pequeño negocio de \*\* y la madre está en el paro, como el alumno además de la matrícula tendría que desplazarse a vivir a Valencia durante el curso, es un gasto que de momento no pueden asumir.

El alumno es brillante en \*\*\*, \*\*\*\* y \*\*\*\*\* (10) y quiere estudiar && o &&& en la Universitat Politècnica de València.

En el banco le dijeron que se informara en la Universidad sobre un posible convenio. En el MEC ya le han dicho que este año no va a salir nada.

El 05-06-12 se le informó que de momento la Universidad no tiene ningún convenio de ese tipo ni con el Banco & ni con ningún otro Banco, si bien hay entidades que ofrecen créditos a los universitarios, por lo que estarían abiertos a estudiar su propuesta.

También se le informó de las distintas formas de pago de matrícula que viene ofreciendo la Universitat Politècnica de València en los últimos años, así como que para alumnos brillantes y sin recursos, la universidad podría estudiar alguna acción dirigida a cierta exención por servicios académicos.

La madre agradeció la información y le contestó que está haciendo gestiones en varias instituciones a ver si logra alguna ayuda, y si no pudiera ser, el alumno se quedaría en la Universidad &&& estudiando otra titulación.

### **C-48-2012 (29-05-2012) (Inscripción en Servipoli: Problemas en Intranet).**

Alumno de 5º curso de \*. El alumno hace varios días que intenta entrar en \*\* para solicitar contrato de trabajo que se oferta para trabajar en la Universitat Politècnica de València. Ha podido entrar pero no aparece como alumno en ninguna titulación, sólo constan sus datos personales, cursos realizados en el CFP, idiomas, etc.

El 28-05-12 acudió a \*\* y le dijeron que sería un error informático, que no se preocupara que ellos le matricularan, tomaron nota pero no le preguntaron que trabajo quería de los 5 que ofertados. El alumno les presentó un certificado de su escuela con los datos de la matrícula. Como el alumno no lo ve claro y quiere que conste que ha solicitado la inscripción al \*\* (la convocatoria se ha ampliado hasta el 5-06-12), ha intentado presentar una instancia por Registro General dirigida al \*\*, pero en Registro General le indican que no pueden aceptarla ya que el \*\* no es de la Universitat Politècnica de València, pues tiene carácter de empresa privada.

Acude al Defensor para que le oriente que hacer, ya que la empresa de selección es externa a la Universitat Politècnica de València pero el trabajo se realiza en ella. El alumno piensa volver a \*\* para preguntar si ya le han matriculado y en que tipo de trabajo. El Defensor va a esperar a ver que le dicen cuando el alumno vuelva a preguntar. El 31-05-12 el alumno volvió a la Oficina del Defensor para decir que ha vuelto a \*\*, que todavía no se ha subsanado el error informático y le dicen que ya lo matricularán, pero él tiene miedo de que se pase la fecha y quiere dejar constancia de su solicitud.

El 01-06-12, se llamó desde la Oficina del Defensor a \*\* y hablamos con \*\*\*, que conocía el caso, pues había atendido al alumno, y estaba intentando subsanarlo. Nos confirmó que tiene presente toda la documentación del alumno para que no se le pase. Nos dijo que le dijésemos al alumno no se preocupe porque lo van a matricular seguro, cuando se arregle el problema. Le aparecerá en la Intranet, pero no obstante también le llamarán. Hablamos con el alumno y nos dijo que ya le habían llamado desde Servipoli diciéndole lo mismo, así que esperará hasta el lunes día 4 de junio.

El 05-06-12 aún no estaba resuelto el problema informático, por lo que lo van a matricular directamente los informáticos. El alumno fue con un certificado de la \* para facilitarles los datos necesarios, dejando copia de la documentación en la Oficina del Defensor.

El alumno nos comunico cuatro días después que el problema de la Intranet lo habían resuelto y que se había podido matricular.

### **E-10-2012 (18-06-2012) (Quejas de alumnos).**

Son 10 alumnos de 3º en el Grado \* en el Campus de \*\*, que se quejan del trato recibido por parte del profesor \*\*\*, que imparte la asignatura \*\*\*\*.

Los alumnos indican que han recibido con asiduidad un trato vejatorio, insultos, amenazas y situaciones conflictivas provocadas por el profesor. Detallan algunas de las situaciones que han tenido que vivir a lo largo del cuatrimestre, como:

- Ausencia de material docente
- Discriminación entre alumnos nacionales y extranjeros, cada grupo recibe una información diferente.
- Se ha obviado la guía docente durante todo el curso
- Falta de la preparación de las clases
- Durante las salidas de campo, ha habido insultos y agresiones, así como comentarios despectivos.
- Les obliga a dar clases en inglés, y su falta de conocimiento dificulta el aprendizaje.
- Etc., etc.....

El 25 de abril, los 10 alumnos afectados presentaron una instancia a la dirección de la Escuela, donde les indicaron que la mejor opción sería pasar página y tener una actitud conciliadora. Así lo hicieron.

El 11 de junio se publicaron las notas y todos los que habían firmado la queja, estaban suspendidos o tenían un 5, mientras que el resto de alumno tenían 9 y 9,5 de nota. Los alumnos consideran que no ha sido una evaluación objetiva y justa, por lo siguientes motivos:

- No saben como conoce los nombres de los que presentaron la queja, cuando esta tenía carácter privado.
- Durante la revisión, se presentó una profesora ajena a la asignatura.
- El profesor se negó a enseñarles sus trabajos en la revisión, diciendo que no tenían derecho a esta información.
- El profesor argumentó que un tanto por ciento de la calificación suspenso se basaba en la actitud, comportamiento y agresividad. Los alumnos dicen que estas cosas no constan en la guía docente y tiene carácter de provocación. También les dijo que el suspenso tenía que ver con no haber acudido a clase, a lo que ellos dicen que eso no es cierto y no tiene ningún justificante ya que no hizo ningún control de asistencia.

Los alumnos solicitan una evaluación justa y objetiva con un consejo de profesores independientes, sin vínculos con este profesor. Se ponen en contacto con el Defensor Adjunto, para comentarle el caso y también le dicen que el día 15 era el examen de recuperación. El profesor les indicó que sería sobre el \*\*\*\*\* (global de empresa) cuando lo que han visto era sobre \*\*\*\*\*, y el día de antes del examen se les indica que sería sobre un caso práctico.

- Había 2 grupos, los retitulados y los de la asignatura.
- El profesor se enfrenta con el Delegado antes del examen y presenta una instancia.
- El contenido del examen hacía referencia a la situación planteada con los alumnos (posibilidad de pedir una copia del examen)
- Una vez finalizado el examen aparece una nota sobre una actividad adicional.

El Defensor Adjunto habló con el Director de \*. Les propone que la Comisión de Evaluación del Título proponga un tribunal para evaluar los trabajos de todos los alumnos afectados. El Director dijo que enviaría un correo con la solución adoptada.

El 31-07-12, el Director de la Escuela nos manda un correo en el que indica que el problema entre el profesor \*\*\* y unos alumnos fue resuelto satisfactoriamente para las dos partes por medio de la comisión de reclamaciones del grado de gestión turística.

### **C-59-2012 (21-06-2012) (Problemas con la llave de la taquilla)**

Alumna de \* que está en el último curso de carrera. Por equivocación en la secretaria de \*, le han dado la llave de su taquilla a otra alumna de primer curso que no tenía taquilla.

Esta alumna ha tirado el material que había y otro lo ha devuelto a su dueña cuando se ha enterado. En \* le han dicho que presente una instancia con la relación de todo el material que había en la taquilla para indemnizarla en lo posible.

Ella ya tiene la instancia preparada para entregarla en la conserjería de \* pero antes quiere hablar con el Defensor para que le asesore. El Defensor indica a la alumna que presente la instancia tal y como le han indicado pero que le pongan un registro de entrada y en caso de que no tengan registro o no quieran, que vuelva a presentar la misma instancia por Registro General dirigida a \*.

### **C-66-2012 (06-07-2012) (Problemas con un profesor)**

Alumna que cursa \* en \*\*. Quiere presentar una queja sobre un profesor de la escuela por el trato que ha tenido con ella durante este cuatrimestre (llamadas de teléfono, etc.).

Acude al Defensor para que le aconseje como y donde presentar dicha queja. El Defensor le indica que debe presentar una instancia por Registro General, dirigida al Rector y mandar una copia de la misma a D. \*\*\*, presidente del Comité de \*\*\*\* de la Universitat Politècnica de València.

### **C-94-2012 (caso 1 del 2 al 6-07-2012). Presentación de un pisado.**

Alumnos de \* que quieren presentar un PISADO y no saben donde acudir. Se consulta la normativa de los pisados y deben acudir a la delegación de alumnos de \*. Al indicar que allí no recibieron orientación adecuada se les recomendó que acudan a la Delegación Central de Alumnos en la Casa del Alumno para plantear el problema.

## **CAPÍTULO 3. TEMAS RELACIONADOS CON ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

Desde una observación que nos realizó una profesora sobre la posibilidad de que se pierda el anonimato en los casos atendidos en la Oficina del Defensor referentes a Administración y Servicios y a Profesores, debido a ser menores estos colectivos, se decidió no comentar ningún caso en estos dos capítulos.

Simplemente se exponen a continuación los temas más significativos tratados:

- Problemas relacionados con traslados.
- Problemas relacionados con malentendidos y amenazas (tanto entre miembros de administración y servicios, como entre miembros de este colectivo y de otros colectivos).
- Conflictos por posibles condiciones de falta de seguridad laboral, referidos fundamentalmente a condiciones de higiene en el trabajo ante el tratamiento con productos peligrosos.
- Problemas relacionados con retribuciones extraordinarias asociadas a convenios.
- Problemas relacionados con valoraciones en concursos de méritos.



## **CAPÍTULO 4. TEMAS RELACIONADOS CON PROFESORES.**

Desde una observación que nos realizó una profesora sobre la posibilidad de que se pierda el anonimato en los casos atendidos en la Oficina del Defensor referentes a Administración y Servicios y a Profesores, debido a ser menores estos colectivos, se decidió no comentar ningún caso en estos dos capítulos.

Simplemente se exponen a continuación los temas más significativos tratados:

- Conflictos en varios Departamentos respecto a asignación y distribución de docencia, desarrollo del programa, objetivos, temas diversos relacionados con los Consejos de Departamentos, ..., así como derivados de resolución de concursos a plazas de Profesor Asociado.
- Consultas relacionadas con expedientes.
- Problemas relacionados con el correo electrónico.
- Problemas, quejas y consultas sobre evaluaciones, tanto internas como externas de diferentes agencias, estatales y autonómicas.
- Consultas sobre bilingüismo.
- Problemas y consultas relacionadas con las encuestas realizadas a los alumnos sobre la calidad de la docencia.
- Problemas y consultas relacionadas sobre diferentes premios y reconocimientos (Excelencia Docente, Medalla por los 25 años de servicio, ... ).
- Consultas planteadas sobre el control de asistencia.
- Problemas con las promociones, relacionados con el Real Decreto-Ley de 30 – XII – 2011 por el que suspendió cautelarmente la promoción del profesorado.
- Problemas alrededor de colaboración en Dirección de Tesis Doctorales, Trabajos fin de Master, así como en publicaciones científicas.
- Cuestiones alrededor de la normativa de fondos ACE y ACI.





## **CAPÍTULO 5. EXPEDIENTES Y CONSULTAS RELATIVOS A TITULADOS NO INCLUIDOS EN APARTADOS ANTERIORES. CURSO 2012 – 2013**

### **E-01-2012 (12-01-2012) (Homologación de su Título)**

Ex-alumna de \* que el 10 de febrero de 2005 solicitó del Ministerio de Educación la Homologación de su Título Universitario de \* obtenido en la Universidad \*\* de ^. El 04 de mayo de 2005, el Ministerio le remitió una nota de audiencia en la que se le instaba a presentar las alegaciones oportunas, ella presentó la documentación de sus estudios de postgrado y solicitó se le eximiera de realizar las pruebas correspondientes a la materia \*\*\*.

El 05 de diciembre de 2007 el Ministerio contestó en sentido favorable a la homologación previa superación de requisitos formativos complementarios (prueba de aptitud o asistencia a cursos tutelados) para acreditar conocimiento en las materias \*\*\* y \*\*\*\*, sin decir nada de un Proyecto de fin de Carrera. Se le daba un plazo de 4 años a contar desde la notificación de la resolución, y como esto ocurrió justo después de finalizado el plazo de matriculación, resultó que sólo disponía de 3 años académicos.

Cuando presentó la documentación en \* le indicaron que debía matricularse en 5 asignaturas (las dos materias antes indicadas y las tres señaladas a continuación): ^, ^^, ^^, además de presentar el Proyecto Final de Carrera.

Confianza en que la interpretación de \* a la resolución era la correcta optó por cursar las asignaturas y por propia iniciativa incluyó además ^^ ^^.

En el curso 2008-2009 se matriculó y aprobó ^ y ^^ ^^. En el curso 2009-2010 se matriculó de ^^ y ^^. Sólo se presentó y aprobó ^^. En el curso 2010-2011 se matriculó de ^^ y del Proyecto Fin de Carrera y al único examen que se presentó de la asignatura ^^ no aprobó.

Preguntó en la Escuela si se podía considerar un cuarto año y se le indicó que podía solicitar una prórroga al Ministerio o solicitar a la Universitat Politècnica de València continuidad de estudios. Solicitó prórroga al Ministerio y le contestaron:

- Que sólo debía presentar el certificado de estudios de la asignatura pendiente ^^, pudiéndolo hacer dos o tres meses después de vencido el plazo.
- El Ministerio no requería la presentación del Proyecto Fin de Carrera.

La alumna habló con el Jefe de Estudios solicitando poder matricularse y presentarse al examen del 20 de enero de 2012, el cual le indicó que para ello debía presentar una nota del Ministerio de Educación que certificara su disposición a admitir un aplazamiento en la fecha de vencimiento de la Resolución.

La alumna solicitó dicho certificado a lo que la Subdirectora General le informó que el Ministerio no podía enviarle un escrito, ya que sólo estaba haciendo una concesión que la Escuela podría admitir o no, pero que estaba dispuesta a confirmarle al Jefe de Estudios lo que se le había indicado a la alumna, para lo cual se le facilitó el teléfono y el correo electrónico de la Subdirectora, pero la Escuela seguía requiriendo el certificado.

El 20-12-11, la alumna le dirige al Rector un escrito solicitando que valore su situación y que resuelva lo que estime más oportuno. También se dirigió al Defensor para que le ayude en lo posible.

El 13-01-12, el Defensor habla con la dirección de \*, que indica que el tipo de convalidaciones que ofrece el MEC son para toda España y para cualquier escuela, por lo que, posteriormente, cada escuela debe incorporar las autorizaciones que considere oportunas. En ese momento era obligado en Valencia hacer el Proyecto Fin de Carrera, ya que la escuela interpretaba que el proyecto da una visión general de la carrera y define un estatus mínimo de conocimientos y práctica.

La alumna protestó ante esa decisión y el Ministerio accedió a que no hiciera el Proyecto Fin de Carrera. Pero entonces la Escuela ofreció a la alumna dos opciones:

- Aceptar el plan anterior, incluyendo el Proyecto Fin de Carrera
- O bien pasarse al nuevo plan, lo que implica revisión de las asignaturas complementarias que debe cursar, con la finalidad de garantizar la calidad mínima exigible a un titulado en España.

Aunque esta doble opción estuvo mucho tiempo colgada en la web, la alumna no hizo nueva elección. La alumna no ha presentado el proyecto y además se le ha terminado el plazo para la asignatura que le falta y quiere que le den más plazo, pero la Escuela insiste en que el Ministerio le prorrogue por escrito el plazo, a lo que el Ministerio no accede.

El Defensor comunicó a la alumna el 17-01-12 que la posición de la Escuela es correcta al pedirle una notificación por parte del Ministerio prorrogando el plazo que dicho Ministerio fijó inicialmente, pues sólo el Ministerio puede conceder prórroga del plazo concedido, pues la resolución inicial que se le envió hace referencia a un Real Decreto, una Orden y un dictamen del Comité Técnico, por ello es obvio que no tiene validez legal una simple indicación verbal del Ministerio a instancia o no de la Escuela.

### **C-01-2012 (03-01-2012) (Master: Cambio Plan de Estudios en segundo año)**

Alumno del Master \*, que en su día se matriculó de las asignaturas que le indicó la dirección del master según el plan de estudios en vigor. El segundo año de matrícula del Master, recibe una comunicación en la que se indica que el Plan de Estudios ha

cambiado y ahora se estructura por bloques. En concreto se les dijo a los alumnos que: “Los alumnos que por su formación inicial no tengan acceso directo al bloque de especialización, podrán cursar las materias de los bloques de nivelación. Dichas materias contienen conocimientos asimilables impartidos en segundos ciclos. La Comisión Académica del Master decidirá los créditos que debe cursar el estudiante (hasta un máximo de 60 créditos) en función de los conocimientos que acredite”.

El alumno presentó escrito (con registro de entrada, fechado el 25-11-11) en el que indicaba que para él sería traumático desde el punto de vista personal y académico el cambiar de plan en su segundo año de matrícula, ya que su intención ha sido superar el curso de nivelación en dos años para iniciar el curso de especialización de master en 2012-2013, y cuyo cambio le supondría un curso más, superando así muchos más de 60 créditos.

Desde el correspondiente Servicio se le contestó que el Plan de Estudios que se le está aplicando fue implantado en el curso 2009-2010 tras informe favorable de la ANECA (25 de mayo de 2009).

El 20-12-11, visitó al Defensor para comentarle su caso y ahora, con fecha 03-01-12, acude de nuevo y le entrega copia del recurso de alzada que ha presentado en el correspondiente Servicio. El Defensor hace las consultas pertinentes y se le han reconocido el mayor número posible de asignaturas cursadas.

El alumno, el 03-01-12 presentó por registro general un recurso de alzada ante el Servicio de Alumnado, haciendo mención a lo publicado en la página oficial de la ANECA sobre los planes de estudios y solicitando se le reconozcan en su expediente la totalidad de los créditos superados en el curso 2010-2011 como computables para la obtención del título, así como de los créditos que está matriculado y que pueda superar en este curso 2011-2012.

### **C-16-2012 (13-02-2012) (Doble titulación)**

Ex-alumna de la Escuela \* que terminó el año pasado, hizo el curso puente y ha tenido problemas para que le den los dos títulos (diplomatura y grado), sólo le han dado el de diplomatura.

Ha tenido reuniones con el director de la Escuela y no ha podido resolver el problema.

Se dirige al Defensor pidiendo ayuda por si puede hacer algo más. La alumna le explica que cuando hicieron el curso puente los primeros de Grado en Ingeniería les indicaron que si cursaban 3 asignaturas adicionales y presentaban el proyecto antes del 8 de septiembre de 2010 obtendrían la doble titulación.

Ella y otros muchos compañeros cumplieron con el requisito, pero al ir a solicitar el título se les dijo que tenían que haberlo hecho antes del 30 de septiembre, fecha que finalizaba el curso lectivo. Indica la alumna que no les informaron de esta condición, ni pusieron carteles por la Escuela. Como este plazo dependía del Ministerio

y no de la Escuela no se ha podido hacer nada. Ella tiene el título de diplomada. El Director asume la culpa, pero no les pueden dar otro título, que sólo lo puede obtener cursando más asignaturas, lo que le supone un nuevo esfuerzo tanto económico como de tiempo.

El Defensor hizo todas las averiguaciones pertinentes y finalmente la única solución sería hacer más asignaturas, como ya indicaba la alumna. En el Vicerrectorado se presentó un recurso similar al de ella y se ha desestimado.

La alumna está pensando en juntarse con más gente que esté en su situación y hablar con el Rector o con algún abogado. El Defensor le dice que hablar con el Rector siempre se puede, pero parece un tema complicado por los plazos con los que la administración es muy estricta.

La alumna agradece el interés y el esfuerzo del Defensor por ayudarle en su caso.

### **C-21-2012 (22-02-2012) (Doble titulación)**

Ex-alumno de la Escuela \* que terminó el año pasado, hizo el curso puente y cree que debería tener dos títulos pero sólo le han dado el título de grado.

Cursó los cuatro cursos de diplomatura y el proyecto en el plan anterior y por motivos administrativos, es decir por no haberlo solicitado con anterioridad a una fecha determinada, le dijeron que había perdido la oportunidad de conseguir el título de diplomado y sólo le dieron uno, el correspondiente al grado.

Ha estado hablando con el Director de la Escuela, pero no ha podido solucionar su problema.

Acude al Defensor para que le oriente pues le preocupan las posibles repercusiones que sus actuaciones puedan tener en su titulación de grado, pendiente de un recurso sobre competencias, si bien le gustaría conseguir el título de diplomado.

El Defensor indica al alumno que conoce el caso ya que ha tratado un problema similar con otra alumna y ya estuvo hablado con el Director de la Escuela, quien le informó de que el problema de la alumna se solucionaría si ésta cursara unas asignaturas complementarias, pero en su caso no sería la misma solución.

Sobre el tema del recurso a la titulación de grado se le dijo que no debía preocuparse, pues no les van a dejar sin titulación ni sin competencias. El Defensor aconsejó al alumno que sería mejor que los afectados presentaran un escrito conjunto al Rector pidiendo la solución de este problema, argumentado que si han cursado la diplomatura tienen derecho a ese título y que no se les puede privar de esa titulación por ignorar una restricción en plazo de tiempo. Lo lógico sería pedirle al Rector que transmitiese su petición al Ministerio por el camino que estime oportuno.

Otra posible alternativa sería el asesoramiento de un abogado que conozca bien el tema universitario.

### **C-27-2012 (08-03-2012) (Problemas en las Prácticas de un Master)**

Alumno del Master Interuniversitario \*, al cual asisten alumnos matriculados por la Universitat Politècnica de València y otros matriculados por la Universitat de València. Tiene problemas para realizar las asignaturas del mismo tituladas \*\* de 6 créditos y Prácticas de \*\*\*, ya que las empresas por las que está interesado, realizan las prácticas que van más allá del mes de septiembre, por lo que debería abonar la inscripción por dichos créditos del curso siguiente. Esto incurre en un agravio comparativo ya que los asistentes por la Universitat de València tienen un periodo más extenso para la realización de dichas prácticas y no les afecta.

Ha calculado que la suma de lo que ha pagado este curso, lo del curso siguiente y el recargo por segunda matrícula asciende a 1.036,53 euros, frente al coste normal de esas asignaturas que, sin recargos, deberían costar 376,92 euros. Insiste en que sólo se examinará una vez y que sólo le serán impartidas una vez.

El problema podría solucionarse dándose de baja y matriculándose de ellas el curso siguiente, considerándose como primera matrícula. En Postgrado le indican que debe presentar una instancia para que la apruebe la Vicerrectora correspondiente en la que debe solicitar la anulación de matrícula y devolución del importe pagado, pero también le indican que puede ser que le den de baja pero no le aprueben la devolución del importe pagado.

Se dirige al Defensor para que le asesore en la manera de proceder ante este problema. El Defensor le indica que el plazo para dar de baja asignaturas con devolución del importe de la matrícula ya ha terminado, no obstante cuando llega una instancia razonada a la Sección de Postgrado, se consulta con el Jefe del Servicio de \*\*\*\* para la posible consideración y resolución oportuna.

El Defensor expone al alumno que puede apoyar su petición, presentado instancia por Registro General, con los siguientes argumentos:

- Que no ha hecho el proyecto fin de carrera ni las prácticas, por lo que no ha recibido el servicio o contraprestación que corresponde al pago de la matrícula.
- Que le ha surgido una circunstancia sobrevenida ya que desconocía al matricularse la fecha de realización de las prácticas de empresa.
- Que sufriría un agravio comparativo con los alumnos de la Universitat de València si no se resolviera su petición.

El alumno no comunicó su decisión.

### **C-32-2012 (27-03-2012) (Descontento y problemas con el Master)**

Alumnos del Master \* de la Universitat Politècnica de València. Están teniendo ciertos problemas y un gran descontento con el funcionamiento y los contenidos del

Master. Tuvieron una reunión con equipo directivo que apenas ha solucionado nada y donde sólo se les plantearon excusas a sus problemas.

Quiere hacer una queja formal que sea escuchada por los órganos competentes y quede constancia de su malestar, por lo que se dirigen al Defensor para preguntarle cual sería el camino más adecuado para presentar la queja.

El 28-03-12, el Defensor les indica que deben plantear el problema por escrito, presentándolo por escrito en Registro General, dirigido al Departamento \*\*, como estructura responsable del título, y al correspondiente Vicerrector. Los alumnos preguntaron si podrían dirigirse al Rector o a la Junta de Gobierno, respondiéndoles que lo lógico sería seguir sucesivamente los pasos indicados en función de la respuesta, siendo suficiente con dirigir un primer escrito al Departamento y al Vicerrector, lo que supondría, además, que el Departamento sería consciente de que el Vicerrector ya conoce el problema.

Los alumnos agradecieron la información recibida y dijeron en la Oficina que en breve presentarían la queja conjunta.

### **C-36-2012 (19-04-2012) (Sólo le queda el proyecto final de Master)**

Alumno matriculado en el Master \*, que actualmente está en \*\* estudiando idiomas. Sólo le falta el proyecto final de Master. En el mes de febrero contactó con la dirección del Master para que el departamento le planteara alguna idea para realizar el proyecto. Por temática le remitieron al profesor \*\*\*, que no lo pudo admitir por tener ya muchas tesinas.

Volvió a ponerse en contacto con la directora del Departamento que le planteó realizar la tesina que exigiría seis meses de trabajo continuado en la Universitat Politècnica de València, lo que no es posible para el alumno (que además tiene su domicilio habitual lejos de Valencia), con la obligación de terminar el Master este año, ya que solicitó un préstamo como estudiante, el cual le obliga a terminar en el actual curso lectivo. El alumno conoce perfectamente que la fecha de entrega para la última convocatoria es el 25 de julio de 2012, lo que le permitiría exponer en septiembre de 2012. Por este motivo, el alumno dijo que le ha pedido a la profesora que comunique a todos los profesores del Master su situación para poder empezar de inmediato con alguna propuesta de tesina viable en su caso. El alumno volvió a indicar que podría venir a Valencia en fechas concretas, pero no puede estar seis meses en Valencia.

El Defensor habló con la Directora del Departamento, quien conoce muy bien la trayectoria del alumno, y le había ofrecido tres posibilidades para hacer con ella el proyecto. Una posibilidad no fue bien valorada por la comisión del Master por no tener suficiente entidad y de las otras dos, hay una que interesa al alumno, pero es un trabajo de 15 créditos ECTS, previsto para realizarlo desde diciembre y ya estamos en abril. Esto significa que la única posibilidad sería una dedicación exclusiva a este proyecto, pues hay que recuperar casi 4 meses y, además, tendría que acudir a las tutorías necesarias.

El Defensor contesta al alumno y le indica que el cometido de la Oficina del Defensor es de mediación, si bien en su caso no se puede hacer nada más, pues hay mínimos que se deben cumplir para evitar fracasos.

El 07-06-12, el alumno volvió a escribir solicitando información con respecto a su matrícula del Master, ya que el 25 de julio es el último día para entregar el trabajo y no lo tiene terminado. Quiere saber si puede pedir aplazamiento de matrícula para el curso que viene y no perder el importe pagado.

Después de realizar ciertas consultas, el Defensor le indica que:

- El Master depende de la Escuela \*\*\*\* y que la solicitud de devolución de la matrícula debe hacerla en la dirección del Master.
- Como el periodo para solicitar devolución de tasas ya ha terminado, debe indicar en la instancia que es una petición extraordinaria y fundamentarla.
- Como se está elaborando una normativa sobre anulaciones, debe solicitar la devolución lo antes posible.
- El 13-06-12, nos llega un correo del alumno en el que remite la solicitud de reintegro de tasas dirigida a la dirección del Master, por lo que entendemos que ya la ha presentado como se le indicó.
- Pero el 15-06-12 nos envió un correo indicando que no tiene certificado electrónico para poderlo mandar a registro, pidiendo que la Oficina del Defensor le presente la documentación, lo cual se hizo, remitiendo copia de lo presentado en Registro a la Sección de Master del Servicio de \*\*\*\*\* y a la Directora del Departamento responsable del Master.

### **C-40-2012 (09-05-2012) (Deberían estar en 2º curso del Master)**

Son 4 alumnos Licenciados en \* por la Universidad \*\* en la especialidad \*\*\*. Este año académico se han matriculado en el primer curso del Master \*\*\*\*. Desde el principio han observado que el curso tiene un nivel bajo para ellos pero pensaban que iría subiendo. Los profesores les dijeron que sólo los alumnos que han estudiado aquí en la Universitat Politècnica de València han pasado directamente a 2º curso.

En la matrícula no había ninguna información sobre que curso elegir, ellos presentaron toda su documentación y con el tiempo se han enterado que otros alumnos sin la especialidad que ellos tienen están en 2º curso.

Hace un mes y medio aproximadamente hablaron con la directora del Master y les dijo que deberían estar en 2º, que han sufrido un error, pero como ya había pasado el mes de diciembre no se podía hacer nada y que no hacía falta que hablaran con nadie más.

Los alumnos se han enterado que se suele hacer una reunión por parte de la dirección del Master para ver el nivel de cada alumno y asignarlo al curso correspondiente, no saben si este año lo han hecho así. Tienen dudas, y no saben por qué sólo les ha pasado a ellos 4 que vienen de \*\*, otros alumnos de \*\*\*, \*\*\*\*, etc. han pasado directamente a 2º curso después de la preinscripción Online.

Han hablado con la Delegación de Alumnos de \*, los cuales hablaron con el Decano, quien les indicó que tenían que dirigirse al Departamento correspondiente, habiendo concertado cita con el Director del Departamento para el miércoles 16 de mayo.

Acuden al Defensor para que les informe si se podría hacer algo en su caso, y le indican que les han ofrecido convalidar asignaturas sueltas de 2º, pero ellos quieren aprender y piden al menos matrícula gratuita para el próximo curso y alguna ayuda en compensación.

El Defensor ha estado hablando con el Servicio de \*\*\*\*\*, donde le indican que los alumnos que cursan la misma especialidad en la Universitat Politècnica de València hacen una intensificación que les permite pasar a 2º curso del Master. No se sabe si ellos la hicieron en \*\*. Van a revisar todo el proceso para saber si hubo error al matricularlos. Si hay error se puede reconocer y devolver la matrícula o parte de ella y ese dinero servirá para el próximo curso.

El 15-05-12, el Servicio de \*\*\*\*\* envió un correo al Defensor indicando que *“tras revisar el proceso, todos los estudiantes deben matricularse en el primer curso del máster. Para algunos de ellos con formación en conservación y restauración se les indicó que solicitaran el reconocimiento de las asignaturas de primer curso, pasando de este modo directamente a segundo curso”*.

Como parece que no se puede resolver el problema de estos alumnos de \*\* se les recomendó en el escrito que *“con el visto bueno de la dirección académica del máster, soliciten su baja de matrícula en este año y que, con carácter extraordinario, se les reintegren las tasas abonadas (puesto que las tres asignaturas matriculadas son anuales y todavía no tienen calificaciones). El próximo curso podrían preinscribirse de nuevo, solicitar los reconocimientos procedentes y cursar segundo curso directamente, si así lo ratifican desde la dirección académica del máster emitiendo propuesta favorable al reconocimiento. El reconocimiento de estos 60 ECTS en el próximo curso supondrá el pago del 25% del coste de dichos créditos”*.

Los alumnos se pusieron en contacto con el Defensor porque tenían dudas con respecto a las convalidaciones, querían saber si constaría convalidado o la nota que obtuvieron en \*\*, así como a la hora de sacar la media del master en que se traduciría ese convalidado. Este problema fue resuelto por el Director del Departamento, quien les aclaró que en su expediente pondría convalidado y que la media del master se sacaría del 2º curso solamente.

Finalmente, los alumnos valorando todos los aspectos y las fechas del curso decidieron que les interesaba más seguir en primero, terminar y que aparezca luego en su currículum todo el trabajo realizado.

## **C-41-2012 (14-05-2012) (Oferta de prácticas de empresa)**



Se trata de una alumna con la titulación de \* por la Universitat Politècnica de València y estudiante del Master \*\*. Durante el mes de abril se inscribió en una oferta de prácticas de empresa, que se realizaría en la empresa \*\*\*.

La llamaron porque había sido preseleccionada y la citaron para una reunión en la que le explicaron en que consistía el trabajo. El 14-05-12 le comunicaron que ha sido seleccionada y le explicaron las condiciones. La alumna comunicó a la Oficina del Defensor que:

- Las prácticas consistirían en trabajar en una de las secciones (electricidad, jardinería, pintura...) de la tienda situada en \*\*\*\*, no viendo la menor relación de este puesto con ninguna titulación en la Universitat Politècnica de València, calificando dicho trabajo como propio de un oficio.
- Las referidas prácticas se desarrollarían durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. La jornada laboral sería de 5 horas diarias durante 5 días semanales, de lunes a sábado (se libra un día a la semana), con una bolsa económica de 200 euros, lo que supone una retribución efectiva de 2 euros por hora.

A la alumna le pareció indignante que una empresa ofrezca trabajo con estas condiciones a titulados o estudiantes universitarios que han dedicado tantos años a su formación, que, además, la formación recibida nada tiene que ver con lo que la empresa ofrece. Piensa que años atrás una empresa con estas características no hubiera imaginado que tendría en su plantilla a ingenieros superiores, arquitectos, abogados, etc. pagándoles una miseria.

Pero le parece más indignante aún que, en cierto sentido, la Universitat Politècnica de València respalde esta situación, pues piensa que cuando una empresa ofrece prácticas la Universidad debería valorar lo que se oferta a los candidatos.

El Defensor realizó diversas gestiones que condujeron a que la alumna recibiese la siguiente información del técnico de prácticas de la Escuela \* a mediados de mayo:

- “Puestos al habla con la empresa \*\*\* la actividad a realizar es la inicialmente propuesta. Se considera que dicha práctica puede ser interesante para un estudiante de \* que haya superado el 50% de los créditos de titulación, y por ello se oferta. La política de \* es favorecer a los estudiantes de Master, como ella, por eso se intenta que las ofertas sean accesibles tanto a estudiantes de \* como de master, ya que de no hacerlo así éstos podrían perder buenas oportunidades de realizar prácticas en empresa. Obviamente, la oferta no va dirigida a \* titulados que realizan un master, sino a estudiantes que deseen realizar prácticas. Cabe pensar que para un estudiante de master carece de interés y no se inscribirá.
- Sobre las condiciones, la empresa \*\*\* las ha modificado para que no se trabaje los sábados. La bolsa económica es de 200 euros al mes, muy baja, como comenta la alumna, pero hay que considerar que son estudiantes y que al finalizar la práctica existe la posibilidad de contratar laboralmente, por lo que piensa que no se debe despreciar esta oportunidad”.

La alumna remitió al Defensor la contestación recibida y le dijo que estaba más indignada todavía de ver que en la Escuela les parecía bien tanto el salario como las condiciones de la práctica.

Nuevas gestiones del Defensor con los responsables del Servicio \*\*\*\*\* llevaron al análisis de que se había recibido otra queja referente a la misma empresa, si bien otro alumno estaba contento con referidas prácticas en esa empresa, decidiendo que se iba a estudiar con detalle las ofertas de empleo, cuidando su correspondencia con la formación de los alumnos de la Universitat Politècnica de València, vigilando que la actividad práctica se corresponda realmente con el proyecto de formación ofrecido, así como la valoración de la bolsa de ayuda ofrecida.

### **C-54-2012 (13-06-2012) (Se suspende el Master por falta de alumnos)**

Alumna del Master de \* en \*\*. La alumna indica que el Master constaba de 2 cursos completos y un curso de una semana de intensificación en el mes de septiembre, después de la entrega del trabajo fin de Master.

Ella empezó el curso 2009-2010, luego hizo otro curso en el 2010-2011 y por la dinámica del Master este año no ha tenido clase. Ahora en septiembre tenía que hacer la intensificación. Antes de Navidad les comunican que se suspende el Master por falta de alumnos. Les dijeron que van a expedir un certificado de Especialista por cada curso.

Pidió cita con el Defensor para hablar personalmente con él. En la Oficina del Defensor se averiguó que se trataba de un Master propio, es decir un Master anterior a la entrada en vigor de los actuales Master, que expedía un título sin validez oficial. Estaba bien valorado en el mercado por el prestigio del Master.

El 14-06-12 se sugirió a la alumna que para poder terminar el Master debe hablar con el Director del Máster para que intente resolverlo, pues es el único que puede darle alguna solución. La alumna nos dijo que ya había hablado en varias ocasiones con el Director del Master, obteniendo la respuesta de que por tres personas no se puede hacer el Master, y que sólo les ofreció la opción de terminar el Master cuando vuelva a haber más demanda y se reanude su docencia, no dando en ningún momento una solución alternativa.

La alumna manifestó que sentía una desprotección total, pues había invertido tiempo y dinero y no se le ofrecía la oportunidad de poder terminar en condiciones análogas a las que se ofrecen a los estudiantes en títulos oficiales cuando se extingue una titulación. La alumna nos indicó que entiende que en un título propio tienen mayor libertad de actuación los responsables, pero la Universidad debería garantizar ciertos mínimos antes del establecimiento de un título propio.

El Defensor recomendó a la alumna que dirigiese un escrito al Director de la Escuela de \*\*, como representante de la entidad de la que depende el Master, remitiéndolo también al Director del Master.

El 25-06-12, la alumna comunicó que iba a entregar una instancia dirigida al Director de \*\*, que iban a firmar todos los compañeros implicados. Finalmente, el 29-06-12, la alumna presentó en registro general una instancia con su sola firma.

## **C-56-2012 (13-06-2012) (Problemas para asistir al Master)**

Alumno del Master \* que indica que por un lado está estudiando el Master y debe asistir a un taller presencial en el mes de julio, y por otro es monitor de \*\* desde hace nueve años y sólo trabaja durante el mes de julio. Gracias a este trabajo puede hacer frente a sus estudios o una gran parte de ellos, como ha sido el caso del Master.

Como era consciente del taller en julio, antes de matricularse, envió un correo el 8-07-11 al Director del Master preguntándole si, en las sesiones presenciales de julio existía la posibilidad de que se adelantaran a alguna semana de junio, y si en el caso de ser inamovible el taller de julio existía la posibilidad de seguir estudiando el Master para después al año siguiente atender en un solo año los dos talleres de julio.

El profesor contestó que habría 3 talleres por curso: enero/abril-mayo/julio, por lo que era difícil adelantar el tercer taller al mes de junio. Una posibilidad, dado que ese taller era individual, sería mirar si pudiera hacerlo sólo por las tardes, pero que habría que estudiarlo en su momento y con más detalle.

El alumno entendió que en caso de matricularse se estaba arriesgando a que no hubiera una solución favorable, pero que se podría estudiar su caso. En el mes de junio se puso de nuevo en contacto con el director para plantearle su problema con respecto al taller del mes de julio.

Recibió una respuesta del profesor comunicándole que la asistencia debe ser completa en todas sus sesiones (mañana y tarde) y que la única mañana prescindible sería los miércoles, sólo si sabe manejar problemas de presupuestos. El alumno dijo que si se le hubiese dado esta información al principio, probablemente no se hubiera matriculado, si bien su deseo es proseguir sus estudios de Master y mantener su puesto de trabajo en \*\*.

El Defensor contactó con el Director del Master para plantearle el caso, quien le comentó que ya había hablado con el alumno y le había confirmado que las sesiones de talleres presenciales son escasas y abordan un tema fundamental dentro del Master, por lo que deben ser atendidos íntegramente por todos los alumnos que quieran aprobar el curso y obtener el título. Además, el ejercicio que se propone el primer día es corregido de forma individual y conjunta a lo largo de los 5 días de taller, por lo que el no asistir a ninguna de las sesiones de la mañana, supondría perder correcciones o clases teóricas y no avanzar en el proyecto.

El director indicó, además, que la mayoría de los alumnos trabajan y consumen vacaciones o piden permiso cuando hay taller. Por parte del master se les permite elegir entre dos semanas consecutivas para cada taller, a fin de que tengan flexibilidad.

Concluyó el director del Master indicando que la presencia continuada en cada semana de taller es obligatoria por motivos pedagógico-docentes y la coincidencia con actividades laborales o familiares es algo que los alumnos deben solucionar. El Defensor transmitió al alumno la posición del Director del Master.

### **C-70-2012 (11-07-2012) (Problemas con los créditos del Master)**

Alumna de \* y que está cursando el Master \*\*. Se matriculó el 11-07-2011 y el Master está formado por 3 módulos con un total de 120 créditos a cumplir obligatoriamente.

Del Módulo I solicitó la convalidación de algunas asignaturas que había cursado en la carrera con un total de 63 créditos. Después de la matrícula del primer módulo completó el II y el III, con una carga total de 123 créditos, que coincidían con los del plan del Master.

Los cambios de matrícula finalizaban el 31-12-11. A principio de curso se hicieron cambios en asignaturas que no se iban a impartir o cambiaban de fecha, por lo que se vio obligada a ir al Servicio de \*\*\*, sección Master, donde le indicaron la conveniencia de quitarse 3 créditos que tenía en exceso para evitar futuros problemas. Hizo lo que le aconsejaron y dio su matrícula por finalizada.

El 09-07-12, el Departamento de \*\*\*, responsable del Master, le dijo que no cumplía con las condiciones para presentar el Trabajo Final de Máster, que debía hacerse antes del 24-07-12, debido a que le faltan 3 créditos.

Se dirigió al Departamento y habló con la actual directora y el subdirector, que le dijeron que intentarían buscar una solución consultando a la correspondiente Vicerrectora. Su caso es difícil de resolver, pues no puede demostrar quien le dijo de hacer este cambio de matrícula. La no solución de este problema supondría un año más para poder cursar la asignatura que le falta y volver a pagar la matrícula por el Trabajo Final de Master, que ya lo tiene hecho, más la tasa correspondiente a la asignatura. Considera que el Departamento tenía que haber revisado las matrículas de los TFM y no dejarle matricular si no estaba correcta la matrícula de las otras asignaturas.

La alumna acudió a la Oficina del Defensor Universitario, si bien estaba pendiente de la solución que le propusiese el Departamento. El Defensor Universitario pudo averiguar que el problema era que la alumna debía cursar un mínimo de 60 créditos y le faltaban 3 créditos. Por tanto, después de que la dirección del Master le dijese lo que debía cursar adicionalmente, debería solicitar la posibilidad de matricularse fuera de plazo.

### **C-87-2012 (30-07-2012) (Pago sobre las asignaturas adaptadas)**

Alumna de la licenciatura en \* solicitó el 20 de julio la adaptación al Grado en \* y el día 25 se matriculó de tercer curso de Grado. Cuando finalizó la matrícula observó que el importe total ascendía a 1.503,59 euros, correspondientes al total de las asignaturas matriculadas del curso más un importe correspondiente a las asignaturas adaptadas y convalidadas.

Se puso en contacto con la secretaría de su centro donde le indicaron que en la solicitud de adaptación se debería pagar el 25% de las asignaturas adaptadas y lo correspondiente a la apertura de expediente.

La alumna no entiende como se tiene que pagar por unas asignaturas de las que ya se matriculó y cuya matrícula fue pagada. Además las tiene aprobadas y corresponden a la misma carrera. Tampoco entiende que deba abonar tasas por la apertura de expediente, puesto que está cuatro años en la esta Universidad.

Después de realizar unas consultas en el Servicio \*\*, el Defensor le comunicó que es legal todo lo que le han cobrado, siguiendo lo establecido en la Ley de Tasas. Respecto al cobro por apertura de expediente le indicó que es debido al cambio de titulación, puesto que la titulación de Grado no es la misma que la de Licenciado.

### **C-91-2012 (31-07-2012) (Problemas con el trabajo final de Master)**

Alumna matriculada en el trabajo final del Master en \* que no pudo presentarlo antes del día 23 de julio, que era la fecha límite, por no tenerlo terminado.

Como se encuentra en el paro y sin ingresos, es por lo que ha presentado una instancia al Servicio \*\* solicitando se le anule la matrícula de este curso para que el próximo curso no le cobren recargo por ser segunda matrícula, ya que no podría pagarla por la causa indicada de no tener trabajo actualmente. Adjunta un certificado del SERVEF, así como la declaración de la renta 2011.

Acudió a la Oficina del Defensor al recibir la desestimación de su solicitud y se le informó que podía presentar recursos de alzada, ofreciéndole la ayuda para formalizarla, o bien pedir una ayuda social a la Universidad por causa sobrevenida.